



GUÍA DE PAÍS

Rumanía



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Bucarest

Actualizado a agosto 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	9
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	10
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	11
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	11
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	11
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	14
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	15
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	15
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	18
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	18
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	18
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	18
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	21
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	22
Principales líneas de la estrategia nacional reflejadas en el paquete legislativo en el área de adquisiciones públicas	23
-Ley nº 98/2016 sobre contratación pública	24
-Ley nº 100/2016 sobre concesiones de obras y servicios	24
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	27
4.1 MARCO LEGAL	27
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	29
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	30
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	50
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	50
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	51
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	57
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	58
5 SISTEMA FISCAL	59
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	59
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	62
5.3 IMPUESTOS	64
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	64
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	68
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	70
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	70
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	73
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	75
6 FINANCIACIÓN	77
6.1 SISTEMA FINANCIERO	77
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	81
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	83
7 LEGISLACIÓN LABORAL	83

7.1	CONTRATOS	83
7.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	85
7.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	87
7.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	87
7.5	SEGURIDAD SOCIAL	89
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	91
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	92
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	92
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	92
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	92
8.2.3	HORARIOS LABORALES	92
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	93
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	94
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	94
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	94
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	94
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	95
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	97
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	98
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	98
9	ANEXOS	106
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	106
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	106
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	106
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	106
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	107
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	107
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	108
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	108

1 PANORAMA GENERAL

Rumanía es un país de tamaño mediano dentro de la UE. Con 238.391 km², es el noveno país de la UE por superficie. Con algo menos de 20 millones de habitantes (19,3 millones según la estimación del instituto de estadística rumano en 2020), es el séptimo país de la Unión por población, aunque ésta representa la mitad que Polonia, que ocupa la sexta posición.

Cuenta con una densidad demográfica de 89,4 habitantes por Km². La mayor concentración de población se produce en torno a la capital, Bucarest (1,8 millones), a mucha distancia de las otras ciudades significativas, como Cluj (325.000 hab.), Timisoara (320.000), Iasi (290.000) o Constanza (284.000).

La población está en envejecimiento acelerado por la baja natalidad y la emigración masiva, con más de 5,5 millones de rumanos en el extranjero (hasta 9,7 millones, según datos del Ministerio de los Rumanos en el exterior), principalmente a países de la UE. La escasez de mano de obra ha sido una referencia constante para las empresas instaladas en el país en los últimos años, y también afecta a la disponibilidad de algunos servicios públicos y privados, especialmente en zonas rurales.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Superficie: 238.391 km².

Situación: Rumanía está situada en el sudeste del continente europeo. En su territorio se cruzan el paralelo 45º norte y el meridiano 25º este.

Fronteras: Limita al norte con Ucrania, al este con Moldavia, Ucrania y el Mar Negro, al oeste con Hungría, al suroeste con Serbia y al sur con Bulgaria, de la que está separada por el Danubio.

Orografía:

- El relieve está formado por montañas (cerca de un 31% del territorio nacional), colinas (36%), y llanuras (33%). La cadena montañosa de los Cárpatos atraviesa el país en forma de arco interior, alcanzando una altitud moderada en comparación con otras montañas europeas; sus picos más altos, el Moldoveanu de 2.544 m. y el Negoiu con 2.535 m. en la cordillera Fagaras, son también los de mayor altura en el país.

- Los principales ríos son: Danubio 1.075 Km, Mures 761 Km, Prut 742 Km, Olt 615 Km y Siret 559 Km.

Superficie agrícola .

Según la encuesta de estructuras agrícolas, la superficie utilizada ascendió a 13,056 millones de hectáreas (Mha), de las cuales 8,198ha fueron terreno arable. Esto supone el 5,41% de la superficie agrícola de la Unión Europea, por detrás de Francia, España, Reino Unido, Alemania y Polonia.

Clima:

- El clima es continental, con cuatro estaciones claramente delimitadas.

- La media de temperatura varía drásticamente a lo largo del año. Los inviernos en Bucarest son intensos (mínimas de -25 grados) y los veranos son cálidos y húmedos (máximas de 35 grados).

Recibe influencias oceánicas por el oeste, mediterráneas por el sudoeste y continentales por el norte y nordeste.

1.2 DEMOGRAFIA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Población y densidad demográfica:

La población estable a 1 de enero 2020 era de 19.328.838 habitantes, 85.620 menos que el año anterior. El principal motivo es un crecimiento vegetativo negativo de 73.630 personas. El saldo migratorio también ha sido negativo en 30.591 personas. El 54,3% de los emigrantes fueron hombres. Y entre los inmigrantes el 53,7% son hombres. El 51,1% de la población son mujeres y el 48,9% hombres.

La densidad demográfica es de 81,08 habitantes por km² a 1 de enero de 2020.

La población rumana ha descendido en 0,97 millones de habitantes en los últimos 10 años. Las razones de esta pérdida de población son la menor tasa de natalidad frente a la tasa de mortalidad y el aumento de la emigración. La última vez que Rumanía registró un crecimiento vegetativo positivo fue en 1991. En 2020 nacieron 178.609 niños (una tasa de natalidad del 8,1%), frente a unos 315.000 en 1990. Rumanía ha perdido unos 86.000 habitantes en el último año. La tasa de fertilidad se mantiene en 1,3-1,8 hijos por mujer desde 1995.

Formación:

El 44,2% de la población mayor de 10 años tiene estudios básicos, el 41,4% estudios medios y un 14,4% estudios superiores. El número de titulados superiores se ha doblado en 10 años.

En el otro extremo, según último censo de 2011, el 1,33% de la población es analfabeta. Actualmente, al índice de analfabetismo oficial, se ha añadido el de analfabetismo funcional, que engloba a la población alfabetizada, pero que tiene dificultades de comprensión a la hora de leer. No obstante, este número se ha reducido a la mitad en un periodo de 10 años.

Las nuevas leyes en el campo educativo y la reestructuración del sistema han hecho que se produzcan cambios en los últimos diez años, como el aumento de matriculados en escuelas y universidades.

La población escolar ha aumentado en comparación con el curso anterior en educación profesional en un 8,9%, educación superior en un 3,2% y en la educación secundaria en un 0,4%.

La tasa de matrícula de los estudiantes del grupo de edad de 11 a 14 años registró el porcentaje más alto (88,4%), en comparación con el del resto de grupos de edad.

El número de graduados en el año escolar/ académico 2019/2020 aumentó en comparación con el año anterior un 2,4%.

Etnias y religión:

- Un 88,9% de la población es de origen rumano y un 11,1% de otras etnias. Entre estas destaca la minoría húngara (6,7% de la población) y la romaní o gitana (3,3% de la población). Otras etnias importantes son los ucranianos (50.900 individuos), los alemanes (36.000) y los rusos (23.500). La proporción de los que se declaran gitanos ha aumentado del 2,5% al 3,3%, mientras que la proporción de población germánica ha descendido desde el 0,28 al 0,2%. Sin embargo, normalmente representantes de casi todas las etnias ponen en duda la veracidad de los datos oficiales. Así, por ejemplo, según el representante de los romanís, en Rumanía habría cerca de 2,5 millones de romanís, muy por encima de la cifra oficial.

Por grupos religiosos, el 86,5% de la población es de religión ortodoxa, el 4,6% son católicos-romanos, el 3,2% son protestantes, 1,9% pertenecen a la iglesia de Pentecostés, un 0,8% son greco-católicos, 0,6% baptistas y un 0,4% adventistas del séptimo día. Un 0,2% de la población se declaró atea o sin religión.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana representó, según datos del Instituto Nacional de Estadística Rumano, el 54,1% de la población total a 1 de enero de 2020, aumentando un 0,1% en comparación con el año anterior.

Principales ciudades: Bucarest es la mayor ciudad del país con 2.153.492 habitantes a 1 de julio de 2020. Las siguientes ciudades son Iasi (387.834), Timisoara (325.522), Cluj-Napoca (327.360), Constanza (311.474), Galati (306.784), Craiova (299.969), Brasov (289.622), Ploiesti (225.138) y Oradea (221.484).

A 1 de enero de 2020, la población mayor de 60 años superaba en 1.927.696 personas a la población de hasta 14 años (un 25,7% del total y un 15,7% del total-, respectivamente).

El proceso de envejecimiento demográfico se ha hecho más profundo, en comparación con el 1 de enero de 2019 por el aumento de la proporción de personas de 65 años o más. El índice de envejecimiento demográfico de la población se volvió más pronunciado, pasando de 118.8 personas mayores de 65 años por cada 100 jóvenes en 2019 a 121.3 en 2020.

La proporción de población de 0 a 14 años en la población total muestra un valor superior en 0.1 puntos porcentuales al alcanzado en 2019, con un 15,7% en 2020, mientras que la proporción de la población de 65 años o más registró un crecimiento de 0.5 puntos porcentuales, pasando del 18,5% en 2019 al 19.0% en 2020. Por lo tanto, la proporción de la dependencia demográfica aumentó de 51,9 jóvenes y ancianos por cada 100 adultos el 1 de enero de 2019 a 52,9 el 1 de enero de 2020.

19.328.838 Población total:	POR SEXO
Masculino	9.460.661 (48,9%)
Femenino	9.868.177 (51,1%)
	POR EDAD
0-14	3.031.378 (15,7%)
15-59	11.338.386 (58,7%)
60 en adelante	4.959.074 (25,7%)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de Rumanía (enero 2020).

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita se sitúa entre los más bajos de la Unión Europea (11.290 euros por habitante en 2020 – dato provisional de Eurostat- sólo por encima del de Bulgaria. En Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), el PIB per cápita es el 31% por debajo de la media de la UE, según datos de Eurostat de 2019.

Tras la crisis, se ha acentuado la disparidad existente entre el PIB per cápita de las provincias rumanas:

- Existen provincias con un PIB per cápita significativamente por encima de la media nacional. Las primeras son: Bucarest (22.878€), Constanza (12.319€), Timis (10.830€), Brasov (10.280€), Ilfov (10.212€).

- Existen provincias con un PIB per cápita significativamente por debajo de la media nacional. Las provincias más pobres en 2016 son: Vaslui (3.882€), Botosani (4.191€), Teleorman (4.482€) y Neamt (4.600€).

En lo que se refiere a la distribución de la renta, el Índice de Gini para 2019 fue de 34,8 (datos de Eurostat).

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En el año **2020** el número de personas activas en Rumanía ascendió a 8.973.000, el de personas ocupadas a 8.521.000 y el de desempleados 452.000. La tasa de ocupación para la franja de población con edades comprendidas entre 15 a 64 años era del 65,6%, lo que supone

un limitado aumento de un 0,2% si se compara con el año anterior. Por otro lado, la tasa de paro masculina era mayor en este periodo que la femenina: un 74,4% frente a un 56,5% respectivamente. También ha sido significativo el hecho de que el desempleo en el medio urbano (67,1%) fuera superior que el del medio rural (63,8%), y que la tasa de desempleo alcanzase su nivel más alto en la población juvenil (15-24 años): 17,3%.

En concreto, en 2020 el 20,5% de los ocupados trabajaron en el sector primario, el 29,7% en la industria y la construcción y el 49,8% en los servicios. Los sectores en los que más ha caído el empleo han sido la agricultura y pesca e industria manufacturera.

Por niveles de educación, se constató una relación directa entre el nivel de formación y la capacidad de participar en el mercado de trabajo. Así, la tasa de desempleo fue del 2,2% entre la población con estudios superiores, del 5,1% entre las personas con estudios secundarios y de tan solo del 8,1% entre la población con un nivel inferior de formación.

En este mismo año el 6,8% de la población ocupada trabajó a tiempo parcial, la mayoría de ellos en el sector primario (83,4%).

Con respecto a los datos del año **2019**, el número de personas activas en Rumanía alcanzó los 9.033.000, el de personas ocupadas los 8.680.000 y el de desempleados 353.938. La tasa de ocupación para la franja de población con edades comprendidas entre 15 a 64 años era del 65,8%, lo que supone un aumento de un 1% si se compara con el año anterior. Por otro lado, la tasa de paro masculina era mayor en este periodo que la femenina: un 73,2% frente a un 56,2% respectivamente. También era destacable que el desempleo en el medio urbano (67,1%) fuera superior que el del medio rural (64,2%), y que la tasa de desempleo juvenil (15-24 años) hubiera alcanzado su nivel más alto (24,7%).

En 2019 el 21,2% de los ocupados trabajaron en el sector primario, el 30,1% en la industria y la construcción y el 48,7% en los servicios. Los sectores en los que más ha caído el empleo han sido la agricultura y pesca e industria manufacturera.

Por niveles de educación, se constató una relación directa entre el nivel de formación y la capacidad de participar en el mercado de trabajo. Así, la tasa de ocupación fue del 89,2% entre la población con estudios superiores, del 68,6% entre las personas con estudios secundarios y de tan solo del 44,4% entre la población con un nivel inferior de formación.

En 2019 el 7,1% de la población ocupada trabajó a tiempo parcial, la mayoría de ellos en el sector primario (85,8%) en 2019.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Rumanía es una república de acuerdo con la Constitución aprobada en 1991 y reformada en 2003.

El Presidente del país se elige por sufragio universal, a doble vuelta, cada 5 años. Cuenta con un Parlamento bicameral compuesto por Cámara de Diputados (329 miembros) y Senado (136), que son formalmente iguales en representatividad, aunque la segunda tiene atribuciones en materia de leyes orgánicas y acuerdos internacionales.

El ejecutivo está presidido por el Primer Ministro, que es nombrado por el Presidente.

A la cabeza del poder judicial figura el Tribunal Supremo, el Fiscal General del Estado y el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional está constituido por 9 jueces elegidos por ambas cámaras y por el presidente de la república, con un mandato de 9 años.

El territorio se estructura en 41 distritos (provincias-judete) y un municipio capitalino, Bucarest, dirigidos por un consejo provincial y un prefecto, como representante del Gobierno central. Actualmente, está en discusión un proceso de descentralización en el cual se plantea transferir

competencias desde la administración central a los consejos provinciales. Asimismo, está prevista la creación de administraciones regionales, actualmente inexistentes.

El Presidente de la república es Klaus Iohannis, desde el 21 de diciembre de 2014. Iohannis, del Partido Nacional-Liberal (PNL), ganó las elecciones presidenciales de noviembre de 2014 en la segunda vuelta, contra el candidato del PSD, el entonces primer ministro Ponta. Iohannis dio la sorpresa en unas elecciones marcadas por la ola de indignación que despertó en la ciudadanía rumana la mala gestión del voto de la comunidad rumana emigrada.

El Primer Ministro de Rumanía es en la actualidad el socialdemócrata Florin – Vasile CiÈu (Partido Nacional Liberal, PNL) que preside un gobierno de centroderecha en coalición formado por PNL, ALDE y UDMR, pese a que el partido más votado fue PSD con 25,2% de los votos. Hasta diciembre de 2020 ha sido titular del ministerio de economía. Sustituye en el cargo de primer ministro a Ludovic Orban, también del partido PNL, que ostentó la presidencia desde noviembre de 2019 hasta diciembre de 2020. Éste a su vez sustituyó en el cargo a Viorica Dancila del Partido Social Demócrata, PSD (gobierno en coalición con el partido ALDE y con el apoyo de UDMR), mientras que desde el 29 de junio de 2017 hasta el 16 de enero de 2018 lo fué Mihai Tudose, también del PSD.

Los principales grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados son el Partido Social Demócrata (PSD), Partido Nacional Liberal (PNL), Unión Salvemos Rumanía (USR), la Unión Democrática de los Magiares de Rumanía (UDMR), el Partido Liberal Demócrata ALDE, y el Partido del Movimiento Popular (PMP), con 14 escaños. Hay unos 17 diputados en representación de las minorías y otros 15 sin afiliación.

En la Cámara superior (Senado), los principales grupos parlamentarios son los siguientes: el Partido Social Demócrata (PSD), con 70 senadores, el Partido Nacional Liberal (PNL), con 28, Unión Salvemos Rumanía (USR) con 13, la Unión Democrática de los Magiares de Rumanía (UDMR), el Partido Liberal Demócrata ALDE. Desde marzo de 2014, la presidencia de la Cámara de Diputados la ausenta Calin Popescu Tariceanu, presidente de ALDE.

Principales partidos

PSD: Partido Socialdemócrata de Rumanía, cuyo origen se encuentra en el Frente Democrático de Salvación Nacional. De centro-izquierda. En junio de 2001 se fusionó con el Partido Social Demócrata Rumano (PSDR), convirtiéndose Partido Social Demócrata (PSD). Fue creado en torno a la figura de Ion Iliescu, que sigue siendo presidente honorífico. Ha sido el partido gobernante desde 1990 hasta noviembre de 1996, 2000-2004, 2012-2015, y desde enero de 2017. En el congreso de octubre de 2015, se nombró a Liviu Dragnea como presidente y a Valeriu Zgonea, en aquel entonces presidente de la Cámara de Diputados, presidente ejecutivo. Además, se nombró a 14 vicepresidentes. Este congreso se celebró a raíz de la dimisión de Victor Ponta como presidente del partido a raíz de su acusación por falsedad en documento privado y complicidad en evasión fiscal y blanqueo de capitales. En junio de 2016 Valeriu Zgonea le fue revocado su mandato de presidente de la Cámara de Diputados tras su exclusión del partido por motivos disciplinarios. El actual presidente ejecutivo del PSD es la primera ministra de Rumanía, Viorica Dancila.

PNL: Partido Nacional Liberal. Es el principal partido del centro-derecha. Fue el principal partido del periodo de entreguerras. Tras 1989, sufrió una serie de escisiones. En marzo de 2014 abandonaron el gobierno, pasando a la oposición. En junio de 2014 eligió como Presidente interino a Klaus Iohannis, representante de la minoría alemana, alcalde de Sibiu y recientemente incorporado al partido. Posteriormente Iohannis se presentó y ganó las elecciones presidenciales, en noviembre de 2014. En julio de 2014, los congresos del PNL y del Partido Demócrata Liberal (PDL) aprobaron una fusión de los dos partidos. El PDL era un partido de centro derecha formado en 2007 por la fusión de dos partidos que apoyaban al anterior presidente de la República, Traian Basescu, el Partido Demócrata (PD) y el Partido Liberal Demócrata (PLD). Este último, a su vez, surgió de una escisión en el PNL tras la moción de censura de abril de 2007. Tras las fuertes pérdidas electorales en diciembre de 2016, en el verano de 2017 cambió de líder. El actual presidente del partido es Ludovic Orban.

USR: Unión Salvemos Rumanía. Partido de centro reformista formado en junio de 2016 sobre las bases de la ONG Unión para Bucarest de Nicusor Dan, conocido activista cívico. El 1 de junio de 2017 Nicusor Dan presentó su renuncia al cargo de presidente del partido por conflictos internos relacionados con la iniciativa del partido de modificar el concepto de familia en la Constitución. Una de sus principales representantes es Clotilde Armand, que quedó cerca de ser la alcaldesa del Sector 1 de Bucarest en las elecciones de 2016. En el congreso del partido de octubre de 2017 se eligió como presidente a Dan Barna con un mandato de 2 años.

ALDE, Alianza de los Liberales y Demócratas: constituida por la fusión del Partido Liberal Reformista (PLR), del ex-primer ministro (con el PNL) y actual presidente del Senado, Calin Popescu-Tariceanu, y del Partido Conservador, presidido con Daniel Constantin. El PLR se formó en 2014 con los miembros del PNL que no estaban de acuerdo con la decisión de este partido de romper la coalición de gobierno con el PSD (llamada USL). El PC había venido participando en una lista electoral única con el PSD en las últimas convocatorias electorales, pero en diciembre de 2016 acudió como lista independiente. En el mes de marzo de 2017, tras un conflicto con Calin Popescu-Tariceanu, Daniel Constantin anunció la formación de un nuevo proyecto político, el partido PRO România. En este proyecto político está apoyado por el ex primer ministro PSD (mayo de 2012 - noviembre de 2015) y actualmente diputado sin afiliación partidista, Victor Ponta.

PMP: Partido del Movimiento Popular; conservador, es una escisión del PDL tras el congreso de marzo de 2013, compuesta por la facción del PDL más cercana al expresidente Traian Baseescu. La expresidenta del partido, Elena Udrea, fue condenada por corrupción en junio de 2018.

UDMR: Unión Democrática Magiar de Rumanía; es el partido más representativo de la principal minoría étnica del país, la húngara. También actúa tradicionalmente como partido bisagra, aunque está formalmente adscrito al Partido Popular Europeo. Su presidente es Kelemen Hunor.

AUR: Alianza para la Unión de los Rumanos, ha sido la cuarta fuerza más votada en las elecciones de diciembre de 2020, pese a contar con un año de existencia. Es un partido de impronta ultraderechista.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Rumanía se divide en 41 provincias (județe), administradas por prefectos, nombrados por el Gobierno, más la municipalidad de Bucarest. El país cuenta con 262 ciudades de las cuales 80 poseen rango de municipio, 2.686 pueblos y 13.124 comunas. Desde 1997 las provincias se agrupan en ocho regiones, a efectos de distribución de ayudas estatales y comunitarias.

Las autoridades de la Administración Local son los Consejos Locales y los alcaldes, ambos elegidos democráticamente cada cuatro años. Las últimas elecciones municipales tuvieron lugar en junio de 2016 con una victoria del PSD, que obtuvo más del 37% de los votos para consejos provinciales, aproximadamente el 35% de los votos para alcaldes y más del 33% para los consejos locales. En el segundo lugar se posicionó el PNL, con alrededor del 30% de los votos expresados.

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública, está trabajando en una reforma administrativa por la cual se irán transfiriendo competencias desde la administración central a las diputaciones provinciales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

En **diciembre de 2020** han tenido lugar las últimas elecciones parlamentarias en Rumanía y el 23 de diciembre fue investido el nuevo ejecutivo fruto de la coalición de los partidos PNL (Partido Nacional Liberal), Alianza USR-PLUS y el partido UDRM, Unión Democrática de los Húngaros de Rumanía. Como resultado, las carteras ministeriales de contenido económico se han adjudicado del siguiente modo:

- Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos: Cristian GHINEA (Alianza USR-PLUS)
- Ministerio de Transportes e Infraestructura: Catalin DRULA (Alianza USR-PLUS)
- Ministerio de Economía, Asuntos Empresariales y Turismo: Claudiu – Iulius - Gavril NĂȘUI (Alianza USR-PLUS)
- Ministerio de Fomento, Obras Públicas y Administración: Attila – Zoltán CSEKE (UDRM)
- Ministerio de Energía: Virgil – Daniel POPESCU (PNL)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Nechita - Adrian Oros (PNL)
- Ministerio de Hacienda: Alexandru NAZARE (PNL)
- Ministerio de Trabajo y Protección Social: Raluca TURCAN

La coalición resultante de las elecciones generales del año 2020 aparentemente ha puesto fin a un periodo de inestabilidad política en el que durante 4 años se han sucedido 4 gobiernos, que ha dificultado enormemente el avance en cuestiones de importancia económica para los intereses del país.

Así el gobierno inmediatamente anterior al actual, se constituyó en **noviembre de 2019** fruto de la victoria de una moción de censura contra el partido en el poder hasta entonces, PSD (Partido Socialdemócrata). Como resultado, en la jefatura del gobierno pasó a ser ostentada por el partido PNL (Partido Nacional Liberal) por medio del nuevo primer ministro Ludovic Orban. Parte de su equipo estaba constituido por los siguientes ministros: El Ministerio de Fondos Europeos será dirigido por Ioan Marcel Bolos, el de Transportes, Infraestructuras y Telecomunicaciones por Lician Bode, el de Economía, Energía y Negocios (Comercio) por Virgil Popescu, Agricultura y Desarrollo Rural por Adrian Ros y el Ministerio de Medio Ambiente, Aguas y Montes por Costel Alexe

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Rumanía forma parte de la UE y, por consiguiente es un estado miembro potencialmente elegible para beneficiarse de fondos estructurales para la financiación de inversión pública, como ocurre en la actualidad. Asimismo, es cliente de IFI's como el BEI, BM o el BERD, aunque el hecho de que los fondos aportados por aquellas se canalicen vía préstamos computando como déficit público, hace que los proyectos afectados no hayan avanzado siempre con la misma facilidad que los realizados a cargo de fondos no reembolsables de la UE. Por otro lado, las IFIs también canalizan sus ayudas al sector privado, lo que constituye otra vía de interés para el desarrollo económico del país.

Con carácter general, se puede decir que se trata de una economía abierta. En 2011 se alcanzó un máximo de apertura comercial (con un 76,6%) y desde entonces, el grado de apertura ha caído hasta el 67% en 2016 y 2017, mientras que en 2018 aumentó muy ligeramente 68,3% para volver a caer en 2019 hasta el 64,3% de acuerdo con datos del Banco Nacional de Rumanía. Es importante señalar que el déficit por cuenta corriente de Rumanía ha seguido creciendo en 2020, hasta los 10.983 M€ (10.480 M€ el año pasado), más del 5% del PIB, tras años con la absorción interna estimulada por el consumo y los aumentos salariales. En el año 2020, las exportaciones rumanas han caído un 9,9%, y las importaciones se han contraído un 6,6%.

Desde el punto de vista de la inversión, Rumanía depende de las inversiones extranjeras directas para financiar su formación bruta de capital fijo. La IED cayó sin parar desde el inicio de la crisis de 2007 y años siguientes, hasta 2011. Desde entonces, ha tendido a recuperarse (salvo en 2014) pero, aunque las cifras de 2015 terminaron en el entorno de los 3.000M€, aún están muy lejos de los niveles de la década pasada. En 2020 el flujo de inversión extranjera ha descendido considerablemente (1.921 M€ frente a 4.849 M€ el año anterior), por la incertidumbre asociada a la crisis COVID y las restricciones a los desplazamientos, mientras que las inversiones rumanas

en el exterior continúan siendo poco significativas. En cuanto a las inversiones de España en Rumanía actualmente el stock de inversiones totales asciende a 1.707M de euros, ocupando el 8º puesto en el ranking de inversores. Así, España sería oficialmente mayor inversor que Reino Unido o EEUU. La inversión directa rumana en el exterior es muy modesta.



2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El PIB per cápita de Rumanía es el segundo más modesto entre los países de la Unión Europea (12.800 euros por habitante en 2020 de acuerdo con datos del FMI), solo superando a Bulgaria. En los últimos años, está manteniendo tasas de crecimiento claramente por encima de las medias en la Unión Europea. Sin embargo, para consolidar un verdadero proceso de convergencia con el resto de los países socios, necesita superar importantes problemas estructurales, como los de sus infraestructuras, sanidad pública y capacidad de innovación, entre otros. Aunque dispone de fuentes de financiación muy ventajosas para lograrlo, la parálisis que experimenta la Administración Pública supone un importante lastre para el país, que avanza casi exclusivamente gracias a la capacidad de iniciativa de parte del sector privado.

Rumanía es el tercer mayor mercado de los nuevos países integrados a la UE, tras Polonia y República Checa. Es, además, el segundo mayor por extensión y población, con aproximadamente 20 millones de habitantes (7º de la UE) y 238.000 Km² (9º). Lo anterior lo convierte en un mercado especialmente atractivo, teniendo en cuenta que además se sitúa en un punto geográfico estratégico que combina potencialmente un fácil acceso al mercado UE y buenas conexiones tanto con los Balcanes como con Ucrania, Rusia y los antiguos países de la Comunidad de Estados Independientes. Para aprovechar plenamente todo este potencial, es necesario que mejore su eficacia en la ejecución de sus planes de modernización de infraestructuras de transportes, en las que por diversos problemas no se logra avanzar.

El principal centro de negocios del país se encuentra en Bucarest, que también es el principal mercado, al ser la ciudad más poblada del país, con 2 millones de habitantes, y que cuenta con una renta media superior al resto. Otros centros importantes para la industria se encuentran en la zona centro y noroeste del país, donde se concentra buena parte de la industria rumana, destacando ciudades como Brasov, Sibiu, Cluj-Napoca, Craiova o Timisoara.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El paso de economía centralizada a libre mercado se inicia con la caída del comunismo en 1989 pero no es hasta que entramos en el nuevo milenio cuando empiezan a establecerse las grandes empresas extranjeras. Más adelante, la entrada del país en la UE en 2007 aceleró aún más el proceso de implantación de empresas extranjeras que han modernizado los canales, entre otros con la introducción de centros de comercio moderno (cash&carry, hipermercados, supermercados) que continúan su expansión, desplazando al tradicional ultramarino o quiosco.

En concreto, el origen de la distribución comercial en Rumanía se remonta al año 1995 con la apertura en Bucarest de la primera tienda MEGA IMAGE (red de supermercados de capital belga en la actualidad) en un momento donde solo existían tiendas de proximidad. Actualmente toda la cadena de distribución está controlada mayoritariamente por capital extranjero salvo raras excepciones. Este es el caso del sector del bricolaje

dominado por una empresa de capital local, DEDEMAN. Así, de acuerdo con datos de la consultora GfK publicados en el año 2019, más del 50% de la distribución comercial en Rumanía está en manos extranjeras. En concreto, las 10 principales cadenas de distribución comercial extranjeras tienen en conjunto una cuota de mercado del 62% a nivel nacional, si bien a nivel regional la participación varía desde un máximo del 80% registrado en Bucarest hasta un valor mínimo del 54% alcanzado en la región de Moldavia.

Por lo que respecta al marco legal existente al ser Rumanía miembro de pleno derecho de la UE desde 2007, se han adoptado internamente todos los estándares de calidad y protección del consumidor. En cuanto a los horarios comerciales existe una gran libertad, por lo que los grandes distribuidores abren prácticamente todos los días del año.

Nuevos canales de venta

- *Canales de venta offline*

- Los hipermercados, que son cada vez más habituales a las afueras de las ciudades o en complejos comerciales, concentrándose principalmente en Bucarest y en las ciudades de más de 200.000 habitantes. En las ciudades de menos de 100.000 habitantes frecuentemente se puede encontrar algún centro "hard discount" dado el escaso poder adquisitivo de los ciudadanos de esas localidades. No obstante, la nueva apuesta del comercio moderno son estas mismas ciudades con menos de 100.000 habitantes y en el medio rural.

- Las tiendas discount (Lidl o Penny Market), que han abierto unidades en muchas ciudades de tamaño medio en Rumanía, así como en ciudades pequeñas donde no existen otras formas de comercio moderno. Se introdujeron en el mercado en el año 2005.

Este protagonismo de las grandes cadenas internacionales ha provocado diversos cambios:

-pérdida de protagonismo de los mayoristas: en las ciudades han ido desapareciendo los mercados que agrupaban cientos de puestos de pequeños mayoristas que suministraban a comercio de barrio; han sido substituidos por modernos centros comerciales, más orientados a productos de marcas multinacionales; también se han visto perjudicados por esta desaparición del pequeño comercio los mayoristas de tipo cash&carry, que han visto reducida su cifra de ventas en más de un 30% en los últimos 5 años; los únicos mayoristas que parecen gozar de buena salud son los depósitos de bricolaje, cerca de 130 en la actualidad.

-condiciones más duras a los proveedores: Las cadenas cada vez tienen más peso en las negociaciones con los productores e importadores, lo que se traduce, por un lado, en un aumento de las ventas de marcas blancas

(que representan ya más del 20% del mercado y que en muchos productos ya son las líderes en ventas) y, por otro, en imposición de condiciones más duras a sus proveedores (cobro aplazado, obligación de participar en promociones, obligación de no aplicar precios más bajos a otros minoristas), a los que extraordinariamente llegan a financiar (como en el caso de los productos hortofrutícolas).

-maximización de beneficios a través de la expansión y la concentración:

Todos estos cambios no redundan en un menor precio de venta en comparación con otros mercados europeos, puesto que estas cadenas practican importantes márgenes para cubrir sus elevados costes logísticos (debido a la mala infraestructura de transporte) y el escaso nivel de competencia no genera presiones a la baja importantes sobre los precios. Impulsado por las mismas cadenas, pero también como reacción a las mismas, aparecen nuevas formas de comercio más directo (venta directa/ internet): son muy adecuadas a las ventas poco concentradas geográficamente en el entorno rural, donde todavía vive casi la mitad de la población del país pero, debido a la escasa capacidad adquisitiva de este mercado rural y a los obstáculos de transporte y financieros, aún representa un porcentaje inferior al 5% de las ventas de bienes de consumo.

- *Canal de venta online*

La irrupción de esta forma de comercio más directa responde tanto a un impulso por parte de las cadenas comerciales como a una reacción a las mismas. Es un canal que está adquiriendo cada vez mayor importancia, si bien, todavía presenta retos su acceso al entorno rural del país por una menor capacidad de compra y por el deficiente estado de las infraestructuras de transporte. No obstante, en el año 2020 aún más debido a la pandemia. Así las medidas de confinamiento propiciaron un cambio en los hábitos de compra de los consumidores, decantándose por el canal online. Los expertos sectoriales auguran, como resultado, que la tendencia del sector va a ser la de combinar la compra online con la offline y que, por tanto, las tiendas físicas seguirán generando negocio si bien convivirán con mayor intensidad con el comercio online.

Eslabones de la cadena de distribución comercial en Rumanía

Los centros logísticos, al comienzo de la cadena, están controlados mayoritariamente por empresas extranjeras especializadas y fondos de inversión. No obstante, las autoridades locales están comenzando a descubrir los beneficios de los parques industriales para atraer inversiones y crear empleos. El siguiente eslabón, la distribución y el transporte, no está excesivamente concentrado y el capital sí es mayoritariamente rumano. Finalmente, a nivel

detallista, hay características muy concretas, sobre todo en el sector de consumo, que conviene analizar por separado. En el segmento de detallistas de bienes de gran consumo especializados en alimentación (FMCG), las grandes cadenas internacionales controlan ya totalmente el mercado en la capital y gran parte de las ciudades importantes; tan solo en pequeñas ciudades podemos encontrar cadenas de capital local líderes de ventas.

Por lo que respecta a los detallistas de bienes de consumo en general, después de unos años de crisis, en 2015 se ha vuelto a la inversión en centros comerciales, principalmente en la capital. Debido a las duras condiciones climatológicas en buena parte del año y a la escasez de calles adaptadas al comercio, el centro comercial sigue siendo una apuesta segura para los detallistas. Pero aunque Rumanía todavía está por detrás de Polonia en cuanto a superficie de centro comercial por habitante, parece que en la capital el mercado está cerca de su saturación y en el entorno rural sigue siendo poco rentable. Las expectativas están puestas en el crecimiento de ciudades que no sean Bucarest. Así, en el año 2019 se esperaba el nivel de entregas más alto de centros comerciales en Bucarest desde el año 2011, mientras que en el resto del país se espera que se aproxime a los máximos alcanzados en el periodo post crisis 2008.

La distribución de bienes industriales ha optado por la concentración: sustitución de las antiguas empresas estatales de comercio exterior por distribuidores privados y, en muchos casos, por agentes y representantes de los fabricantes, reduciendo los depósitos de almacenaje al mínimo, que se trasladan en la mayoría de los casos a parques logísticos e industriales, creados al efecto.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Por superficie y tamaño del mercado, Rumanía es uno de los principales países de Europa del Este. Es el segundo por superficie y población y el tercero en PIB dentro de los nuevos miembros de la Unión Europea. Es uno de los principales productores y exportadores de productos agrícolas de Europa. Tiene yacimientos de gas natural, petróleo y otros recursos minerales. Se están realizando descubrimientos importantes de yacimientos de gas en sus aguas territoriales en el Mar Negro, por lo que se prevé que Rumanía se convierta en un exportador neto de este recurso al resto de la región. En cambio, probablemente, seguirá siendo importador neto de petróleo. Adicionalmente, su estratégica posición lo hace lugar de paso obligado de algunos de los posibles proyectos para la diversificación de suministros energéticos a la UE (proyecto AGRI) y posible, , lugar de paso de otros (South Stream).

La importancia de Rumanía ha crecido desde su entrada como miembro de pleno derecho en la UE. En estos años, se ha convertido en un importante centro de producción para la exportación de sectores como el de automoción (Renault o Ford) y sus componentes, que abastecen mayoritariamente a fabricantes de automóviles establecidos en otros países europeos, así como empresas de la industria auxiliar, electrónica o TICs.

Es previsible que en los próximos años su importancia aumente, dados los recursos disponibles, una mano de obra cualificada y relativamente barata y su posición estratégica para el comercio, dado que por Rumanía pasan 3 de los corredores europeos de transporte y dispone de acceso a

más de 200 millones de consumidores en un radio de 1.000 Km., con salida al Mar Negro y privilegiada posición para abastecer a los mercados de Europa Central y del Este. No obstante, algunas zonas con tradición industrial ya experimentan escasez de mano de obra, especialmente la cualificada, lo que ha presionado al alza los salarios. Por otra parte las actuales deficiencias de las infraestructuras de transporte impiden aprovechar todo el potencial de este país.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Pese a que en las últimas décadas Rumanía ha avanzado en el proceso de convergencia y desarrollo industrial con la UE *-como se aprecia en el tejido empresarial local, pero no tanto en los niveles de renta per cápita-* y pese a que la crisis COVID no parece haber afectado notablemente al ritmo de crecimiento económico reciente de la economía rumana (*entre el 3 y el 4% del PIB antes de la pandemia, y en 2021 cercano a esos valores gracias al menor peso económico de sectores como el del turismo, de gran vulnerabilidad ante la COVID, y gracias al buen comportamiento del consumo, la producción industrial especialmente la automovilística y la construcción*), todavía queda espacio de mejora por medio de la ejecución de una agenda de reformas.

Para ello, Rumanía cuenta con apoyo de las IFIs (Instituciones Financieras Internacionales) y, sobre todo, de la Comisión Europea, si bien persisten una serie de factores que pueden retrasar el proceso de convergencia económica con la UE y dificultar la ejecución de reformas en el país. En concreto, se trataría del retraso en la recuperación económica del resto de la UE y la existencia de inestabilidad política rumana por la corta duración de los gobiernos, además de una alta rotación de personal en los empleos públicos responsables de convocar concursos, que impacta negativamente sobre la contratación pública. Otros problemas más recientes a los que tiene que hacer frente el país y que pueden lastrar la implementación de un necesario programa de reformas, son la falta de mano de obra cualificada debido a la emigración y la baja tasa de absorción de fondos europeos por falta de capacitación de la administración pública rumana.

Con respecto a este último aspecto, la administración pública rumana apenas logró absorber el 60-70% de los fondos ofrecidos para el periodo 2007-2013, si bien en el periodo 2014-2016 se constató una mejora. En cuanto al Marco Financiero Plurianual 2014-2020 la tasa de absorción es posible que esté en torno al 50%, aunque según datos de septiembre de 2019 se situaba en torno al 32%. Si bien hay una curva de aprendizaje y se esperaba poder mejorar este indicador, el resultado final no dejará de ser malo. De cara al nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y a la aplicación efectiva de los ingentes fondos del Plan Nacional de Resiliencia y Recuperación, PNRR, Rumanía contará con un Programa Operativo de Asistencia Técnica, para poder financiar y capacitar a personal adicional encargado de la gestión de fondos europeos.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El establecimiento, funcionamiento, disolución, fusión, división y liquidación de empresas está regulado principalmente por la Ley nº 31/1990, publicada el 17 de noviembre de 2004 en el Boletín Oficial del estado nº 1066. La ley ha sido modificada varias veces, las más recientes actualizaciones en 2012 y 2013, por la aplicación tanto de los nuevos códigos civil y penal como de procedimiento civil y penal. Ambos han entrado en vigor el 1 de febrero del 2014.

El 16 de julio de 2015 entró en vigor la Ley nº152/2015, que modifica y completa determinadas leyes en materia de inscripción en el Registro Mercantil y que se publicó en el Boletín Oficial, Parte I, nº 519, de 13 de julio.

En consecuencia, la Ley nº31/1990 publicada y reformada, está actualizada con las disposiciones de estos nuevos códigos y con lo previsto en las últimas leyes adoptadas.

Igualmente, con la entrada en vigor de la ley del nuevo código de procedimiento civil, Ley nº 134/2010, reformado el 15 de febrero de 2013, queda obsoleto el código comercial, salvo el título II "sobre comercio marítimo y navegación" y lo estipulado por los arts. 948, 953, 954 párrafo 1 y 955, que dejarán de ser vigentes a la entrada en vigor del Código marítimo. Como consecuencia, desaparece la denominación comerciante, siendo cambiada por la de profesional.

El nuevo Código de Procedimiento Civil, recogido por la Ley nº134/2010, de enjuiciamiento civil,

republicada en el Boletín Oficial de Rumanía, Parte I, nº 247 del 10 de abril de 2015, en conformidad con el art. XIV de la Ley. 138/2014 que modifica y completa la Ley nº 134/2010, se modifica y se completa reuniendo las previsiones de ciertos actos normativos relacionados publicados en el Boletín Oficial de Rumanía, Parte I, nº 753, de 16 de octubre de 2014.

La versión republicada del nuevo Código de Procedimiento Civil facilita la actividad de aplicación de las normas de procedimiento civil ordinario y se puede encontrar en la página web del Ministerio de Justicia de Rumanía.

Existen también otros textos legales aplicables al propietario único (persona física autorizada, empresas individuales o familiares: Ordenanza de Urgencias del Gobierno nº 44/2008 actualizada por la Ley nº 4/2014) y la Ley nº120/2015, para fomentar la existencia de inversores individuales (*business angels*).

Las profesiones liberales se rigen por normativa específica. Hay también legislación que contempla medidas de estímulo para la creación de microempresas y de PyMES: OUG nº6/2011 reformada y actualizada (la última modificación fue la Decisión del Gobierno nº679/2015 para estimular la creación y el desarrollo de las microempresas principiantes en negocios) y la Ley nº 346/2004 para estimular la creación y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, ley reformada y actualizada.

La economía rumana no ha sido de las más afectadas por la crisis, se está recuperando con cierta rapidez de la crisis covid. Entre los sectores más destacados de oportunidad en este contexto:

Equipamientos médicos y material sanitario: la tradicional falta de financiación de este sector parece que va a ser tema del pasado pues en los últimos años el gobierno está destinando más presupuesto al sector y el objetivo es que el gasto público sea el 6% del PIB en el 2021. Para ello cuenta con diversos programas con cargo a fondos europeos como el Programa Operativo de Sanidad (2021-2027): 4.200 M€ ; Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia: 1.800 M€ ; Lucha contra la pandemia de la COVID-19: 1.200 M€ Construcción y dotación de 3 hospitales de urgencias: 1.600 M€.

Automoción (vehículos y componentes): las fábricas ya instaladas de Renault (Dacia) y Ford han atravesado la pandemia del 2020 con buenos resultados. Desgraciadamente la caída de nuestras exportaciones de componentes no se debe solo a la pandemia, sino que se registra a partir del 2018, sobre todo para las exportaciones relacionadas con equipamientos para vehículos diésel (donde España contaba con una mayor ventaja competitiva). A pesar de estos inconvenientes, nuestras exportaciones de vehículos y componentes representan más del 25% de nuestras exportaciones a Rumanía y esperamos que la recuperación de la producción postpandemia las acelere.

Bienes de equipo y utillaje: el significativo aumento de salarios y la falta de mano de obra por la emigración obliga a la industria rumana a cambiar el modelo productivo que hasta ahora estaba basado en mano de obra intensiva por uno basado en automatización e inversiones en maquinaria y utillaje, lo que constituye una buena oportunidad para este tipo de exportaciones. En concreto, donde se presentan más oportunidades es en equipos para la industria automotriz (sector líder de las exportaciones rumanas).

Alimentación y bebidas: Nuestros productos de exportación hasta la fecha están basados en los perecederos, especialmente frutas y verduras. No obstante, en 2020 (posiblemente por la presión ejercida sobre el transporte que ha encarecido los costes) se han reducido nuestras exportaciones de los capítulos 7 y 8 casi un 30%. A medio plazo nuestros productos tienen buenas posibilidades en el mercado rumano para satisfacer a una población que incrementa sustancialmente su poder adquisitivo; este ofrece margen de mejora para nuestros transformados de calidad (conservas, embutidos y vinos) cuyas exportaciones son todavía modestas además de una compra de productos de más calidad en nuestro comercio tradicional con Rumanía.

Maquinaria agrícola e industria alimentaria: la necesidad que tiene la industria rumana de modernizar sus equipamientos constituye una buena oportunidad para el sector, sobre todo en alimentación: maquinaria para la industria alimentaria pero también en maquinaria agrícola. La falta de una agricultura con equipamiento moderno (sobre todo en irrigación), hace que el país sea muy sensible a los años de sequía como el 2020, en el que la producción ha caído un 20%. Para este 2021 el gobierno espera una lógica recuperación, que cifra en un conservador 15% lo que ofrecerá más recursos para inversiones a los agricultores;

Moda: las ventas de productos de confección se han convertido en una de nuestras principales partidas exportadoras, aunque debido casi exclusivamente al rotundo éxito comercial del grupo Inditex. Su crecimiento se ha moderado a partir 2018, afectado por el desarrollo de otras cadenas de ropas pero puede existir margen para la entrada de otras marcas españolas de calidad. En el 2020 ha sido uno de los sectores que más ha sufrido en la exportación, pero ha sido debido a la coyuntura de la pandemia: cierre de comercios y trabajo en casa.

Material de defensa: los acontecimientos de Ucrania y los compromisos asumidos con la OTAN han decidido al gobierno rumano a aumentar el presupuesto de defensa al 2% del PIB.

Material de construcción: 2020 ha registrado récord histórico en la entrega de viviendas terminadas en el país. Existe la previsión de un IVA reducido del 5% para las viviendas de 145.000 euros (hasta la fecha se aplicaba solo a viviendas de menos de 100.000 euros). A medio plazo se consolidará la subida en nivel de acabados exigido por el mercado, por lo que se presentan mejores oportunidades para nuestras exportaciones, sobre todo en pavimentos cerámicos.

En los últimos 5 años Rumanía se ha transformado en un campeón regional, son muchas las empresas locales que se expanden a mercados limítrofes. Hay también muchas multinacionales que establecen en Rumanía sus centros regionales. Por sectores podemos destacar:

Automoción/industria auxiliar: el sector se ha transformado en el más importante de la industria rumana, pero no tanto por las necesidades de los 2 ensambladores presentes en el país, sino por las ventas a otros ensambladores de Europa Central, por lo que es especialmente interesante la inversión para fabricantes de partes inferiores de la cadena (Tier 2-4); los inversores españoles que se introdujeron en los primeros años del milenio han ampliado sus capacidades productivas en la segunda.

Tecnologías de la información y de las comunicaciones: Rumanía cuenta con una de las mejores y más veloces conexiones a internet del mundo y está entre los mayores exportadores de software, gracias a la disponibilidad de buenos profesionales titulados en el sector de las TIC, con facilidad para los idiomas y gracias a determinadas medidas de apoyo al sector. Sin embargo, las empresas españolas ya presentes se quejan de que ya empieza a haber cierta escasez de profesionales en el mismo. La descentralización del sector es una ventaja para la inversión: el principal hub posiblemente no sea ya la capital sino la ciudad de Cluj y otras capitales de provincia también presentan una gran implantación en este sector.

Franquicias: para una población que aumenta el consumo en los últimos 4 años y modifica sus hábitos de consumo adaptándose a los del resto de Europa es la forma más rápida de desarrollarse en el mercado (de hecho ya hay varias empresas españolas de servicios que lo aplican).

Construcción: El parque inmobiliario en Rumanía tiene necesidad de una renovación en

profundidad, y algunas empresas españolas están desarrollando proyectos con buenos resultados. No obstante, es particularmente importante ejercer una 'diligencia debida' en profundidad ante los obstáculos regulatorios que siempre aparecen en el sector.

Transporte y logística: La normativa europea sobre cabotaje ha desincentivado considerablemente el establecimiento de sucursales que aprovechen el régimen fiscal y las ventajas salariales. Cabe mencionar el desarrollo de nuevas empresas de entrega flexible y paquetería por el fuerte desarrollo del comercio electrónico. La empresa de capital español Glovo ha conseguido convertirse en pocos años en el líder de venta a domicilio en las principales ciudades rumanas. Pueden existir nuevas oportunidades en este campo.

Turismo y Horeca: Tras el fuerte impacto de la crisis, pueden presentarse importantes oportunidades de desarrollo al haberse reducido drásticamente el número de empresas presentes. También el sector turístico tiene importante potencial de desarrollo, viniendo desde niveles bajos.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Como miembro de la UE desde el 1 de enero de 2007, las relaciones de Rumanía con países terceros se desarrollan en el marco de la Política Comercial Común. Entre los países de la UE rigen los principios de mercado interior y por lo tanto de libre circulación de mercancías.

En el caso de Rumanía, igual que en cualquier otro país miembro de la UE, existió también la obligación de alta en el Registro de Operadores Intercomunitarios (ROI) para todas las personas registradas a efectos de IVA que quieran realizar operaciones intercomunitarias y para poder aparecer en el VIES (Vat Information Exchange System). Las personas que no aparecían en el ROI, no tenían código válido de IVA para operaciones intracomunitarias. No obstante, el ROI ya no está en la actualidad vigente en Rumanía.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Para España no existen aranceles, al formar ambos países parte de la UE. No obstante, ciertos productos están gravados por accisas (Ver punto 5.3.4 Otros impuestos).

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La legislación del país (Ley nº 12/1990 –art. 1, a) reformada y publicada en el BOE 121/18 de febrero 2014 sobre la protección de la población contra actividades ilícitas derivadas de la fabricación, el comercio o los servicios; y la Orden Gubernamental nº 2/2001 – art. 5) sobre el régimen jurídico de las contravenciones con sus modificaciones posteriores aprobada por la Ley nº 180/2002) permite la confiscación y subasta de las mercancías percederas en 24 horas cuando se detecten anomalías en la documentación de transporte de la mercancía en la frontera.

La enajenación de los productos confiscados que cumplen los requisitos legales de venta se hace por las autoridades competentes de acuerdo con la Ordenanza del Gobierno nº 14/2007 republicada en 2014 con sus modificaciones posteriores, que regula la modalidad y los requisitos de enajenación de los bienes propiedad privada del estado.

En el caso de bienes percederos o de bienes que pierden peso y valor con el paso de tiempo, incluyendo aquí los animales vivos y las plantas, y sin que se espere a la catalogación de estos bienes con título definitivo como propiedad privada del estado, la enajenación se realiza inmediatamente, sin el procedimiento de evaluación. Los bienes confiscados se entregan a empresas o autónomos autorizados a la venta de esos tipos de bienes a la población a precios de mercado. También se pueden enajenar, por excepción a la norma general que prevé la enajenación de los bienes confiscados solo una vez éstos formen parte de la propiedad privada del estado por decisión judicial definitiva e irrevocable de enajenación de los bienes o por auto

del juez de la audiencia preliminar, a solicitud del tenedor, los bienes que caducan antes de haberse tomado una decisión judicial sobre la legalidad de su confiscación.

Adicionalmente, la ley nº65/2015 para la modificación de la Ordenanza del Gobierno nº14/2007, estipula que en caso de constatación de hechos para los cuales la ley prevé sanciones por contravenciones complementarias a la confiscación de bienes, el oficial puede tomar la medida de declarar no disponibles los correspondientes bienes con vistas a su confiscación, levantando un acta de no disponibilidad. Por este acta se notifica que hay un plazo de 24 horas para presentar alegaciones por escrito sobre las circunstancias constadas y/o presentar cualquier documento aclaratorio que pudiera conducir a la revocación de la medida provisoria. Pasadas las 24 horas, se puede bien revocar la medida de no disponibilidad provisional, bien aplicar la sanción con contravención.

A finales de 2015, el presidente de Rumanía firmó el decreto para la creación de una Agencia Nacional para la Administración de los Bienes Declarador No Disponibles, de acuerdo con la normativa europea, y que depende del Ministerio de Justicia, con lo cual se espera incrementar el rigor del proceso de administración de los bienes secuestrados y confiscados procedentes de los procesos penales.

Los bienes confiscados que no cumplen los requisitos legales de venta se destruyen. En este caso los gastos corren por cuenta del propietario.

Por lo demás no existen barreras comerciales de importancia, aparte de las derivadas de problemas más generales, como el marco legislativo cambiante, la burocracia o la corrupción.

Rumanía, como país miembro de la Unión Europea (UE), forma parte del Espacio Económico Europeo (EEE). Asimismo, como miembro de la Unión Europea, rige el “Nuevo Enfoque de la Armonización en Europa” (www.newapproach.org), que ha contribuido a disminuir las barreras al comercio, mejorando el mercado único de libre comercio, mediante el marcado de conformidad CE.

Para vender productos en Rumanía, al igual que en los demás países del EEE, los productos que se rigen por las directivas de nuevo enfoque deben llevar obligatoriamente el marcado CE, que constituye la prueba de que el producto se ha evaluado y cumple con los requisitos de seguridad, sanidad y protección del medio ambiente exigidos por la UE. Estas directivas europeas contienen los requisitos esenciales que tienen que cumplir los productos, siendo el fabricante el que tiene que comprobar si su producto se rige por estas directivas específicas (como es el caso de juguetes, ascensores, maquinaria, equipos eléctricos, dispositivos médicos etc.) y si cumple con los requisitos establecidos a nivel europeo que están detallados en reglamentos de diferentes productos o sectores, como por ejemplo el de los juguetes o el de productos para la construcción. En estos casos concretos, los productos tienen que llevar el marcado CE.

Concretamente, para el sector de los productos y materiales del sector de la construcción, hay una regulación europea de obligado cumplimiento: el Reglamento Europeo de Productos de Construcción nº 305/2011, vigente desde el 1 de julio de 2013. Según esta regulación, para aquellos productos para los cuales hay normas técnicas armonizadas, el marcado CE es de obligado cumplimiento. Para los productos no incluidos en estas normas armonizadas, la aplicación del marcado CE es voluntaria. Si existe algún Documento de Evaluación Europeo “DEE” o Guía DITE (Documento de Idoneidad Técnica Europeo) ya elaborado para el producto o el uso para el cual se quiere obtener el marcado CE de conformidad, se puede tramitar directamente una Evaluación Técnica Europea “ETE” por parte del fabricante interesado: el Organismo de Evaluación Técnica “OET” realiza la evaluación pertinente y se emite la “ETE” para el producto y uso solicitados, con el cual el fabricante deberá preparar la declaración de prestaciones y hacer el marcado CE, una vez cumplimentada la evaluación y verificación de la

constancia de prestaciones. Si no existe ningún DEE o Guía DITE que cubra el producto y uso asignado, es necesaria la elaboración de un “DEE” para su evaluación, antes de proceder a la emisión de la “ETE”. Esta vía es totalmente voluntaria, con lo que se puede encontrar en el mercado el mismo producto, de diferentes fabricantes, con y sin el marcado CE. Se recomienda, no obstante, revisar para cada producto en concreto las normas a cumplir. http://ec.europa.eu/growth/single-market/ce-marking/manufacturers/conformity/index_es.htm . Como regla general, un producto que lleva el marcado CE se puede vender libremente en Rumanía y en el resto de la UE.

Si existen normas europeas armonizadas correspondientes a su producto http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm y su empresa se atiene a ellas en el proceso de producción, se presupondrá que el producto cumple con las Directivas de la UE pertinentes. No obstante, hay que tener en cuenta que el uso de las normas es voluntario y que puede comprobar el cumplimiento de los requisitos europeos también mediante otras soluciones técnicas. Si el producto cuya conformidad se quiere evaluar corresponde a una de las categorías del nuevo enfoque y no cumple con la norma europea armonizada que recoge todos los requisitos en materia de salud y seguridad, tiene que dirigirse a los denominados "organismos notificados" (organismos específicos de evaluación de la conformidad) que deben comprobar que su producto cumpla requisitos técnicos específicos. En la web de la Comisión Europea (NANDO) puede comprobar, según las directivas y la categoría de producto, con qué organismo notificado ha de ponerse en contacto en su caso para cada país de la UE. <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/nando/>

Además de los Organismos Notificados que son los responsables de evaluar y certificar el cumplimiento de las Directivas Europeas, hay Entidades Certificadoras que realizan esta labor para las Especificaciones Técnicas de Homologación. Es el caso por ejemplo de las homologaciones técnicas para el sector ferroviario. El organismo rumano habilitado para la homologación de los productos y servicios que se utilizan en el sector ferroviario es AFER (Autoridad Ferroviaria Rumana), www.afer.ro . AFER es un organismo técnico especializado del Ministerio de Transportes, en el ámbito del transporte ferroviario y de metro. En la actualidad, la Autoridad dispone de 3 organismos separados, encargados de la certificación de los administradores de infraestructura ferroviaria, homologación de productos y servicios ferroviarios, concesión de licencias para los operadores ferroviarios. Estos cuerpos son los siguientes: ASFR (Autoridad Rumana de Seguridad Ferroviaria), ONFR (Organismo Notificado Ferroviario de Rumanía), y OLFR (Organismo de Licencia de Ferrocarriles Rumanos). El ONFR está encargado de evaluar, desde el punto de vista técnico, a los proveedores extranjeros de servicios y material ferroviario que quieran trabajar en Rumanía en el sector ferroviario, emitiendo un dictamen técnico favorable – el *agrement tehnic* - sobre la base de la Orden del Ministerio de Transportes rumano nº 290/13.04.2000.

En Rumanía el organismo de estandarización, encargado de organizar, supervisar y dar autorización a las normas es la “Asociación de estandarización de Rumanía” (ASRO) www.asro.ro. En Rumanía, los estándares europeos, incluyendo aquí los estándares armonizados, están adoptados como estándares nacionales por la ASRO. Aunque los estándares son de cumplimiento voluntario, en los pliegos de condiciones de concursos públicos se hace referencia a ellos, con lo cual es importante tenerlos en cuenta si se quiere presentar a licitaciones en Rumanía. Además en Rumanía, a causa del clima y del riesgo sísmico, hay regulaciones y estándares específicos para el sector de la construcción e ingeniería en general. Puede consultar estas regulaciones técnicas, los eurocódigos y los estándares vigentes en el

sector de la construcción en los siguientes enlaces directos de la web del Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas

<https://www.mdlpa.ro/pages/constructii>

Como organismo nacional de acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93, así como con lo establecido por la Ordenanza de Urgencia del Gobierno rumano nº 23/2009 la RENAR www.renar.ro (Asociación de Acreditación de Rumanía) es el único organismo autorizado en Rumanía para emitir acreditaciones. RENAR, que es un organismo no gubernamental y sin fines de lucro y funciona bajo la coordinación del Ministerio de Economía rumano. La RENAR tiene competencias en el proceso de evaluación de conformidad y de acreditación de: los laboratorios de calibración, ensayos, análisis médicos, los organismos de certificación de los sistemas de gestión, de los verificadores de medio ambiente.

Los productos comercializados en Rumanía deben respetar los requisitos de etiquetado y envasado de la UE, previstos para proteger la salud, seguridad e intereses de los consumidores y para proporcionar información sobre el producto, su contenido, composición, uso seguro y precauciones especiales. Puede encontrar la legislación específica en la web de la Autoridad Nacional de Protección de los Consumidores

<http://www.anpc.gov.ro>

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Operaciones de capital y mercado de divisas

La libertad de circulación de capitales entre Rumanía y el resto de países de la UE está asegurada, ya que es una de las cuatro libertades del Tratado de la Unión Europea.

El régimen de control de cambio se regula en el Reglamento del Banco Central 6/2012, que modifica y completa el anterior 4/2005 sobre realización de operaciones en divisas.

De acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, los residentes y no residentes pueden adquirir, mantener y utilizar cualquier activo financiero en divisa. Igualmente, pueden abrir cuentas en

divisa y en lei en Rumanía en instituciones de crédito o instituciones similares, y pueden efectuar libremente operaciones corrientes y de capital en divisas (con las excepciones que se indican más adelante). Los no residentes pueden repatriar y transferir al país y al extranjero los activos financieros que posean en Rumanía.

Tanto los residentes como los no residentes pueden acceder al mercado de divisas para realizar operaciones de compraventa de divisa por leus, si bien deben hacerlo a través de los intermediarios del mercado. Para las personas físicas residentes en Rumanía, esta compraventa de divisas, a través de casas de cambio y entidades de crédito, es ilimitada. Además, se garantiza la convertibilidad de las operaciones corrientes que realicen los residentes y los no residentes.

Cobros, pagos y transferencias

Los cobros y pagos realizados entre residentes se realizarán en moneda local, en aquellas operaciones que sean objeto del comercio de bienes y servicios. Asimismo, los pagos, cobros y transferencias derivados de la remuneración del trabajo prestado entre residentes se realizan en moneda local.

Se realizarán en moneda local o en divisa las operaciones que no estén sujetas al comercio de bienes y servicios o que, estando sujetas al comercio de bienes y servicios, están entre las excepciones dispuestas en el Reglamento del régimen de divisas:

- Personas jurídicas: para las operaciones de derivados de los contratos comerciales y la prestación de servicios externos basados en contratos de agencia; subcontratos derivados de los contratos internacionales de cooperación económica, los contratos de exportación de unidades complejas y productos de ciclo de fabricación largo, los contratos para el suministro de bienes y servicios relacionados con contratos externos;
- personas físicas - para las operaciones en moneda extranjera ocasionales entre personas físicas;
- personas físicas y jurídicas y otras entidades - para las operaciones previstas en las disposiciones legales expresas; para las operaciones derivadas de la organización y / o prestación de servicios externos (transporte, turismo); para las operaciones de derivados de los contratos externos en régimen de tráfico de perfeccionamiento pasivo; para las operaciones derivadas de los intercambios realizados en puertos, aeropuertos "zonas francas", los puestos de control fronterizos, los trenes internacionales, a bordo de aviones y barcos en las rutas internacionales; operaciones realizadas en el extranjero.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

No son muchas las compras del sector público rumano con cargo al presupuesto nacional. Las existentes suelen, en general, establecer una discriminación positiva a favor de las empresas locales. En 2007 se puso en marcha una iniciativa para comenzar a gestionar las licitaciones públicas por medios electrónicos (www.seap.ro) con objeto de dotarlas de mayor eficiencia y transparencia. La dirección web desde donde se gestiona el servicio es la siguiente:

<http://www.e-licitatie.ro/Public/Common/Content.aspx?f=PublicHomePage>

A partir del 2010 se estableció que las instituciones públicas estaban obligadas a presentar el 40% de sus contratos de adquisición pública a través del sistema electrónico (www.e-licitatie.ro), comparado con el 20% obligatorio el 2009. Asimismo, el gobierno canceló la tasa de 2.500 lei que hasta entonces era obligatoria para registrarse en el sistema electrónico de adquisiciones públicas. Al parecer, a pesar del carácter obligatorio de utilizar el sistema electrónico, muchas instituciones no lo utilizaban por la tasa mencionada. Las publicaciones en el SEAP son gratuitas.

La Ordenanza de Urgencia del Gobierno 34/2006, con todas sus modificaciones posteriores, que regula la adjudicación de contratos públicos, se fundamenta en los principios y provisiones establecidos en la legislación comunitaria. En consecuencia, los principios de adjudicación son los siguientes: libre competencia, uso eficiente de los recursos públicos (es decir, la utilización del criterio económico y de competencia en la adjudicación), transparencia, trato igual y protección del secreto profesional y la propiedad intelectual de los concursantes.

A finales de noviembre del 2012 se modificó esta Ordenanza con las estipulaciones del nuevo Código Civil y la ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Por lo tanto, el contrato de adquisición pública es ahora un contrato administrativo, dejando de ser un contrato comercial. Asimismo se amplía también el área de aplicación de esta ordenanza para las empresas con capital integral o mayoritario del estado y para empresas mayoritariamente participadas por otras autoridades contratantes y organismos de derecho público.

Para mejorar la transparencia y flexibilizar los procedimientos de adjudicación de contratos, se introduce la obligatoriedad de las autoridades contratantes de notificar al SEAP las compras públicas directas que superen los 5.000 euros sin IVA. Se introducen también otras medidas para flexibilizar los procedimientos de adjudicación, y entre las cuales se modifica el umbral de ofertas que se consideran temerarias, entre el 85% y el 70% del valor estimado del contrato. Asimismo se modifican los plazos para la evaluación de ofertas y se modifica el umbral de la garantía de participación.

En 2013 se simplifica la modalidad de cálculo del umbral de para las ofertas que se consideran temerarias, estableciéndose éste en el 80% del valor estimado del contrato.

En 2014, con el fin de reducir el elevado número de impugnaciones de las licitaciones públicas, el gobierno introduce, a través de la Ordenanza de Urgencias nº 51, la obligación por parte de los ofertantes que impugnen la adjudicación de un concurso público de constituir un aval de buena conducta por importe del 1% del valor estimado del contrato, estableciendo al mismo tiempo unos umbrales máximos. El aval de buena conducta tendrá un periodo de validez de por lo menos 90 días, debe ser irrevocable y prever el pago incondicional a la primera instancia de la autoridad contratante, en la medida en la que la impugnación/demanda/reclamación presentada por el ofertante no resulte admitida o que la parte reclamante renuncie a su reclamación. En el caso en el que la impugnación presentada por el ofertante-reclamante no sea admitida a trámite por el Consejo o la instancia judicial, la autoridad contratante tiene la obligación de retener el aval de buena conducta cuando la decisión del Consejo/decisión de la instancia judicial (en el caso en el que el reclamante se dirige directamente a la instancia judicial) sea definitiva.

La Estrategia Nacional de Adquisiciones Publicas fue aprobada por la Decisión de Gobierno no. 901/2015 y entró en vigor el 25 de noviembre de 2015.

Actualmente está casi finalizado el proceso de aprobación de las leyes de adquisiciones públicas que forman parte de un paquete legislativo que cambiará las existentes (Ordenanza 34/2006) y sus modificaciones) para la adaptación tanto al marco legislativo europeo, como a las particularidades de Rumanía. A continuación se exponen las directrices básicas del paquete legislativo en fase de trámite parlamentario.

Estrategia nacional en el área de las adquisiciones públicas:

Principio fundamental: un gasto eficiente de los fondos públicos mediante el aumento de la calidad del proceso de adquisición y el aumento de la capacidad administrativa

Objetivos específicos:

1. La elaboración de políticas públicas específicas
2. Legislación flexible
3. Apoyo operativo y *help-desk*
4. Recursos e impugnaciones
5. Seguimiento, supervisión y control
6. Profesionalizar el personal del área de las adquisiciones públicas

ANAP señala que el procedimiento está visto como un proceso bien definido, con pasos a seguir, para que no haya más retrasos debido a los recursos y las continuas aclaraciones solicitados sobre los documentos, especialmente técnicos que, hasta ahora, han causado muchos aplazamientos y prórrogas. El criterio de "precio más bajo" se sustituye por el criterio relación calidad-precio.

Principales líneas de la estrategia nacional reflejadas en el paquete legislativo en el área de adquisiciones públicas

1. Las Autoridades Contratantes van a tener que elaborar una **estrategia de contratación**, al menos para los proyectos mayores, antes del inicio del procedimiento de adquisición (para evitar las impugnaciones, observaciones, aclaraciones de la documentación de adjudicación...).

La Autoridad Contratante tendrá la posibilidad de recurrir a expertos externos para la realización integral o parcial (fases) del proceso de adquisición pública (para asegurar la infraestructura necesaria para el desarrollo del procedimiento de adjudicación, la evaluación de las ofertas,...). En este sentido, el énfasis está en las **unidades de adquisiciones centralizadas** pero, también en la obtención del resultado.

2. Especificar las **fórmulas de cálculo del valor estimado de la adquisición**. La Autoridad Contratante elige la modalidad de adquisición en función: del valor estimado

de todas las adquisiciones con el mismo objeto, con un objeto similar o un objeto que pertenece a la misma clase CPV (*common procurement vocabulary*), la complejidad del contrato/acuerdo marco que se adjudicará, el cumplimiento de las condiciones específicas para la aplicación de algunas modalidades de adjudicación. Como excepción, en el caso de los proyectos de inversión pública nuevos, la Autoridad Contratante elige el procedimiento de adjudicación en función de la complejidad de las inversiones, con la condición de que estas no sean parte de un proyecto o estrategia de desarrollo integrado al nivel nacional, regional o local.

3. Si se desea adquirir productos/servicios/obras de elevada complejidad técnica, financiera o contractual, o en ámbitos con progreso tecnológico rápido, el órgano de contratación podrá llevar a cabo un proceso de **consulta del mercado** como parte del proceso de contratación pública, que se inicia con la **publicación de un anuncio en SEAP sobre la consulta**, tanto sobre soluciones técnicas, como sobre la posibilidad de dividir en lotes, solicitar ofertas alternativas ...

4. En la nueva legislación se incluirán las previsiones relativas al DUAE (Documento Único Europeo para la Adquisición): la ficha de datos de la adquisición tendrá el mismo formato que el documento DUAE.

5. La aplicación del criterio de adjudicación "calidad-precio" es obligatoria en el caso de contratos que tengan como objeto prestaciones intelectuales (como los de asesoría/asistencia técnica), realización de estudios, diseño, supervisión u otros similares, propios de proyectos de alta complejidad), y la selección de la oferta ganadora se realizará mediante la aplicación de un sistema de factores de evaluación donde el factor de ponderación asignado al precio no puede superar el 40%.

6. **Los procedimientos de adquisición se van a desarrollar íntegramente** por medios electrónicos (**on-line**)

7. Se eliminan las disposiciones rígidas sobre el concepto de "**precio inusualmente bajo**".

8. Se prevé la posibilidad de utilizar un **procedimiento simplificado** que se iniciará mediante la publicación de un anuncio simplificado en SEAP, acompañado por la documentación de licitación relacionada.

EVOLUCIÓN RECIENTE EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS EN RUMANIA

AÑO 2016

-Ley nº 98/2016 sobre contratación pública

-Ley nº 100/2016 sobre concesiones de obras y servicios

- traspone a la legislación rumana la última normativa comunitaria sobre concesiones introduce valores de umbral para la contratación pública en moneda nacional que se actualizarán cada dos años
 - prevé que los procedimientos se lleven a cabo, en general, por vía electrónica, a través de la SEAP y sólo excepcionalmente *off-line*;
- expone que se pueden utilizar procedimientos de licitación abierta, diálogo competitivo o negociación sin publicación únicamente si se superan los umbrales JOUE;
- prevé que un Parteneriado Público-Privado se puede realizar bien a través de un contrato de adquisición pública, o bien de una concesión (cuando entrará en vigor el nuevo paquete legislativo se derogará la ley 178/2010);
- normaliza las etapas de una concesión: etapa de planificación (fundamento y preparación), etapa de organización del concurso y la adjudicación del contrato y etapa de ejecución del mismo;
- prevé la modificación del módulo de verificación ex ante: se verificarán los pliegos técnicos pero las adquisiciones solo selectivamente, sobre la base de un análisis de riesgos;
- introduce una sección sobre los mecanismos de pago (a petición o basándose en los pagos en función de disponibilidad).

-Ley nº 99/2016 sobre las adquisiciones sectoriales:

- ampliación de la duración máxima del acuerdo marco a los 8 años, para ajustarse mejor a las necesidades de las entidades, frente a la situación de la contratación pública clásica, donde la duración máxima es de 4 años;
- introducción del concepto de Entidad Contratante, que incluye tanto las Autoridades Contratantes, como las compañías con capital público-privado, o las que se benefician de un derecho especial;
- la aplicación de las normas sobre el conflicto de intereses y/o, simplemente, la manifestación de la competencia desleal únicamente a la Autoridad Contratante, no a todas las Entidades Contratantes;
- introducción del concepto de estrategia de contratación que detalla las modalidades de consulta del mercado;
- introducción de sistemas de clasificación para el desarrollo de los procedimientos de contratación en su totalidad por medios electrónico

AÑO 2018

-Nuevos modelos de contratos nacionales relacionados con los objetivos de inversión

financiados con fondos públicos

Desde el 11 de enero de 2018 existe un nuevo modelo de contrato nacional en Rumanía aplicable al diseño y la ejecución (o solo la ejecución) de proyectos financiados con cargo a fondos públicos reembolsables como no reembolsables. Su ámbito de aplicación se extiende a proyectos de diferente naturaleza como los de infraestructuras y medioambientales, siendo preciso que el valor del proyecto no sea inferior al exigido para una publicación obligatoria de la contratación en el Diario Oficial de la Unión Europea (5M€). En el caso de proyectos de valor inferior la aplicación de estos modelos es potestativa para las autoridades contratantes. Para la elaboración de estos modelos de contrato el gobierno rumano ha contado con el asesoramiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI) siguiendo el modelo PRAG usado por la Comisión Europea y sustituyendo a las conocidas como condiciones contractuales FIDIC. Otro aspecto a destacar es que para la la solución de disputas se deberá acudir al arbitraje nacional auspiciado por la Cámara de Comercio Rumana, rechazándose la posibilidad de un arbitraje internacional (incluyendo a la Corte de París). Estas características han sido objeto de protesta por parte del sector por suponer un cambio en las reglas de juego y menor certidumbre, pero por otro lado estos nuevos modelos de contrato intentan limitar la proliferación de condiciones particulares que se habían venido aplicando, e incluyen provisiones para un reparto equilibrado de riesgos entre las partes. Además, con la nueva regulación se trata de evitar que existan comportamientos dispares en la contratación entre diferentes administraciones públicas rumanas.

-Ordenanza de Urgencia nº 39/2018 sobre Paternariado Público Privado

Es de aplicación a proyectos de una duración mínima de cinco años en el ámbito de la construcción, rehabilitación y ampliación de activos, para el suministro y/o la prestación de servicios públicos. No obstante, esta regulación solo será de aplicación si se demuestra que más de la mitad de los ingresos que se obtendrían del funcionamiento del proyecto, serán pagados por el socio público. El cumplimiento de esta condición se determinará en base a la realización previa de un estudio de evaluación. En caso de que éste concluya que no se cumple dicho criterio, el proyecto pasará a regularse por la ley de compras públicas general o la sectorial que proceda, o por la ley de concesiones públicas. El proyecto debe ser eficiente en términos económicos para lo que se recurrirá al principio de “value for money” mediante un análisis coste –beneficio incluido en el estudio de valoración.

Con respecto al reparto de riesgos entre la parte pública y la privada, éste vendrá determinado de acuerdo a la capacidad de cada una de ellas para valorar, gestionar y controlar tales riesgos. Tal medida supone una notable diferencia con respecto a la ley rumana de concesiones públicas, donde toda la responsabilidad recae sobre el sector privado.

En cuanto a la aportación financiera del socio público durante la fase de construcción del proyecto, éste puede hacerla no solo por medio de fondos externos no reembolsables, como los fondos UE, sino también por medio de otros recursos financieros. En este último supuesto, esa aportación solo puede representar como máximo el 25% del valor total de la inversión. A tales efectos se prevé la próxima creación de Fondo especial para la financiación de este tipo de contratos, siempre que se incluyan en la categoría de proyectos estratégicos.

Las garantías que pueda dar el socio privado con respecto a los ingresos derivados del proyecto (incluidas las disposiciones de pagos y los derechos a cobrar tarifas a los usuarios finales) y a las participaciones en la empresa encargada de ejecutarlo; solo se harán durante la duración del acuerdo de PPP. Esta restricción puede tener un efecto negativo sobre la financiación de los proyectos. No obstante, se permite que el socio público llegue a acuerdos directos con los financiadores de los proyectos para el supuesto de que el paternariado finalice antes del tiempo estipulado.

Con este nuevo instrumento legal el Gobierno se propone realizar proyectos estratégicos en infraestructuras de carreteras (unos 760 km de autopistas) y 16 hospitales por un valor aproximado de 15.000 – 20.000 millones de euros.

En el año **2018** se han aprobado también:

-Nuevas modificaciones de las leyes de contratación pública

Estas nuevas medidas responden a la intención de simplificar y racionalizar los procedimientos de licitaciones públicas.

En concreto, para evitar la superposición de funciones entre el Tribunal de Cuentas y la ANAP (Agenția Națională pentru Achiziții Publice) en lo relativo al control de los procedimientos de contratación públicas, se restringe al Tribunal de Cuentas la facultad de verificar como se adjudicó el contrato y el gasto público asociado al mismo.

Por otro lado, quienes quieran impugnar el resultado de una licitación pública deberán presentar una fianza del 2% del valor del contrato, sin opción de devolución en caso de que la solicitud sea desestimada. También se establece que la comunicación de la adjudicación del contrato se hará al final del procedimiento, existiendo solo entonces la posibilidad de que las empresas la impugnen en caso de oponerse a la resolución. Con ello se quiere evitar que las empresas hagan apelaciones en cada fase del procedimiento con el único objetivo de retrasar su resolución.

La simplificación de los procedimientos de contratación se logrará mediante:

-reevaluación del principio del precio más bajo. De esta manera, para productos y servicios que superen el umbral de 648.288 leus y para obras con importes superiores a 24 millones de leus, se utilizarán criterios de la mejor calidad-precio y calidad-coste. Por debajo de esos umbrales se podrá utilizar también el criterio de adjudicación del precio más bajo

-los contratos podrán ser ampliados sin la necesidad de retomar el proceso de adjudicación

-los resultados del proceso de adjudicación no serán comunicados para cada etapa, sino al final, para evitar impugnaciones durante el proceso

-modificación parcial de la prohibición de las empresas con deudas de participar en los concursos públicos con presupuestos del estado. De este modo, las empresas con obligaciones fiscales de menos de 10.000 leus pueden acudir a concursos públicos

-introducción de una tasa para la presentación de demandas ante la Corte de Apelación del 2% del importe estimado del contrato para aquellos contratos con un importe de hasta 100 millones de leus, y de 2 millones de leus más el 1% calculado sobre la suma que sobrepasa los 100 millones de leus

-las empresas que impugnen un proceso de adjudicación ante el Consejo Nacional para Solucionar las Contestaciones, están obligadas a presentar una fianza del 2% del importe estimado del contrato, pero no más de 880.000 leus

-reduciendo el número de etapas de licitación (máximo 4)

- eliminación de la Estrategia de Adquisiciones Anual para las autoridades con presupuestos de inversión inferiores a 125 millones de lei

- simplificación de la contratación directa según el modelo de la Comisión Europea - implementación del art. 137 del Reglamento 1.268 / 2012

- evitar la duplicación de información entre la hoja de datos y el aviso de contrato (borrar la hoja de datos)

- definición clara de situaciones de división contractual para evitar futuras correcciones de fondos europeos

- aclarar las situaciones en las que el uso del criterio técnico y económico es obligatorio

- limitar las solicitudes de aclaración y reforzar las respuestas en un máximo de dos documentos

- la muestra del 15% de los procedimientos verificados totales se reducirá al 5% por año

- emisión de avisos de conformidad dentro de los 3 días hábiles
- control ex ante mejorado al verificar directamente el aviso de contrato y los documentos anexos
- suplementación del personal de ANAP, para acortar los plazos de verificación.

La Oficina Nacional de Adquisiciones Centralizadas se comprará en grandes volúmenes, a través de un procedimiento único para toda la cantidad requerida a nivel nacional, como medicamentos, combustible, computación, automóviles, bombillas, productos de limpieza, equipos de oficina.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Los inversores extranjeros cuentan con igual trato que los nacionales, según lo exige normativa de la UE.

Principios básicos, derechos y garantías del inversor

La legislación existente se basa en principios generales conforme a los cuales cualquier inversor, local o foráneo, se beneficia de:

- Libertad de elección en la forma de realizar la inversión;
- Posibilidad de invertir en cualquier sector y bajo cualquier forma jurídica prevista en la ley;
- Igualdad de trato – justo, igual y no discriminatorio – para los inversores locales y extranjeros, residentes o no residentes.;
- Garantías contra la nacionalización, expropiación o cualquier otra medida con efectos similares;
- Derecho a beneficiarse de los incentivos aduaneros y fiscales establecidos en la ley;
- Derecho a asistencia para el cumplimiento de las formalidades legales;
- Derecho a poseer bienes muebles e inmuebles, siempre que se respeten los derechos de tanteo actualmente reconocidos a favor de determinados colectivos en lo que se refiere a terrenos agrícolas;
- Derecho a elegir la corte de justicia o de arbitraje competente que resuelva las disputas relacionadas con la inversión que puedan producirse;
- La capacidad de gestionar la empresa con todos los derechos de propiedad;
- El derecho a la completa repatriación del capital y de los beneficios
- Acceso a incentivos y financiación otorgada por la Unión Europea y por la legislación rumana

Entre Rumanía y España existe desde 1995 un acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones (APRI).

Con el fin de atraer y promover la inversión extranjera directa y la inversión de la asociación público-privada, de acuerdo con la Decisión del Gobierno nº536/2014, modificada por la Decisión del Gobierno nº22/2015, se estableció el Departamento de Inversión Extranjera y Partenariado Público -Privado, que se organiza y funciona como órgano especializado de la Administración Pública Central, con personalidad jurídica, financiado con el presupuesto de la Secretaría General del Gobierno, que tiene entre sus responsabilidades la coordinación, supervisión y

ejecución de la política del gobierno en este campo a nivel nacional. Desde febrero de 2016, este departamento ha dejado de pertenecer a la Secretaría General del Gobierno y ha vuelto al Ministerio de Economía y Comercio, bajo un secretario de estado. Con la formación de un nuevo gobierno en 2017, el Departamento de Inversión Extranjera y Partenariado Público -Privado depende del Ministerio para el Entorno de Negocios, Comercio y Espíritu Empresarial. La dirección web es <http://investromania.gov.ro/>.

Además, el Código de procedimiento Civil (ley 134/2010), en vigor desde el 1 de febrero de 2013 (Ley 76/2012) simplifica los procedimientos legales en materia de fusiones y adquisiciones, con el fin de reducir los costes legales para las empresas y aumentar la eficiencia. Entre otros, la oposición de los acreedores de estas sociedades a estas operaciones se tendrá que realizar antes de 30 días desde la publicación del proyecto de fusión o similares.

Por otra parte, la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, recogida en la legislación rumana por la Ley no. 72/2013, publicada en abril de 2013, sobre el control de la demora del pago en las transacciones comerciales, que establece la obligación, de forma general, de abonar las facturas en un plazo máximo de 30 días si el contrato se realiza entre empresarios o profesionales y la administración y de 60 días si el contrato es entre empresarios o profesionales. En todo caso, hay que tener presentes las excepciones previstas al caso general.

El sistema jurídico rumano establece que:

- **la propiedad pública** puede pertenecer al Estado o a sus unidades administrativas locales y se ejerce sobre los bienes que, por su naturaleza o por declaración de la ley, son de uso o de interés público y
- **la propiedad privada** puede pertenecer a las personas físicas, las personas jurídicas, el Estado o sus unidades administrativo-territoriales y se ejerce sobre todos los bienes, excepto los declarados de propiedad exclusivamente pública, bienes sobre cuales el titular ejerce la posesión, el uso y la disposición, en el poder y en su propio interés.

La Constitución de Rumanía establece en el Art. 44, párr. 2 que " la propiedad privada está garantizada y protegida por igual por la ley, con independencia de su propietario."

La propiedad pública no puede ser mercantilizada, solo otorgada en concesión o arrendamiento, mediante un proceso de licitación pública. Los terrenos privados del Estado y de las unidades administrativas locales pueden ser transferidos con arreglo a procedimientos específicos.

La Ley n^o 312/2005 sobre la adquisición del derecho de propiedad privada de los terrenos por los ciudadanos extranjeros y los apátridas y por las personas jurídicas extranjeras prevé que **cualquier ciudadano de un Estado Miembro de la UE, cualquier apátrida domiciliado en Rumanía o en otro Estado Miembro, o cualquier persona jurídica establecida conforme a la legislación de un Estado Miembro de la UE, podrá adquirir derechos de propiedad en las mismas condiciones que las que la ley rumana establece para los ciudadanos y las personas jurídicas rumanas.** De este modo, se pueden comprar libremente terrenos edificables para una residencia principal y, a partir del 1 de enero de 2012 (cinco años después de la adhesión de Rumanía a la UE), para **una segunda residencia/sede.**

Las personas físicas extranjeras y las entidades jurídicas de los Estados Miembros de la UE que sean residentes en Rumanía pueden, a partir del 1 de enero de 2014 (siete años después de la adhesión de Rumanía a la UE), adquirir **terrenos de cultivo, bosques y terrenos forestales.**

La Ley n^o 312/2005, ley sobre la adquisición de los derechos de propiedad de terrenos bajo los términos derivados de otros acuerdos internacionales, en los que la reciprocidad es un requisito

indispensable prevé que: los ciudadanos de un tercer Estado, así como apátridas o personas jurídicas residentes en un tercer Estado, no podrán adquirir terrenos en términos más favorables que los aplicados a los ciudadanos de un Estado Miembro de la UE, o a una persona jurídica establecida según la legislación de un Estado Miembro de la UE.

La Ley nº 17/2014, sobre medidas regulatorias para la compraventa de terrenos agrícolas situados en las afueras de las localidades, publicada en el Boletín Oficial rumano del 12/03/2014, en vigor desde abril de 2014, recoge el **derecho de tanteo preferente**, en la compra de terrenos, de determinados colectivos: los dueños copropietarios, los arrendatarios, los vecinos y el Estado Rumano, a través de la Agencia para las Propiedades del Estado (Agentia Domeniilor Statului). Para la adquisición de terrenos que abarcan yacimientos arqueológicos clasificados como tales, en conformidad con la Ley nº 422/2001 sobre la protección de monumentos históricos, se necesitará un permiso del Ministerio de Cultura.

Cuando los terrenos estén a menos de 30 km de las fronteras o del Mar Negro, o a 2,4 km de instalaciones consideradas especiales, también será necesario un permiso del Ministerio de la Defensa.

La ley establece las **pautas del proceso**. El vendedor tendrá la obligación de presentar en el ayuntamiento una solicitud de notificación a los beneficiarios del derecho preferente y de publicar la oferta de venta del terreno agrícola. La solicitud se debe acompañar de la oferta de venta del terreno agrícola, incluyendo, además del precio requerido por el terreno, el nombre y los apellidos del vendedor, la dirección completa de su domicilio, la ubicación del terreno, la superficie, la categoría de utilización y los documentos catastrales. Si en el plazo de 30 días ningún beneficiario del derecho de tanteo se muestra interesado en comprar el terreno, éste se podrá vender a cualquier otro comprador.

Las atribuciones de verificar el cumplimiento del procedimiento relativo al ejercicio del derecho de tanteo, así como la expedición del visto bueno previo a la conclusión del contrato corresponderán al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a las estructuras locales dependientes del mismo.

En consecuencia, **se permite la compra de terrenos a ciudadanos comunitarios, pero el mencionado derecho de tanteo puede dificultar los planes de inversión de empresarios extranjeros**, en la medida en la que los beneficiarios de un derecho preferente lo ejerzan.

La propiedad sobre terrenos se puede obtener también por medio de herencia legal.

Según el Código Civil, Ley no 287/2009, el derecho sobre los edificios o cualquier otro bien inmueble se debe adquirir a través del **Registro de la Propiedad**. Sin embargo, dado que las notas simples o demás documentos sobre la información que conste en el registro sobre una finca determinada no representan una prueba absoluta de propiedad, se recomienda una *due diligence* adicional para verificar el último propietario registrado.

También, como consecuencia del esfuerzo de los órganos responsables de estabilizar el mercado inmobiliario, los riesgos que aparecieron con la puesta en práctica de la Ley no 112/1995, de restitución de las propiedades expropiadas por el régimen comunista, se han reducido de manera importante.

Actualmente se pueden realizar investigaciones específicas sobre las propiedades, debido a los cambios producidos por la entrada en vigor del Nuevo Código Civil y el sistema implementado de registro de la propiedad.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La normativa rumana recoge el derecho de los inversores no residentes a repatriar sin restricciones, una vez se hayan satisfecho los impuestos y tasas legales:

- Los ingresos en divisas procedentes de dividendos o beneficios obtenidos;
- Los ingresos procedentes de asociaciones temporales de empresas, así como los procedentes de la venta de acciones o participaciones;
- Las cantidades procedentes de la liquidación de la compañía;
- Las cantidades obtenidas como compensación por expropiaciones o medidas equivalentes;
- Otros ingresos de naturaleza similar.

Existe un **Convenio entre el Reino de España y Rumanía para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscales y su Protocolo**, que especifica las retenciones que aplicará el fisco rumano antes de la repatriación de cualquier importe por este concepto.

En el caso del impuesto sobre los ingresos obtenidos en Rumanía por no residentes y del impuesto sobre las oficinas de representación de las empresas extranjeras en Rumanía, las modificaciones realizadas en 2014 sobre el Código Fiscal prevén la disminución, de 2 a 1 año, del periodo de participación directa mínima del 10% en el capital social de la persona jurídica rumana, para la aplicación de la exención del impuesto sobre los dividendos pagados por las personas jurídicas rumanas a las personas jurídicas no residentes.

La nueva Ordenanza Gubernamental de Emergencia 8/2013, de modificación y ampliación de la Ley 571/2003, del código fiscal, publicada en el boletín oficial 54/23.01.2013 estipula que las "transacciones artificiales" no se podrán beneficiar de los tratados de doble imposición.

El **enlace para consultar dicho convenio**, renegociado en el año 2017, es el que sigue a continuación:

www.congreso.es › [CORT](#) › [BOCG](#) › [BOCG-12-CG-A-232](#)

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

A continuación se recoge un resumen de las principales ayudas disponibles para empresas:

- En los apartados 1-4 aparece un resumen del conjunto de ayudas para empresas que quieran operar desde Rumanía, no obstante la institución encargada de la atracción de inversiones extranjeras en el país es INVESTINROMANIA (<http://investromania.gov.ro/>), dependiente del Ministerio de Comercio, la cual presta servicios de asesoramiento en la materia.

- En el apartado 5 están incluidas las ayudas ICEX para empresas interesadas en la internacionalización. Para más información pueden consultar directamente a ICEX por medio de la Ventana Global (<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/contacto/formulario-de-contacto/index.html>). Asimismo, para conocer más sobre las ayudas del apartado 6 pueden dirigirse directamente a las entidades convocantes en España.

- En el apartado 7 se hace una breve mención a los incentivos regionales reconocidos en las zonas de libre comercio/FTZ y parques industriales.

1.- AYUDAS ESTATALES A LA INVERSION

Los inversores que establezcan instalaciones manufactureras u oficinas en parques industriales, tecnológicos o científicos, se podrán beneficiar de excepciones al pago de impuestos ligados al terreno, construcción y planificación urbana, al igual que de las relativas a los impuestos derivados de los cambios en las calificaciones de los terrenos.

1.1.- A favor de la creación de empleo: régimen de ayudas para apoyar las inversiones en promoción del desarrollo regional mediante la creación de puestos de trabajo aprobado por la Decisión de Gobierno nº332/2014.

Este esquema fue creado en virtud de la Decisión del Gobierno nº 332/2014, modificada por Decisiones posteriores (nº 784/2014, nº860/2018 y nº 588/2020 que ha introducido algunos cambios en los criterios de elegibilidad y la ha **prorrogado hasta 2023**) y es parte del programa de "Ayuda estatal para financiar proyectos de inversión" del presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo, depende del presupuesto aprobado anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El presupuesto máximo de la ayuda es de 2.700 M RON, equivalente a 600M EUR aproximadamente. El presupuesto máximo anual es de 450M RON, equivalente a 100M EUR. El número total estimado de empresas beneficiarias es de 1.700.

- FORMULARIOS Y GUÍAS DEL PROGRAMA

Para acceder a toda esta normativa en inglés y rumano, así como al manual sobre pagos y formularios, puede consultar el siguiente link:

<http://legislatie.just.ro/Public/DetailDocument/228580>

Mediante este régimen de ayudas se pueden cubrir parcialmente los gastos salariales de los trabajadores nuevos en proyectos de inversión nuevos, durante los dos primeros años con el requisito de crear al menos 20 puestos de trabajo (de acuerdo con la regulación vigente y tal y como se puede leer más abajo, desaparece el requisito de que al menos 3 de los nuevos empleos sean para trabajadores desfavorecidos Ej. sin ningún tipo de ingreso en los últimos seis meses, o con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años o superiores a los 50, sin estudios, con discapacidades reconocidas, etc.).

El presupuesto máximo de la ayuda es de 2.700 millones de RON, equivalente a 600 millones de euros aproximadamente. El presupuesto máximo anual es de 450 millones de RON, equivalente a 100 millones de euros.

El pago de las ayudas se realizará con cargo a las asignaciones presupuestarias del periodo 2015-2025 (se podrán realizar pagos hasta el año 2028). El número total estimado de empresas beneficiarias es de 1700.

- GASTOS ELEGIBLES

Se considera gasto subvencionable al salario de los nuevos empleados durante los dos primeros años. No recibirán la ayuda los empleos creados después de tres años desde la recepción del acuerdo de financiación. Además, habrá que demostrar que no ha existido relación laboral entre empleador y empleado durante, al menos, los 12 meses anteriores a la firma del acuerdo de financiación.

Las empresas adquieren el compromiso de mantener los puestos de trabajo durante, al menos, cinco años (tres en el caso de pequeñas y medianas empresas).

- VOLUMEN DE AYUDA

El porcentaje máximo de la ayuda varía en función de las regiones, en Bucarest es del 15% durante el periodo 2014-2017 y del 10% entre 2018 y 2020. Las regiones occidentales e Ilfov, obtendrán como máximo el 35% de los gastos elegibles como subvención, y en el resto del territorio rumano se pueden llegar a cubrir el 50% de los gastos elegibles. Las empresas deberán adelantar los pagos, y recuperarán, con carácter trimestral, los importes correspondientes al porcentaje de subvención aprobado.

En el año **2020** se ha anunciado la **prórroga de este programa de ayudas**, además de introducirse algunos **cambios**, que se detallan a continuación:

- la prórroga hasta 2023 del período en el que se pueden emitir convenios de financiación;
- la prórroga hasta 2028 del período en el que puede efectuarse el pago de la ayuda estatal;
- eliminar la condición para el empleo de trabajadores desfavorecidos;
- la introducción de la posibilidad de iniciar el proyecto de inversión después de la presentación de la solicitud de financiación;
- la eliminación de la obligación del operador económico de no registrar las deudas pendientes en el presupuesto general consolidado del Estado en el momento de presentar la solicitud de convenio de financiación, siendo esta obligación vigente en el momento del pago de la ayuda estatal;
- eliminación de la evaluación de las solicitudes de convenio de financiación en dos etapas para simplificar el procedimiento de evaluación;
- el establecimiento de un plazo de 6 meses a partir de la emisión del convenio de financiación para la obtención de las fuentes de financiación y acreditación de la situación jurídica del lugar, dado que el proceso de elaboración de documentos legales en el contexto actual puede retrasar la presentación de la solicitud de convenio de financiamiento;
- la flexibilidad en el cumplimiento de las condiciones por parte de las empresas explotadoras, que sería la eliminación de la condición relativa a la rentabilidad del volumen de negocios;
- la posibilidad de cambiar la (s) ubicación (es) y sus trabajos relacionados en la misma región;
- flexibilizar el procedimiento de pago de las ayudas estatales eliminando las condiciones para el número máximo de solicitudes que pueden presentarse en un año natural.

- REQUISITOS

Los criterios de elegibilidad y las condiciones obligatorias necesarias para poder recibir las ayudas, son las siguientes:

âLas inversiones realizadas deben ser consideradas inversiones iniciales o inversiones iniciales a favor de una nueva actividad económica.

âLa empresa no entra en la categoría de "empresas en crisis", definida según el art. 2 párr. (18) del Reglamento. Por lo tanto, las empresas que se encuentran en al menos una de las siguientes situaciones no son elegibles:

- en el último ejercicio, la mitad del capital social suscrito desapareció por las pérdidas acumuladas;
- la relación deuda / capital social es superior a 7,5;
- la capacidad de cobertura de intereses calculada sobre la base del EBITDA es inferior al valor de 1 (en el caso de las grandes empresas).

âNo se encuentren en proceso de ejecución, concurso de acreedores, concurso de acreedores, reorganización judicial, disolución, cierre operativo, liquidación o suspensión temporal de la actividad.

âNo se han dictado decisiones de recuperación de ayudas estatales en su contra o, si se han emitido, se han ejecutado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

âNo se han trasladado a la unidad en la que se realizará la inversión.

âSe demuestra el efecto incentivador de la ayuda.

1.2.- Ayuda estatal para empresas que vayan a hacer sus primeras inversiones: Decisión del Gobierno nº 807/2014

Este esquema fue creado en virtud de la Decisión del Gobierno nº 807 del 30 de septiembre de 2014. El volumen mínimo de inversión financiable por este esquema de ayuda, tiene un importe mínimo de 4,5 M lei (aprox. 1M EUR).

La recepción de solicitudes originariamente estaba abierta hasta 2020, si bien se ha **prorrogado hasta el año 2024**, mientras que los pagos se realizarán entre 2015 y 2023. El presupuesto está limitado a 145 M€ por año, siendo el presupuesto máximo de este esquema de ayuda de 925 M de euros, y según las estimaciones del Ministerio de Finanzas, la ayuda se destinará a aproximadamente a 300 empresas.

- FORMULARIOS Y GUÍAS DEL PROGRAMA

Se recomienda consultar el siguiente link <http://www.mfinante.gov.ro> para acceder a información relativa a este esquema de ayuda, accediendo así a los siguientes contenidos:

-Decisión del Gobierno nº807/2014 en rumano e inglés, así como la revisión posterior de la Parte I, nº 377/17.05.2016 publicada en el Boletín Oficial.

-Guía del solicitante de ayuda (OMFP nº 2659/28.08.2020)

-Guía sobre los pagos

Así como otra información de interés, como por ejemplo, formularios del programa de ayudas.

- GASTOS ELEGIBLES

El objetivo de los proyectos a financiar puede ser tanto la entrada en el mercado (para las empresas de nueva creación se requiere un capital mínimo aportado de 100.000 leus), como la ampliación de negocio (comprobando, no obstante, que la inversión inicial sea conforme con el procedimiento en materia de ayuda del estado, que sea viable desde el punto de vista económico, que tenga un efecto multiplicador y estimulador en la región y que la inversión sea viable durante por lo menos 5 años desde su implementación). El beneficiario tendrá que aportar el 25% de los gastos elegibles.

De acuerdo con la normativa originaria del año 2014 - Decisión del Gobierno 807/2014- se consideraban gastos elegibles los gastos para la adquisición de activos tangibles e intangibles, así como los alquileres relacionados con las construcciones iniciales. En el caso de las construcciones/edificaciones iniciales, se tendrán en cuenta los estándares de costes al establecer los gastos elegibles y, en el caso de los alquileres relacionados con estas construcciones /edificaciones, unos umbrales máximos de 5 euros/m2/mes. No obstante la Decisión de Gobierno 476/2018 que lo modifica establecía lo siguiente:

-Bienes tangibles: los equipos deben ser nuevos y comprados en condiciones de mercado.

-Bienes intangibles: cuyo valor no supere el 50% de la inversión elegible y solo pueden ser adquiridos a terceros.

- VOLUMEN DE AYUDA

El porcentaje máximo de ayuda oscila entre el 10% y el 50% del coste de inversión inicial, pero nunca puede superar los 37,5M euros. La ayuda es pagada por el estado en el plazo de 5 años a contar desde que la inversión se ha realizado.

La intensidad máxima de ayuda fue para el caso de Bucarest de 11,25 millones de euros para el periodo 2014-2017 y de 7,5 millones de euros para el periodo 2018-2020. En el caso de la región Oeste e Ilfov la intensidad máxima de ayuda será de 26,25 millones de euros para todo el periodo de funcionamiento del esquema (2014-2020). En el caso de las demás regiones (Noroeste, Centro, Noreste, Sureste, Sur-Muntenia, Suroeste Oltenia), la intensidad máxima de ayuda será de 37,5 millones de euros.

- SECTORES BENEFICIARIOS

Se aplicará a las ayudas en todos los sectores, a excepción de los siguientes:

-pesca y acuicultura;

-el sector primario;

-procesado y comercialización de los productos agrícolas, en algunas condiciones; si se destinan al cierre de minas no competitivas;

-siderurgia, carbón, construcciones navales, transportes e infraestructuras conexas y energía.

Para recibir el acuerdo de principio del Ministerio de Finanzas para recibir financiación con cargo a este esquema, los solicitantes deberán aportar toda la documentación solicitada de acuerdo con la guía del beneficiario, utilizando los formularios indicados. El Ministerio de Finanzas evaluará la solicitud de ayuda del estado en un plazo de 45 días laborables, si la solicitud / documentación aportada está completa. Una vez hayan recibido el visto bueno de principio del Ministerio de Finanzas, los beneficiarios tendrán un plazo de máximo 4 meses para empezar la inversión.

- OTROS REQUISITOS

Originariamente la inversión no debía iniciarse antes de obtener el acuerdo, de lo contrario, el proyecto ya no era elegible. Sin embargo, con la revisión del esquema de ayuda hecha en el año 2018 por el gobierno rumano, se acordó que el candidato podrá empezar la inversión inmediatamente después de haber solicitado la ayuda.

Uno de los requisitos importantes es que el beneficiario no haya cerrado en los últimos 2 años anteriores a la solicitud una actividad semejante en el Espacio Económico Europeo.

Aparte de las ayudas anteriores, el Departamento para las PYMEs, el Entorno Empresarial y el Turismo convoca ocasionalmente ayudas para mujeres directivas en PYMEs, jóvenes empresarios, oficios tradicionales, PYMEs, incubadoras tecnológicas, etc.

1.3 Programa "Start Up Nation"

Se trata de un programa lanzado por el Ministerio de Comercio por primera vez en el año 2018 y que se ha repetido con una periodicidad anual, basado en un esquema de ayudas no reembolsables. Los beneficiarias son microempresas y pymes establecidas con posterioridad al mes de enero del año de vigencia del programa, es decir, son empresas de nueva creación en todo el país.

En la actualidad se está trabajando en la puesta en marcha del programa para el año 2021. De acuerdo con el plan de ayuda de 2017, las empresas beneficiarias podían recibir ayuda por valor de 200.000 lei (aproximadamente 42.000 euros), pudiendo cubrir el 100% del proyectos y, en consonancia, con el plan correspondiente al año 2018 el gobierno adelantó un 30% de la ayuda siempre que se cumplieran una serie de requisitos.

En cuanto a los requisitos de los beneficiarios se exige que las empresas estén registradas de acuerdo con la Ley no 31/1990 sobre compañías, SRL o con base en la Ordenanza de emergencia del gobierno de Rumania no.6 / 2011 (SRL-D). Se incluyen las pymes y también los asociados o accionistas que tienen más de una empresa, pero solo con una de ellas podrán optar a esta ayuda. Además, han de estar registrados en la Oficina de Registro Comercial, tener su domicilio social / lugar de negocios y operar en el territorio de Rumania; el código de actividad debe estar dentro de los elegibles dentro del programa. No han de tener deudas con el presupuesto consolidado general ni con los presupuestos locales, y su actividad no debe de haber superado el límite de minimis de 200,000.00 euros durante tres años financieros consecutivos para una sola empresa. También se exige que no estén en estado de disolución, reorganización judicial, liquidación, ejecución forzada, cierre operativo, insolvencia, quiebra o suspensión temporal de la actividad; y que no hayan sido objeto de una decisión emitida por la Comisión Europea u otro proveedor de ayuda estatal / Consejo de Competencia, para recuperar una ayuda estatal / de minimis. Por último, debe de haber creado al menos un puesto de trabajo a tiempo completo por un período indefinido después de la entrada en vigor del acuerdo de financiación y mantenerlo con posterioridad ocupado en el lugar de implementación del proyecto, al menos 2 años después de que se complete la implementación del proyecto.

1.4 Programa de ayudas a PYMES en el contexto COVID 19

A continuación se incluye un listado de ayudas aprobadas en el contexto de la pandemia para pymes, las cuales modifican el esquema de ayuda previamente existente para este tipo de empresas:

-O.U.G. 42/2020 para la enmienda y finalización de O.U.G. No. 110/2017 sobre el Programa de Apoyo a la PYME – “SME INVEST ROMANIA”, así como para la aprobación del Régimen de Ayudas Estatales para el apoyo a la actividad de las PYMES en el contexto de la crisis económica generada por la pandemia COVID-19.

-O.U.G. No. 118/2020 sobre la aprobación del Programa de Apoyo a la PYME "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA PYMES", con posteriores modificaciones y ampliaciones. Este programa tiene como objetivo brindar avales públicos para contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de bienes muebles nuevos o de segunda mano necesarios para las actividades de las PYME y para las empresas con 250 o más empleados.

-O.U.G. No. 146/2020 sobre la aprobación del Programa PYME FACTOR - Producto financiero que ofrece garantías de crédito comercial y Régimen de Ayudas Estatales asociado a este.

2.- FONDOS EUROPEOS

Una parte importante de las ayudas en Rumanía provienen de los fondos aprobados por la Comisión Europea tal y como se explica a continuación:

Periodo 2021-2027. En 2020 se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual para ese periodo, que determina el reparto de Fondos entre Estados Miembros y las áreas a las que se dirigirá. Asimismo, la UE ha puesto en marcha en ese mismo año un Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU), que se concibe como un instrumento extraordinario para la recuperación de los EEMM, incluido Rumanía, de los graves efectos causados por la pandemia. Por último, se han aprobado recientemente una serie de programas de apoyo a los EEMM para inversiones y reformas tales como el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, REACT UE orientado a la cohesión, el Fondo de Transición Justa así como un Programa de Desarrollo Rural. De todas estas iniciativas se está beneficiando Rumanía y, en este sentido, es especialmente importante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tanto por su volumen de ayuda como por las sinergias y proyectos que pueden generar en el sector privado. En la actualidad el Programa Nacional vinculado a este Mecanismo está en proceso de negociación con la UE.

Periodo 2014-2020 estableció un reparto los 40.000 millones de euros asignados a Rumanía para esos años. En el ejercicio 2014-2020 hubo solamente seis programas operativos y solo tres ministerios supervisaron y gestionaron el gasto de los fondos: el Ministerio de Fondos Europeos, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas.

Asignación de los fondos estructurales 2014-2020:

Grandes infraestructuras 9.410 M€

Regional 6.700 M€

Recursos humanos 4.110 M€

Competitividad 1.320 M€

Capacidad administrativa 550 M€

Asistencia técnica 210 M€

Programas de cooperación transfronteriza 450 M€

Fuente: Ministerio de Fondos Europeos

Periodo 2007-2013: Cerca de 27.900 millones de euros fueron asignados a Rumanía por el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo regional y el Fondo Europeo de Agricultura para el Desarrollo Rural.

2.1.- Ayuda a la I+D de las *start ups* y *spin-offs* innovadoras.

La Actuación 1.2.1 del Programa Operativo Sectorial de Competitividad 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Fondos Europeos, apoya a las *start ups* (no más de tres años de antigüedad) y las *Spin offs* (compañías por crear sobre la base del resultado de una investigación realizada en una organización de investigación pública).

Se financian las siguientes actividades elegibles:

- Actividades de I+D, investigación industrial y desarrollos experimentales;
- Compra de servicios de consultoría en innovación relacionados con la asistencia tecnológica, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad
- Aplicación de los resultados obtenidos a la producción;
- Compra de materiales necesarios para la I+D;
- Actividades de promoción y publicidad.

El importe máximo de la donación asciende a 200.000€. El porcentaje máximo de financiación de los gastos elegibles es del 90%. Estas ayudas se conceden mediante convocatoria continua hasta agotarse. Para obtener la ayuda es necesario obtener una puntuación mínima.

Dentro de este Programa Operativo Regional encontramos también ayudas para el sector de I+D dirigido a PYMES. La financiación varía en función de la región, el proyecto y el tipo de solicitante. La ayuda máxima es por valor del 50% de los costes elegibles. En el caso de empresas de más tamaño las ayudas varían entre los 200.000 EUR hasta los 6M EUR. Los proyectos pueden durar un máximo de 3 años, y los costes son financiados cada 3 meses después de que los correspondientes justificantes de pago hayan sido remitidos.

2.2.- Apoyo a las compañías innovadoras en el sector de las Tecnologías de la Información

La actuación 1.2.1 del POS Competitividad apoya también a las PYME activas en el sector de las TI o que formen parte de un *cluster* de TI y que:

- tengan alguno de los códigos CAEN siguientes: C2611, C2612, C2630, J6201, J6203, J6209, M7211, M7219 y
- no tengan deudas tributarias pendientes.

Se financian:

- proyectos dirigidos al desarrollo de productos/servicios/ aplicaciones de TI innovadoras o
- proyectos innovadores estratégicos con un elevado impacto en el desarrollo de toda la industria de TI, a nivel nacional o internacional.

El valor máximo de la donación asciende a 850.000€. Puede cubrir entre un 20% y un 70% de los gastos elegibles, en función del tipo de compañía y el emplazamiento del proyecto. Se irán realizando diversas convocatorias en las que será necesario obtener una puntuación mínima.

2.3.- Ayuda a las microempresas

La actuación 2.1 del Programa Operativo Regional 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Desarrollo Regional y Administraciones Públicas apoya a las microempresas que tengan, como mínimo un año de antigüedad y hayan tenido por lo menos un empleado a tiempo completo durante este periodo, y lo sigan teniendo.

Se financiará, siempre que el proyecto tenga un CAEN elegible:

- la construcción/modernización de espacios de producción/servicios;
- la compra de tecnología, maquinaria y equipos de TI y ahorro energético;
- la compra de licencias, patentes y *software*.

La ayuda máxima ascenderá a 200.000€, pudiendo alcanzar el 100% de los gastos elegibles.

Está previsto que se lance la convocatoria a principios de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

2.4.- PYMEs

El Programa Operativo Regional 2014-2020, financiado con cargo al FEDER y gestionado por el Ministerio de Desarrollo Regional y Administración Pública, tiene por eje prioritario 2 la mejora de la competitividad de las PYMEs. La prioridad de inversión 2.2 se destina a Apoyar la creación y la expansión de capacidades avanzadas de producción y desarrollo de servicios. Esta línea puede financiar:

- La construcción/modernización y expansión de las empresas de producción/servicios,

incluida la adquisición de activos materiales e inmateriales;

- Las actividades necesarias para la certificación y la implementación de los productos, servicios o diferentes procesos específicos;
- La promoción de productos y servicios, creación de páginas web para la presentación de la actividad y de los productos o de los servicios promovidos, incluyendo herramientas de venta *online*, la facilitación del comercio y las innovaciones específicas e
- Internacionalización (participación en ferias y exposiciones internacionales, inversiones en adaptación de procesos de producción a las certificaciones y estándares de mercados de exportación específicos).

Con cargo a este programa se pueden solicitar ayudas a fondo perdido de entre 200.000€ y 1M€ o mezclas de ayudas a fondo perdido con créditos por valor de entre 1M€ y 5M€.

2.5.- Ayudas para la producción de energía a partir de fuentes renovables

La actuación 6.1 del Programa Operativo de Grandes Infraestructuras 2014-2020, gestionado por el Ministerio de Fondos Europeos, apoya a las compañías cuyo objeto es la producción de energía para su venta.

Se apoyará:

- la construcción y modernización de capacidades de producción energética (eléctrica y térmica) a partir de biomasa y biogás;
- la construcción y modernización de capacidades de producción de energía térmica a partir de fuentes geotérmicas.

Las regiones elegibles del país son: Oeste, Noroeste, Centro, Noreste, Sureste, Sur-Muntenia y Suroeste.

La ayuda máxima ascenderá a 15 millones de euros. El porcentaje de apoyo estará comprendido entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

2.6.- Ahorro energético en la industria

La actuación 6.2 del Programa Operativo Sectorial de Grandes Infraestructuras apoya a los grandes consumidores de energía, con un consumo energético superior a 1.000 tep/año.

Se financiarán:

- las compras de equipos/instalaciones para vigilar el consumo energético;
- sistemas de vigilancia, de recolección de datos y de comunicaciones;
- otros equipos.

Las regiones elegibles son la Oeste, Noroeste, Centro, Noreste, Sureste, Sur-Muntenia y Suroeste.

La ayuda máxima ascenderá a 200.000€. El porcentaje de apoyo estará comprendido entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de abril, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

2.7.- Cogeneración

La actuación 6.4 del Programa Operativo de Grandes Infraestructuras apoya a los grandes consumidores industriales de energía, con un consumo energético superior a 200 tep/año y que puedan justificar una necesidad de energía térmica para procesos industriales de por lo menos 4.000 horas/año.

Se financia la construcción/modernización de estaciones CHP de alta eficiencia de como máximo

8MWe que se alimenten de gas natural, biomasa o gases residuales de procesos industriales.

El valor máximo de la ayuda ascenderá a 6 millones de euros. Se financiará entre el 60% y el 80% de los gastos elegibles, dependiendo del tipo de compañía.

Está previsto que se lance la convocatoria en el mes de mayo, si bien podrían producirse retrasos respecto a esta fecha prevista.

3.- INCENTIVOS SECTORIALES

3.1.- SECTOR ENERGÉTICO

3.1.1.- Sistema para la promoción de electricidad producida mediante fuentes renovables

El sistema de certificados verdes proporcionaba incentivos para ciertos tipos de energías renovables pero debido a la aprobación de la OUG 24/2017, que modificó a la ley 220/2008, el periodo de validez de los certificados se amplió y pasa de 12 meses a prolongarse hasta el final de vigencia del esquema de ayudas, es decir, el año 2032. Como resultado de la nueva normativa el apoyo estatal ya no se aplica a inversiones en energías renovables posteriores al 1 de enero de 2017, si bien los inversores reconocidos por este esquema de ayudas si pueden negociarlos hasta el año 2032.

Regulado por: Ley nº122/2015 para la aprobación de medidas en el ámbito de promoción de la generación de energía de fuentes renovables y Ley nº 23/2014 para la aprobación de la Ordenanza de Urgencias nº 57/2013 de modificación y reforma de la Ley nº 220/2008, que fue publicada en el Boletín Oficial del estado nº 184 del 14 de marzo de 2014.

Anteriores: Ley nº 220/2008 sobre el sistema de promoción de la energía de fuentes renovables, enmendada por la Ley 134/2012 de aprobación de la Ordenanza de Urgencia 88/12.10.2011.

Objetivo: destinado a las plantas productoras de energía a partir de fuentes renovables (para plantas que usen energía hidráulica con potencia instalada menor de 10 KW, energía eólica, solar, geotérmica, biomasa, biocombustible, biogás, residuos y sedimentos de aguas residuales).

Esquema de apoyo:

- Se basa en la emisión de certificados verdes con periodo de validez de 1 año a favor de los productores de energías renovables que posteriormente éstos pueden vender a los distribuidores de energía, que están legalmente obligados a adquirirlos (al menos una cantidad, fijada anualmente, por ANRE, la agencia nacional de energía).
- En 2014 se procedió la compra de certificados verdes.
- En 2013 se recortó la cantidad de certificados, de forma que el esquema resultante es:
 - Para los proyectos nuevos acreditados a partir de 1 de enero de 2014: 1,5 certificados verdes en el caso de energía eólica, 3 en el caso de los proyectos fotovoltaicos y 2,3 en caso de los proyectos de micro centrales hidroeléctricas;
 - Los proyectos que ya estaban en funcionamiento a finales de 2013: reciben un número reducido de certificados verdes desde julio de 2013 y, además, se les retrasa la obtención de una parte de los certificados hasta el periodo 2017-2020;
 - Además, las instalaciones fotovoltaicas situadas en tierras agrícolas a 31 de diciembre de 2013 ya no se podían beneficiar del esquema de apoyo para la promoción de energía renovable.
- En 2014 se procedió la compra de certificados verdes.
- En 2015 se les permite a las centrales con potencia instalada de como máximo 1 MW/grupo generador o de 2 MW/ grupo generador en el caso de biomasa de alta eficiencia, así como, en el caso de las PyMEs, de entre 1 MW y 3 MW / generador, en su caso de entre 2 MW y 3MW para las centrales de cogeneración de alta eficiencia a base de biomasa, que se beneficiaban de este esquema de apoyo, negociar directamente contratos bilaterales de compraventa con los suministradores de consumidores finales de energía.

Restricciones: las centrales que se beneficien de ayudas a la inversión obtendrán un número de

certificados verdes minorado proporcionalmente al valor de la ayuda obtenida.

Duración:

- 15 años para las nuevas instalaciones
- 10 años para las centrales hidroeléctricas modernizadas de hasta 10 MW
- 7 años para las plantas anteriores a la entrada en vigor del sistema de certificados verdes
- 3 años para plantas hidroeléctricas no modernizadas de hasta 10MW
- Pueden admitirse nuevos beneficiarios si la puesta en funcionamiento de sus correspondientes instalaciones o la modernización de las mismas se realizan antes del 31 de Diciembre del 2016

3.1.2.- Sistema para la promoción de proyectos de hasta 500KW de biomasa y biogás (feed-in tariff)

El mecanismo de promoción por precios regulados en función de la tecnología utilizada (feed-in tariff) para los proyectos de hasta 500KW a los que hace referencia la ley nº 122/2015 no se ha adoptado todavía aunque el organismo regulador tenía que elaborar el esquema en 90 días desde la fecha de entrada en vigor de la ley (6 de junio de 2015) y el Gobierno tenía que aprobarlo en 30 días desde la comunicación del mismo por parte del organismo regulador.

Los proyectos que se hayan beneficiado anteriormente del esquema de promoción por certificados verdes, verán disminuido el periodo de aplicación de la ayuda.

3.1.3.- Sistema de ayuda para la cogeneración de alta eficiencia

Regulada por la Decisión del Gobierno nº 1215/2009 y sus modificaciones posteriores (las últimas de 2014: se ha recortado el 1 de enero un 20% y luego otro 40% el 1 de julio).

Por este esquema, que se aplica por un periodo de como máximo de 11 años dentro del periodo 2010-2023 para una capacidad máxima instalada de 4000MW, el regulador paga mensualmente una cantidad de dinero (prima) para cada MWh generado y suministrado en el sistema energético nacional a los generadores de energía mediante cogeneración (energía eléctrica y térmica), tras un análisis riguroso de sus costes, para compensar la diferencia entre los costes de producción y el precio de venta. El esquema entró en vigor el 1 de abril de 2011. Hay presión por reformar este esquema por parte de las empresas generadores de energía térmica.

3.1.4.- Incompatibilidad

No es posible beneficiarse simultáneamente de más de uno de los tres esquemas de ayuda presentados.

4.- INCENTIVOS FISCALES

- Depreciación acelerada (I+D): amortización de hasta el 50% del valor fiscal de ciertos activos (maquinaria, patentes, ordenadores y periféricos) en el primer año de uso del activo, y del resto de forma lineal el resto de años útiles.
- Incentivos para gastos en investigación y desarrollo (I+D): los activos empleados en I+D podrán también aplicarse la depreciación acelerada y, además, los gastos elegibles de I+D podrán beneficiarse de una deducción del 50%, siempre que estén relacionados con la actividad de la empresa y se lleven a cabo en Rumanía o cualquier territorio de la UE o EEA. Estos incentivos son aplicados como ayuda del Estado y se aplican de forma distinta a cada proyecto de I+D.
- Exención del impuesto sobre el beneficio obtenido cuando se reinvierte en la compra de equipos tecnológicos nuevos (maquinaria, equipos, instalaciones, cajas registradoras, programas informáticos, ordenadores y periféricos) incluidos en la posición 2.1 y 2.2.9 del Catálogo sobre la clasificación y el periodo de funcionamiento de los activos fijos, con el requisito de que lo tengan en la empresa al menos la mitad de su vida útil pero no más de 5 años. Los

contribuyentes que se beneficien de esta exención, no podrán solicitar también la aplicación del régimen fiscal especial de depreciación acelerada para esos mismos bienes.

- Exención del pago del impuesto sobre dividendos para los contribuyentes que exclusivamente lleven a cabo actividades I+D+i (definidas por el Decreto nº 57/2002, así como actividades estrechamente relacionadas). Tal exención es aplicable durante los 10 primeros años de actividad de la nueva empresa establecida y para empresas ya establecidas la excepción de 10 años se aplica desde el 6 de enero de 2017.

- Super deducción (deducción adicional) para ciertos gastos en I+D de un 50% del gasto total, aplicable a cualquier sector.

- Exención del impuesto sobre dividendos cuando se reinvierten: si los dividendos repartidos se reinvierten en el accionariado de esa u otra compañía rumana, los dividendos recibidos por parte de una empresa de un país con el cual Rumanía tiene en vigor un convenio de doble imposición, siempre y cuando la empresa rumana que recibe los dividendos tenga una participación como mínimo del 10% del capital de la empresa, habiendo mantenido esta participación como mínimo durante un año desde la fecha de reparto de los dividendos.

- Exención del impuesto sobre los ingresos procedentes de la liquidación de una empresa rumana o de una empresa extranjera de un país con el cual Rumanía tenga firmado el convenio de doble imposición y siempre y cuando en la fecha de comienzo del procedimiento de liquidación el contribuyente tenga una participación mínima del 10% del capital de la empresa que se está liquidando.

- IVA reducido del 5% en la venta de inmuebles: las empresas que vendan inmuebles podrán beneficiarse del tipo reducido de IVA del 5% solo una vez en los siguientes casos:

- Edificios con fines sociales: residencias de tercera edad, centros de menores, centros de rehabilitación para personas discapacitadas menores de edad.
- Edificios destinados a viviendas unifamiliares con superficie útil máxima de 120 m² y cuyo terreno no supere los 250 m² y de valor inferior a 450.000 leus (sin IVA, aproximadamente 100.000€).

- Ajuste para la depreciación de deudas. Se podrán ajustar hasta un 30% el valor de las deudas no garantizadas siempre y cuando éstas sean de una duración mayor a 270 días.

- Exención de impuestos locales en el caso de empresas ubicadas en parques industriales y tecnológicos (impuesto de propiedad y suelo).

- Incentivos fiscales al empleo (regulados por la Ley 76/2002 para el estímulo de la ocupación laboral, reformada en 2015 por la Ley nº 195/2015)

- Empleo de recién titulados: los empleadores podrán obtener una ayuda mensual de 2.250 RON por cada recién titulado en una institución reconocida, contratado por un periodo indeterminado (esta ayuda se hace extensible en el caso de recién titulados con discapacidad). Los empleadores pueden recibir esta ayuda de 18 meses. Además, los empleadores reciben una ayuda igual a los seguros sociales por cada recién titulado cuyo contrato se prolongue los 18 meses requeridos pero no más de 2 años.
- Empleo de personas mayores de 45 años o que sean la única fuente de ingresos de una familia: exención de contribución al fondo de desempleo. Además se puede recibir la misma ayuda que en el caso de la contratación de nuevos titulados vista en el párrafo anterior. No obstante, la ayuda está disponible por un periodo de 12 meses, teniendo los empleadores la obligación de mantener al empleado en plantilla por al menos 18 meses.
- Empleo de personas que necesitan cotizar un periodo de hasta 5 años para recibir pensión: recepción de una ayuda igual al indicador de referencia social hasta el cumplimiento del periodo necesario para jubilarse. No se benefician de este incentivo los empleadores que hayan tenido relaciones contractuales con los trabajadores que se podrían beneficiar de esta ayuda y los vuelven a contratar en un periodo menor de dos años.
- Empleo de personas en situación de desempleo: se ofrece una reducción de la contribución al fondo de desempleo para los empleadores que den empleo a personas en desempleo y que mantienen estos empleos durante un periodo de como mínimo 6 meses.

Además, los empleadores también se pueden beneficiar de la misma ayuda mensual y en las mismas condiciones, vista en párrafos anteriores para la contratación personas mayores de 45 años por valor de 2.250 RON.

- Empleo de personas en riesgo de marginación y con edad comprendida entre 16 y 26 años – a través de un convenio con la Agencia de Empleo que, a su vez, firma un contrato de solidaridad con la persona en riesgo de marginación. Se compensa durante la existencia del contrato de solidaridad y por un periodo de máximo 3 años y mínimo de un año a los empleadores que se beneficien de esta ayuda con una suma igual al salario base, pero no más del doble del indicador de referencia social. Si a la finalización del contrato se mantiene empleado al joven en riesgo de marginación, el empleador recibirá el 50% de la ayuda por desempleo a la que se hubiese tenido derecho el joven si no se hubiese mantenido en la plantilla, durante un periodo de como máximo 2 años.
- Formación: los empleadores que ofrezcan programas de formación a sus empleados podrán obtener una devolución del 50% de los gastos de formación de, como máximo, el 20% de sus empleados (sujeto también a otras condiciones y limitaciones).
- Facilidades para los empresarios que dan empleo a los estudiantes para el ejercicio de prácticas: se ofrece una ayuda igual a 1,5 veces el indicador de referencia social para un periodo de 6 meses, considerados de prácticas, para los recién titulados superiores
- Préstamos para creación de empleo: del presupuesto general para seguros de desempleo se pueden ofrecer préstamos a tipos de interés muy ventajosos (el 50% del tipo de referencia del Banco Nacional de Rumanía o incluso el 25% del tipo de referencia en aquellas provincias donde el desempleo se sitúa por encima de la media nacional) para creación de empleo en el caso de creación o desarrollo de PyMEs, cooperativas con un máximo de 249 miembros, empresas individuales, empresas familiares y autónomos, proporcionales al número de puestos creados y sobre la base de planes de viabilidad, para un máximo de 3 años en el caso de inversiones, y de un año para garantizar la producción, con un periodo de 6 meses de gracia. Las actividades elegibles son: servicios, producción y turismo. Requisito: un 50% de los nuevos puestos de trabajo tendrán que ser para desempleados oficiales, existiendo también la obligación de mantenimiento de estos puestos durante un periodo de 3 años. De estos préstamos en condiciones preferentes se benefician con prioridad los desempleados e incluso estudiantes de hasta 30 años, PyMEs, cooperativas, asociaciones y personas físicas autorizadas.

- Incentivos para el aprendizaje en el trabajo: están regulados por la ley nº 279/2005 del aprendizaje en el trabajo reformada por la Decisión del Gobierno nº 855/2013. Los jóvenes entre 16 (los jóvenes de 15 años necesitan el acuerdo formal de sus tutores legales) y 25 años se pueden beneficiar de un contrato de trabajo con una duración de entre 1 y 3 años, en función de la calificación que se pretende obtener (son 3 niveles de calificación profesional, en función del número de horas de formación teórica y práctica) a través de un contrato individual de aprendizaje en el trabajo. El periodo de prueba no puede superar en este caso 30 días y el salario mínimo es el mínimo garantizado establecido a nivel nacional correspondiente a un horario de 8 horas al día y 40 horas semanales para los jóvenes mayores de edad (18 años) y de 6 horas al día y 30 horas semanales para los jóvenes de entre 16 y 18 años. El empleador está obligado a asegurar a los aprendices una formación teórica y práctica. Al finalizarse su contrato de aprendizaje en el empleador está obligado a dar de alta a los aprendices en un centro autorizado de evaluación y certificación de competencias profesionales para su evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ordenanza de Urgencia del Gobierno rumano nº 129/2000 sobre la formación profesional de los adultos. Estos costes de evolución de las competencias profesionales corren a cargo del empleador. La principal ventaja para el empleador es la recepción de una suma del 60% del índice social de referencia (500 RON para 2016). Las ocupaciones que se pueden beneficiar de este incentivo están detalladas en la COR (Clasificación de las Ocupaciones de Rumanía).

Por otro lado, los empleadores que lleven a cabo programas de formación para sus empleados, podrán solicitar una devolución del 50% del gasto incurrido así como de un 20% por actividades relacionadas. Si bien, su obtención está sujeto a ciertas limitaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

- Puede encontrar más información sobre algunos de estos incentivos en: <https://www.anaf.ro> – Agencia Nacional de Administración Fiscal y en <http://www.anofm.ro/> - Agencia Nacional de Empleo.

5.- AYUDAS DEL ICEX

El Instituto Español de Comercio Exterior ofrece a las empresas exportadoras un abanico amplio de programas en función de las necesidades de internacionalización del tejido productivo español. En concreto, destacamos a continuación el programa ICEX NEXT por su gran aportación a la ampliación de la base exportadora española.

ICEX NEXT (www.icexnext.es) es un programa integral que apoya a la empresa en las distintas fases de su proyecto de internacionalización, tanto en su iniciación como en su consolidación en mercados.

Las PYMES españolas que quieran ser beneficiarias de este programa, han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser PYME según la definición otorgada por el Anexo 1 del Reglamento UE n.º 651/2014. Se excluyen Asociaciones y Fundaciones.
- Tener producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente y contar con marca propia. En caso de empresa de servicio, éste debe poder prestarse en el exterior.
- No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.
- Contar con un mínimo de facturación, que se definirá en cada convocatoria, reduciéndose este importe para las start-ups de reciente creación.
- Contar con una cifra de exportación no superior a un porcentaje de la facturación de la empresa que se determinará en cada convocatoria. Este porcentaje se podrá superar en los casos que se establezca en la misma.
- Contar con medios personales y materiales mínimos para abordar su crecimiento internacional que se definirán en cada convocatoria, en particular una web propia.
- No haber participado en programas de Iniciación de ICEX con posterioridad a la fecha que se defina en cada convocatoria.
- No tener impagos con ICEX.
- Cumplir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La subvención máxima por empresa beneficiaria es de 15.000 euros correspondiente al 50% de cofinanciación de ICEX. Por tanto, la empresa podrá presentar hasta un máximo de 30.000 euros de gasto realizado al que se aplicará el 50% para determinar la subvención de ICEX.

*Importe total del gasto por bloque:

-Bloque 1 – Asesoramiento personalizado ICEX NEXT Importe Total del gasto 4.500 euros (2.250 euros Financiación ICEX).

-Bloque 2 – Gastos de promoción, prospección, desarrollo de red comercial y personal 25.500 euros (12.750 euros Financiación ICEX)._

Bloque 1

El programa como contrapartida ofrece a las empresas beneficiarias los siguientes servicios:

- 50 horas de asesoramiento personalizadas (obligatorio la elaboración/revisión de un Plan estratégico de Negocio Internacional con el apoyo de los consultores ICEX Next), prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior.

*Asesoramiento estratégico y operativo dirigido a la elaboración o revisión de un Plan Estratégico de Negocio Internacional tanto off-line como on-line.

*Asesoramiento para la elaboración de un Plan operativo digital (Plan de marketing digital, canales digitales, digitalización de procesos clave para la internacionalización y otras actuaciones insertas en dicho plan).

*Asesoramiento para la elaboración de un Plan de Contingencia/Seguimiento en Reino Unido con motivo del Brexit, para las empresas con presencia en el mercado británico.

*Asesoramiento en destino y otros servicios de asesoramiento específico para la mejora de la competitividad internacional de las empresas.

Bloque 2

Los gastos subvencionables son los siguientes:

- Asesoramiento personalizado: se incluye el número determinado de horas de consultoría especializada del que dispone el beneficiario, prestado por los consultores ICEX-Next. Dicho asesoramiento tendrá como finalidad el diseño de la estrategia internacional y su implementación. Así mismo, contará con más horas de asesoramiento en temáticas que faciliten la mejora de su competitividad exterior. En la convocatoria se señalará el número de horas y cuantía máxima que puede ser subvencionada.

- Gastos de prospección y estudios referidos a mercados internacionales: estudios, informes, bases de datos y servicios, realizados por terceros, cuyo objetivo sea el facilitar el conocimiento del mercado objetivo, la viabilidad del producto o servicio en el mismo y el conocimiento de las oportunidades de negocio.

- Gastos de promoción internacional: Son todos aquellos gastos que impulsen el conocimiento del producto o servicio en el exterior. En este sentido, se incluyen los gastos de material promocional, difusión, publicidad relaciones públicas y marketing digital, así como los gastos de participación en ferias, seminarios, jornadas, conferencias y acciones promocionales en el exterior. También se incluyen los gastos de registro y defensa de patentes, propiedad intelectual y marcas internacionales, así como los viajes de prospección de mercados y promoción.

- Gastos de desarrollo de red comercial en el exterior: Son todos aquellos gastos que permitan a la empresa el desarrollo de su red comercial en destino. En este sentido, se incluyen los gastos relacionados con el acceso del producto o servicio al mercado, el registro, homologación y certificación del producto, la auditoría y vigilancia de marca, certificados de Exportación y de calidad internacional, los gastos de asesoramiento legal, financiero y administrativo para el desarrollo de la red comercial en destino y, por último, los gastos de establecimiento relativos a los estudios de viabilidad, y contratación de servicios de desarrollo comercial en destino.

- Gastos de contrataciones para el refuerzo del Departamento Internacional.

6.-AYUDAS DE OTROS ORGANISMOS

Existen diferentes organismos (ICEX, ICO y COFIDES son los más importantes) e instrumentos públicos en España que apoyan las exportaciones y la inversión directa en Rumanía. A continuación, se muestran los aspectos básicos de los principales programas de subvenciones y financiación existentes.

Para ampliar la información acerca de estas ayudas y ver los programas de las distintas administraciones autonómicas (IVEX, IGAPE, EXTENDA, SPRI, COPCA, etc.) se puede consultar la guía de servicios para la internacionalización en:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/que-es-icex/guia-servicios-internacionalizacion/index.html>

Se detallan a continuación:

• 6.1.- LÍNEA ICO EXPORTADORES 2019

Objeto: Proporciona financiación a autónomos y empresas con domicilio social en España que necesiten liquidez. Se anticipan las facturas con cargo a una línea de hasta 12,5 M€ por cliente (en una o varias operaciones) con interés variable, más el margen establecido por la entidad de crédito según la tipología de la operación.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar el siguiente enlace: <https://www.ico.es/web/ico/ico-exportadores-corto-plazo>

• 6.2.- LÍNEA ICO INTERNACIONAL 2019

El objeto de la financiación es:

- 1) Tramo I Inversión y liquidez: autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas, domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten al menos con un 30% de capital de empresa española para acometer sus actividades empresariales y/o cubrir las necesidades generales de liquidez fuera de territorio nacional.
- 2) Tramo II Exportadores Medio y Largo plazo: concesión de crédito suministrador, Comprador y Financiación complementaria a empresas con interés español.

Se trata de hasta 12,5 M€ para el Tramo I y hasta 25 M€ para el Tramo II (en una o varias operaciones, euro o dólar). El Tramo I financia proyectos empresariales y/o necesidades de liquidez fuera del territorio nacional y el Tramo II tiene tres variables de financiación:

*Crédito Suministrador: empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios a empresas con domicilio social fuera de España.

*Crédito Comprador: empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios exportador por empresas con domicilio social en España o empresas con domicilio social fuera de España que tengan "interés español".

*Financiación complementaria: empresa extranjera que adquiera los bienes o servicios españoles, que no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar el siguiente enlace: <https://www.ico.es/web/ico/ico-internacional>

• 6.3.- CESCE MASTER ORO

CESCE facilita una alternativa que incorpora un seguro con una cobertura elevada y rápida, impulsa el desarrollo del negocio a través de prevención de impagos, ayuda en la toma de decisiones de crédito a cliente, de gestión de circulante, de información y que facilita el acceso a Financiación. Esta solución la lleva a cabo a través de las herramientas Risk Management, Seguro y Apoyo a la Financiación, que incluye:

-Certificados de seguro: documento emitido por CESCE, que facilita el acceso a la financiación bancaria para el anticipo de créditos comerciales incluidos en el seguro CESCE.

-Títulos de liquidez: documento validado por el Banco de España como Garantía Personal y emitido por CESCE, que facilita el acceso a financiación bancaria para el anticipo de créditos comerciales incluidos en el seguro de CESCE, en modalidad de Factoring Sin Recurso.

-Financiación express: servicio on-line y gratuito, que facilita la obtención de financiación bancaria para el anticipo de créditos comerciales incluidos en el seguro de CESCE sobre deudores de todo el mundo.

-CESCE Fondo de Apoyo a Empresas: canal de financiación no bancario en modalidad de Factoring Sin Recurso para el anticipo de créditos comerciales incluidos en el seguro de CESCE, a un tipo de interés inmejorable y sin necesidad de aportar garantías.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar el siguiente enlace: <http://www.cesce.es/cesce-master-oro>

• **6.4.- FIEM (FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA)**

Programa de apoyo oficial a estudios de viabilidad, asistencias técnicas, operaciones de exportación y de inversión en el exterior, suministro y proyectos llave en mano, gestionado de Gobierno a Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

Se ofrecen tres modalidades de financiación: financiación concesional, financiación comercial e inversión.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar el siguiente enlace: https://comercio.gob.es/Financiacion_para_internacionalizacion/FIEM/Paginas/fiem.aspx

• **6.5.- FINANCIACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS**

ICEX y la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) facilitan el acceso de las pymes a financiación a través del sistema español de garantías recíprocas. Las SGRs emiten avales financieros a favor de las empresas para operaciones de implantación comercial y productiva y gastos relacionados con pre-exportación, y avales técnicos para participación en licitaciones internacionales.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar el siguiente enlace: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/financiacion-para-la-internacionalizacion/otra-informacion-financiacion/Convenio-icex-cersa/index.html>

• **6.6.- AYUDA PARA LA OBTENCIÓN DE UN SEGURO DE CRÉDITO**

La Póliza 1 Millón ICEX-CESCE facilita el acceso al seguro de crédito a las pymes con un volumen de ventas máximo de un millón de euros, por el período de 1 año y cobertura de riesgos políticos y extraordinarios y comerciales del 95%. El riesgo se puede mantener hasta 30 días al 50% y la prima mínima sería el 100%.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar el siguiente enlace: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/financiacion-para-la-internacionalizacion/otra-informacion-financiacion/poliza-un-millon-para-pymes-espanolas/index.html>

• **6.7.- FINANCIACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN**

TECNOLOGICA

CDTI ofrece diferentes programas de financiación de proyectos e iniciativas de cooperación en el ámbito de la internacionalización de la I+D+i, entre ellos:

-Préstamos bonificados con: *Innovación Global*

-Ayudas parcialmente reembolsables con: *CIEN, Estratégicos de I+D, Proyectos de I+D, Proyectos de demostración tecnológica, Innovación CDTI, Línea Expansión y Proyectos FEMP.*

-Subvenciones: *FEDER, Innterconecta, Innoglobal, CDTI-Eurostars, CDTI-EraNets, Ayudas y Neotec.*

-Capitales de riesgo: *Invierte*

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar el siguiente enlace:

http://www.cdti.es/index.asp?MP=101&MS=821&MN=1&r=1920*1080

• 6.8.- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

• 6.8.1.- Fondo FOND-ICO Pyme

Ofrece financiación para los procesos de internacionalización de empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.

Los recursos invertidos deben tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización.

Importe: de 750.000 a 1.500.000 euros en empresas innovadoras, y de 1,5 a 15 millones de euros en empresas en expansión o consolidadas, mediante préstamos participativos y participaciones en capital.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme>

• 6.8.2.- Líneas ENISA

Presenta tres líneas de financiación, dependiendo de la fase en la que se encuentre la empresa:

-*Línea Jóvenes Emprendedores: dirigida a pymes de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.*

*Requisitos: compañía constituida durante los 24 meses anteriores a la solicitud; mayoría del capital en manos de personas físicas de edad no superior a 40 años; y los socios tendrán que aportar, vía capital o a través de fondos propios, al menos, un 50% del préstamo.

*Condiciones: importe mínimo 25.000€ y máximo 75.000€; vencimiento máximo 7 años con una carencia máxima de 5.

-*Línea Emprendedores: dirigida a apoyar las primeras fases de vida de pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad.*

*Requisitos: compañía constituida durante los 24 meses anteriores a la solicitud; fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo; y cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.

*Condiciones: importe mínimo 25.000€ y máximo 300.000€; vencimiento máximo 7 años con una carencia máxima de 5.

-Línea Crecimiento: dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

*Requisitos: fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo; cofinanciación de las necesidades financieras del proyecto empresarial; y para préstamos superiores a 300.000€ se deberá tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.

*Condiciones: importe mínimo 25.000€ y máximo 1.500.000€; vencimiento máximo 9 años con una carencia máxima de 7.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion>

- **6.9.- Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)**

El Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), junto con los recursos propios de COFIDES, proporcionan financiación entre 75.000 y cinco millones de euros para proyectos de pymes en el exterior en los que exista algún tipo de interés español. El tipo de apoyo financiero son participaciones en capital e instrumentos próximos al cuasi-capital. Las solicitudes han de plantearse a COFIDES, ya que es la gestora del fondo.

Para ampliar información sobre estos productos puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.cofides.es/financiacion/instrumentos-financieros/fondo-para-operaciones-inversion-exterior-pequena-mediana>

- **6.10- Pyme Invierte de ICEX y COFIDES**

- Para inversiones productivas: asesoramiento sobre la inversión, financiación de entre 75.000 y cinco millones de euros (hasta el 80% de las necesidades de financiación a medio y largo plazo del proyecto) y acceso preferente al programa de Servicios Personalizados de ICEX.

- Para implantaciones comerciales: asesoramiento sobre la implantación, financiación de entre 75.000 y un millón de euros (hasta el 80% de las necesidades de financiación a corto plazo del proyecto) y acceso preferente al programa de Servicios Personalizados de ICEX.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.cofides.es/biblioteca-de-documentos/folleto-linea-pyme-invierte>

- **6.11.- Línea ICO Garantía SGR/SAECA**

Proporciona financiación a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una SGR o de SAECA. El importe financiado por cliente es un máximo de 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ico.es/web/ico/ico-garantia-sgr>

- **6.12.- Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)**

A través de la gestión del FIEX y sus recursos propios, COFIDES financia a medio y largo plazo proyectos privados y viables en el exterior en los que exista interés español. Con instrumentos de capital y deuda, COFIDES proporciona financiación entre 250.000 y 30 millones de euros para proyectos que impliquen la creación de una nueva empresa, la compra de una empresa existente o la ampliación de la actividad, siempre que incorporen activos que requieran financiación a medio y largo plazo.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cofides.es/financiacion/instrumentos-financieros/fondo-para-inversiones-exterior-fiex>

- **6.13.- Financiación de COFIDES en países en desarrollo**

COFIDES, como miembro de European Development Finance Institutions (EDFI), moviliza recursos para proveer financiación a empresas españolas en países en desarrollo o en economías en proceso de transición. Principalmente se financian proyectos orientados a mitigar el cambio climático, fomentar la eficiencia energética y el desarrollo en países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo, así como proyectos en África, Caribe y Pacífico.

Se puede ver una lista con las condiciones y los sectores por país en el siguiente enlace: <https://www.cofides.es/financiacion/internacionalizacion/paises>

- **6.14.- ICO Garantías Internacionales**

El Instituto de Crédito Oficial concede garantías a compañías españolas que participen en procesos de licitaciones o adjudicaciones internacionales, o contraten de manera directa con empresas e instituciones ubicadas fuera de España. Las empresas deben tener una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales de más de 43 millones de euros (esta información no está en la web, no sé si seguirá vigente). La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Financiación Directa del Instituto de Crédito Oficial.

El esquema de ayuda se materializa en la concesión por parte del ICO de una garantía bancaria a operaciones previamente garantizadas o contragarantizadas por Entidades de Crédito españolas, asumiendo el ICO el riesgo de estas Entidades. El 100% del riesgo con las empresas es asumido por la Entidad de Crédito española.

Son las Entidades de Crédito las encargadas de la comercialización de la Línea a través de sus redes de oficinas, a las que se dirigen directamente los clientes interesados, y son las citadas Entidades de Crédito quienes asumen el riesgo de impago, deciden sobre la concesión o no de la garantía y determinan las garantías a exigir.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-garantias>

- **6.15.- FOND-ICO Infraestructuras II**

El fondo FOND-ICO Infraestructuras II financia empresas que desarrollen proyectos de infraestructuras en sectores de transporte, infraestructura social y servicios, energía y medio ambiente. Proporciona financiación a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos. El importe de las operaciones oscila entre 10 y 40 millones de euros. La tramitación se realiza en Axis, gestora del fondo.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-infraestructuras>



- **6.16.- FOND-ICO Global**

Es el primer “Fondo de Fondos” público de capital riesgo que se crea en España, dotado con 2.000 millones de euros, con el objetivo de promover la creación de fondos de capital riesgo de gestión privada, que realicen inversiones en empresas españolas en todas sus fases de desarrollo.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.axispart.com/documents/1459996/1508286/Presentacion+FondICO+Global+ESP.pdf/b0f952-4ff6-8c47-663f7b4dd44b> (el enlace es para descargar un documento directamente, no lleva a la web)

- **6.17. CRECE + INTERNACIONAL**

Programa de COFIDES dirigido a pymes y empresas de pequeña y mediana capitalización que, a través de instrumentos de capital y cuasi-capital, financia el plan de crecimiento de la empresa mediante la implantación en nuevos mercados y/o el crecimiento en los mercados en los que ya estén presentes.

El límite de financiación es de 30 millones euros -con un máximo del 90% de las necesidades de inversión en activos- siendo la inversión mínima inicial permitida de 1 millón de euros.

Para ampliar información sobre este producto puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cofides.es/financiacion/internacionalizacion/crece-internacional>

7.- INCENTIVOS

Las zonas de libre comercio o "Free Trade Zones" (FTZ) están reconocidas en Rumanía desde el año 1992 y en ellas se permiten operaciones de entrada y reexportación ilimitada, así como una exención al pago de aranceles y del IVA. Asimismo, la ley permite el alquiler y transferencia de bienes inmuebles y tierras entre empresas y personas indistintamente y con independencia de la nacionalidad en un plazo de hasta 50 años.

Las FTZ operativas en la actualidad son:

- Curtici Arad <http://www.zla.ro/en>
- Braile <https://www.zonaliberabraila.ro/>
- Galati <http://www.zlgalati.ro/en/>
- Giurgiu <http://zlg.ro/en/>
- Sulina <https://www.azlsulina.ro/>

Los parques industriales también ofrecen a las empresas en ellos instaladas exenciones al pago de impuestos locales. Así, no se exige el pago de impuestos derivados de los edificios ni de los terrenos.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Generalmente, las oficinas de representación las establecen compañías extranjeras para llevar a cabo actividades que no son de tipo comercial, como actividades de promoción o estudios de mercado, para la sociedad matriz. También son frecuentemente utilizadas por sociedades extranjeras como primer paso de implantación en el país. Las oficinas de representación no pueden desarrollar actividades comerciales.

La oficina de representación no tiene personalidad jurídica y no puede, en ningún caso, desarrollar actividades de producción de bienes, prestación de servicios o de ejecución de obras; por lo tanto, puede ejercitar funciones de mandatario o comisionario; actúa como intermediario entre la empresa comercial principal que la organizó y sus socios contractuales.

Las sociedades y las organizaciones económicas extranjeras son responsables solidariamente con los empleados contratados en las oficinas de representación por los daños causados por actos ilícitos cometidos por sus empleados en el ejercicio de la actividad o en relación con la misma.

La oficina de representación sólo podrá desarrollar actividades de apoyo para la empresa matriz, como las actividades de publicidad (marketing, promoción y publicidad) o proporcionar información para la investigación científica o para actividades similares que tengan carácter preparatorio o auxiliar para la empresa extranjera.

Para registrar una oficina de representación, la empresa deberá realizar la solicitud ante el Ministerio de Economía y pagar una tasa anual en RON equivalente a 1.200 dólares para obtener y renovar la licencia. Adicionalmente, la oficina deberá también registrarse en la Cámara de Comercio e Industria y obtener la autorización de funcionamiento en el Ministerio de Finanzas.

Las oficinas de representación pagan un impuesto de sociedades anual en RON equivalente aproximadamente a 4.000 euros al tipo de cambio anunciado por el banco central rumano el día anterior al que se efectúa el pago, y que se devenga a finales del mes de febrero

En caso de querer establecerse en Rumanía mediante una oficina de representación, que carece de personalidad jurídica, los pasos son: Presentación de la solicitud de autorización de la política comercial ante la Dirección General de Comercio y Relaciones Internacionales del Ministerio de Economía, acompañada de los siguientes documentos (originales y copia legalizada en rumano):

• Certificado del país de origen (expedido por el Registro Mercantil) con la existencia de la empresa, su ámbito de aplicación y su capital

• Certificado de solvencia

• Escrituras de constitución

• Poder autenticado del representante de la empresa en Rumanía

• Documentos que demuestren la existencia de la oficina en Rumanía (ejemplo: contrato de alquiler)

• Comprobante de pago de USD 1.200/año (al tipo de cambio del día de pago), en concepto de licencia anual. Este importe se encarece un 10 % cuando una oficina de representación de una persona jurídica extranjera solicita realizar o intermediar actividades de comercio exterior para otras empresas extranjeras, aparte de la que representa.

En un plazo de 30 días se recibirá la autorización por parte del Ministerio de Economía y se deberá registrar la oficina en la Cámara de Comercio e Industria de Rumanía (en un plazo no superior a 15 días desde la autorización).

Todos los representantes se inscribirán en la administración financiera que les corresponda (por jurisdicción del lugar en el que se encuentre la sede), para obtener la licencia de operación y el código fiscal.

Fuente: http://www.dce.gov.ro/poli-com/repres_straine.htm



4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

A. Por su relación con la matriz extranjera

1. **Sucursales**

Se trata de entidades que carecen de personalidad jurídica y que no están obligadas a constituirse aportando un capital social. Son creadas por sociedades rumanas o extranjeras, y están obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil.

Por ley se requiere el nombramiento de un apoderado para representar a la sucursal, es decir, un representante legal, cuyo nombramiento puede constar en el acuerdo por el que, según los estatutos, se decide la creación de la sucursal o en un apoderamiento especial. Es obligatorio que la actividad de las sucursales se circunscriba en la misma área de actividad de la empresa matriz.

Los inversores extranjeros, generalmente, crean sucursales cuando su intención es permanecer por un corto periodo de tiempo en Rumanía, o porque no quieren separar legalmente la entidad rumana de la empresa matriz.

Una sucursal se reconoce también por el nombre: que debe estar compuesto por el nombre de la persona jurídica matriz y por la localidad en la que esté ubicada la sede social de la misma, seguida por la palabra “sucursal” y la localidad en la que se encuentre dicha sucursal. Si la misma persona jurídica establece varias sucursales en la misma localidad, es necesario mencionar en la denominación un indicativo que las distinga.

2. **Filiales**

Son sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia y que tendrán el régimen jurídico de la forma de sociedad en la que se constituyeron.

La filial tiene su propio patrimonio, delimitado en la totalidad del patrimonio de la sociedad y concluye contratos con terceros en nombre propio, siendo el titular de una o más de sus cuentas bancarias.

Conforme al Código civil rumano, las personas jurídicas cuya sede se establece en Rumanía son consideradas entidades jurídicas de nacionalidad rumana.

Diferencias entre sucursal y filial. Ventajas e inconvenientes - sobre todo de cara a participar en concursos públicos

B. POR LA COMPOSICIÓN DEL ACCIONARIADO

De conformidad con la Ley de Sociedades rumana (Ley 31/1990) modificada y actualizada, los tipos de empresas son:

1. Sociedades de responsabilidad limitada (SRL);
2. Sociedades anónimas por acciones (SA);
3. Sociedad comanditaria por acciones;
4. Sociedad comanditaria simple;
5. Sociedad en nombre colectivo;

6. Sociedad Europea.

Cada vez más se encuentran en la práctica otras dos formas modernas de asociación: el grupo de interés económico y el grupo de interés europeo. Sus regímenes jurídicos están regulados por la Ley 161/2003 sobre determinadas medidas para garantizar la transparencia en el ejercicio de potestades públicas, de las funciones públicas y en el entorno empresarial, la prevención y sanción de la corrupción.

1. Sociedades de responsabilidad limitada (SRL)

Se trata del tipo de sociedad más utilizado tanto por inversores locales como por inversores extranjeros, debido a:

- El número de los asociados no pueden ser superior a 50;
- Una sociedad de responsabilidad limitada puede estar constituida por un socio único;
- La responsabilidad de los asociados se limita a su participación en el capital social de la empresa;
- La simplicidad de los trámites administrativos;
- La mayor flexibilidad respecto a otras formas societarias;
- Los bajos requisitos iniciales de capital (el capital mínimo es de 200 leus), que además en el año 2020 y en virtud de la ley 223/2020 han desaparecido.

Una SRL puede ser gestionada por uno o más administradores, independientemente de su nacionalidad, y con poderes limitados o totales.

Los administradores no pueden aceptar el cargo de administrador en otras sociedades competidoras o con el mismo objeto de actividad, ni hacer el mismo tipo de comercio u otro concurrente en su propio nombre o por otra persona física o jurídica, sin la autorización de la junta de los socios, so pena de ser revocados y responder por posibles daños.

Los socios de una SRL pueden ser personas físicas y/o personas jurídicas. No obstante, una misma persona, física o jurídica, no puede ser el único socio de más de una SRL y un individuo o una entidad jurídica no puede ser asociada en exclusiva en más de una compañía de responsabilidad limitada.

2. Sociedades anónimas por acciones (SA)

Número de socios: mínimo 2 personas físicas o personas jurídicas, públicas o privadas, sin límite máximo

Capital mínimo: 90.000 RON (20.000 euros a un tipo de cambio 4,5 RON/euro). El Gobierno podrá actualizar, una vez cada 2 años, el valor mínimo del capital social, teniendo en consideración el tipo de cambio, de forma que sea el equivalente en RON de 19.355 Euros.

La Ley establece dos posibles tipos de administración de estas sociedades:

- *Sistema Unitario*: la compañía es administrada por una o varias personas, siempre por un número impar de personas. Cuando hay varios administradores, se organizan en un consejo de administración, que puede designar a uno o varios directores administradores de la compañía. Las sociedades por acciones cuyas situaciones financieras anuales están sujetas a la obligación legal de auditoría tienen que ser administradas por al menos 3 administradores.
- *Sistema Dualista*: la dirección de la compañía recae sobre un órgano directivo ejecutivo (directorate) sobre el cual ejerce control permanente un Consejo de Supervisión, el cual será el encargado de informar a la Junta General de Accionistas.

Los Administradores, miembros del "directorate" y los miembros del Consejo de Supervisión no podrán tener una relación laboral con la compañía, pero sí se requerirá un contrato de dirección

("contract de mandat"). Los miembros del "directorate" no pueden ejercer concomitantemente el cargo de miembros del Consejo de Supervisión.

Esta forma societaria está siendo cada vez más utilizada en Rumanía. Se crean los tipos de sociedades mencionados cuando:

- La empresa quiere llevar a cabo determinados tipos de actividades como seguros, banca, etc.
- Se prevé que en algún momento la compañía podría necesitar comprar sus propias acciones (por ejemplo, si se quisieran ofrecer a sus directivos)
- Se prevé que la empresa coticen en bolsa en un futuro.
- Se quiere financiar la empresa mediante la emisión de bonos u otros instrumentos financieros.

3. *Sociedad comanditaria por acciones*

Es una forma menos usual de constituir una sociedad limitada. La responsabilidad de sus socios está limitada como en una SRL, pero el capital social está representado por acciones como en una SA. Los socios comanditarios responden de las deudas de la sociedad más allá de sus compromisos económicos iniciales, mientras que los socios colectivos tan sólo responderán con el capital aportado inicialmente.

4. *Sociedad Europea (SE)*

Se puede establecer una SE en cualquier estado miembro de la UE de acuerdo con el Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001 y la Directiva del Consejo 2001/86/CE. La ley europea requiere a los estados miembros tratar a las SEs como si fueran sociedades de responsabilidad limitada constituidas conforme a la ley del estado miembro en el que se registre su oficina principal. La SE permite que una única empresa opere en diferentes estados bajo la misma forma jurídica, evitando que su actividad esté sujeta a normas distintas según el país en el que opere. Las SE son adecuadas para grandes empresas.

El capital de la sociedad debe estar expresado en euros y no puede ser menos de 120.000 EUR, lo que hace que esta forma jurídica en la práctica solo se aplique a grandes empresas.

5. *Consortios o asociaciones en participación*

La creación de consortios o "joint-ventures" (contract de asociatiune in participatiune en la ley rumana), forma jurídica bajo la cual dos partes trabajan juntas para lograr un objetivo común, está permitida por la legislación rumana. No supone la creación de una entidad legal, los socios establecen sus derechos y obligaciones mediante contrato.

Sociedades civiles

Se rigen por el Código Civil. No tienen personalidad jurídica y son transparentes a efectos fiscales.

Procedimiento y requisitos para la constitución de sociedades

En la página web de la Oficina Nacional del Registro Mercantil (ONRC) se pueden encontrar todas las formalidades y documentos necesarios para el registro y autorización de empresas, así como para realizar modificaciones en las mismas:

<http://www.onrc.ro/index.php/ro/inmatriculari/persoane-juridice>

A. Requisitos específicos **para sucursales**:

- 1) Para sucursales no es obligatoria la verificación previa de la disponibilidad y/o la reserva del nombre de la empresa.
- 2) El nombre de la empresa está compuesto por la firma de la persona jurídica que la estableció, la denominación de la localidad de la sede social de la misma, seguida por la palabra "sucursal" y la denominación de la localidad donde tiene la sede la sucursal.

3) En caso de establecimiento, por parte de la misma persona jurídica, de más sucursales en la misma localidad, se puede añadir un indicativo para distinguirlas.

4) Cuando, excepcionalmente, el nombre de la sucursal es diferente del de la persona jurídica extranjera, el nombre de la sucursal estará seguido por la indicación de la empresa y la persona jurídica, y la palabra "sucursal".

5) El nombre de la sucursal en Rumanía de una empresa extranjera tendrá que incluir la mención de la sede principal en el extranjero.

Los documentos requeridos para la inscripción en el Registro Mercantil, registro fiscal y la autorización de funcionamiento de **una sucursal** establecida en Rumanía por una empresa con sede en el extranjero (o de un Grupo de Interés Económico Europeo) son:

1. La solicitud de registro – formulario.
2. Anexo 1 sobre el registro fiscal – formulario.
3. Declaración jurada firmada por los socios o administradores que muestran, según el caso, que:
 - Ø la persona jurídica no desarrolla, en su sede social o en las sedes secundarias, o fuera de estas, las actividades declaradas, durante un periodo de tiempo superior a tres años;
 - Ø la entidad jurídica cumple con las condiciones de funcionamiento requeridas por la legislación específica en el área sanitaria, sanitario - veterinaria, de protección del medio ambiente y de protección del trabajo, formulario estándar.
4. Decisión del órgano estatutario competente sobre el establecimiento de la sucursal que designa a la persona autorizada para representarla.
5. El documento constitutivo y el estatuto del profesional del extranjero, si fueran objeto de un acto separado, junto con todas las enmiendas a estos documentos o la incorporación del documento constitutivo actualizado, original o copia autenticada y la traducción realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público ;
6. El poder del representante de la sucursal, si este no fue nombrado a través de decisión del órgano estatutario competente (fotocopia traducida y autenticada).
7. Los documentos de identidad de las personas apoderadas para representar a la sucursal (fotocopias).
8. El documento que certifica el derecho a utilizar el espacio destinado a albergar la sede social de la sucursal (fotocopia).
9. La solicitud ante ANAF para obtener el certificado expedido por la autoridad fiscal competente, certificando que, para el inmueble destinado a ser la sede social, no se ha registrado otro documento para la enajenación del derecho a utilizar el mismo, ya sea a título oneroso o gratuito.
10. Declaración jurada en forma auténtica de que se cumplen las condiciones relativas a la sede, si resulta, según el certificado expedido en virtud pt.9, que ya se han registrado en la administración fiscal otros documentos que confirman el derecho a utilizar el espacio destinado a albergar la sede, así como su registro.
11. En el caso de las sucursales de los profesionales de países que no pertenecen a la UE, los documentos contables del agente económico del extranjero, tal como están emitidos, auditados y publicados en conformidad con la ley del estado miembro que regule los profesionales del extranjero.
12. En el caso de las sucursales de los profesionales de países no miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo, documentos que certifiquen la sede social del profesional del extranjero, el objeto de su actividad y, por lo menos anualmente, el importe del capital suscrito, si dicha información no se encuentra en los documentos contables del agente económico del extranjero, auditados y publicados en conformidad con la ley en Rumania, salvo que la normativa para los profesionales del derecho del extranjero proporcione normas equivalentes a las de la

UE.

13. El certificado y la traducción autenticada del registro donde esté registrado el profesional extranjero, que acredite la existencia de la sociedad.

14. Si procede, se mencionará información sobre:

Ø La apertura de un procedimiento de insolvencia judicial o extrajudicial del profesional en el extranjero;

Ø La disolución de la empresa en el extranjero, el nombre y los poderes de los liquidadores, la terminación de la liquidación;

Ø El cierre de la sucursal.

15. Notificación enviada al Banco Nacional de Rumanía por la autoridad del Estado miembro de origen en el caso de la sucursal de una entidad de crédito, en conformidad con el art. 48 O.G. no. 99/2006.

16. En su caso, la declaración jurada autenticada ante notario (con la apostilla de la Haya si la declaración no ha sido firmada ante un notario rumano) de la persona física ciudadano extranjero autorizada para representar en el extranjero a la sucursal que muestra que no tiene deuda tributaria (original) y, en su caso, la traducción realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público.

17. Las declaraciones juradas autenticadas ante notario realizadas por las personas autorizadas a representar a la sucursal, de que cumplen los requisitos legales para ejercitar tales funciones (original y, en su caso, copias traducidas y autenticadas).

18. Especímenes de firma de los apoderados de la sucursal autenticadas ante notario (original).

19. Comprobantes del pago de las tasas/impuestos legales:

- 250 leus – tasa de Registro;

- 150 leus – un 20% de los cuales se dirigen al fondo de liquidación, un 10% “a la tasa de boletín” y el resto se calcula como un porcentaje de la tasa de registro);

- tasa de publicación en el Boletín Oficial, Parte IV.

- Si procede:

- Notificación sobre el cambio del destino de los inmuebles colectivos en régimen de vivienda, en conformidad con la Ley 230/2007 (un formulario estándar).

- Otras notificaciones previstas por leyes especiales (fotocopia).

Si un profesional con sede en el extranjero establece varias sucursales en el país, los documentos antes mencionados se presentan sólo en una sucursal, a elección de los profesionales; en el Registro Mercantil donde estén registrados las demás sucursales solo se indica el registro a través de cual se aseguran las formalidades de publicidad.

B. Requisitos específicos para **filiales**

1) La solicitud de comprobación de disponibilidad y/o reserva del nombre de la empresa (original) - formulario relleno mencionando tres nombres - por orden de preferencia y, en su caso, disponibilidad y/o reserva logotipo – formulario

2) El comprobante de pago de la tasa de registro (por separado para reservar nombre de la empresa, en su caso, logotipo):

Ø 45 leus - registro de impuestos;

Ø 27 leus – un 50% de los cuales se dirigen al fondo de liquidación y el 10% al Fondo de publicación en el Boletín Oficial de Rumanía (Ley 85/2014).

Los documentos requeridos para la inscripción en el Registro Mercantil, registro fiscal y la autorización de funcionamiento para una sociedad económica **filial** de una empresa con sede social y administración central en territorio UE son:

1. La solicitud de registro de la filial sociedad europea – formulario.

2. Anexo 1 – sobre el registro fiscal y Anexo 2 sobre la inversión extranjera

3. Declaración jurada firmada por los socios o administradores que muestran, en su caso, que:

Ø La persona jurídica no desarrolla, en su domicilio social o en las sedes secundarias, o fuera de estas, las actividades declaradas, durante un periodo de tiempo superior a tres años (modelo 1 - original);

Ø La entidad jurídica cumple con las condiciones de funcionamiento requeridas por la legislación específica en área sanitaria, sanitario - veterinaria, protección del medio ambiente y protección del trabajo, en declaración estándar (modelo 2 - original).

4. Las decisiones de las juntas generales de cada empresa involucrada a través de las cuales se aprobará la participación en la constitución de la filial;

5. El acta constitutiva de la filial de la sociedad;

6. Las pruebas sobre el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el art. 12 alin.2, Reglamento 2157/2001 sobre:

Ø El acuerdo sobre las modalidades de participación e implicación de los trabajadores en la actividad de la sociedad, o:

Ø La prueba de haber tomado la decisión a través de la cual se ha concluido el acuerdo sobre la modalidad de implicación de los trabajadores en la actividad de la sociedad

Ø La prueba que tras la constitución del grupo especial de negociación para la conclusión del acuerdo con respecto a las modalidades de implicación de los empleados en la actividad de la sociedad europea, las negociaciones han continuado durante al menos 6 meses más sin llegar a un acuerdo.

7. Los certificados expedidos por las autoridades competentes en cuyo territorio estén establecidas las personas jurídicas involucradas, con domicilio social y administración central en la Unión Europea, que muestran que al menos dos de ellas:

Ø Se rigen por la ley de los distintos Estados miembros

Ø Tienen desde hace por lo menos dos años una filial sujeta al ordenamiento jurídico de otro Estado miembro o una sucursal en otro Estado miembro.

8. Evidencia de presentación de contribuciones y/o prueba de pertenencia sobre bienes en especie, así como la prueba de la evaluación de los bienes en especie o el informe pericial.

9. Documentos que acrediten las operaciones concluidas por los fundadores en la cuenta de la filial de la sociedad, aprobadas por la asamblea constituyente, si no estuvieron previstas en los estatutos.

10. La prueba de la aceptación expresa del cargo de administrador/miembro de la junta directiva o del nombramiento como auditor/censor.

11. En su caso, la prueba de comprobación de la disponibilidad y reserva del nombre de la empresa y/o de su logotipo.

12. El comprobante de la sede social/secundaria de la filial (fotocopia).

13. Las declaraciones juradas firmadas ante notario (y con la apostilla de la Haya si no han sido firmadas ante un notario de Rumanía), según proceda, de los fundadores/gerentes /directores/miembros del consejo de supervisión/miembros de la junta/auditores o personas físicas representantes de la persona jurídica nombrada administrador o auditor que indican que cumplen con las condiciones legales para el ejercicio de estas funciones,

14. Muestras de firmas de representantes de la sociedad filial.

15. En su caso, la declaración jurada firmada ante notario (y con la apostilla de la Haya si no ha sido firmada ante un notario de Rumanía) de la persona física ciudadano extranjero en su propio nombre o en representación de la persona jurídica extranjera que no está registrada fiscalmente en Rumanía, exponiendo que no tiene deudas tributarias, en original y, en su caso, la traducción realizada por un traductor jurado cuya firma sea autenticada por un notario público.

16. Los documentos de identidad de los fundadores/gerentes/directores/miembros de la junta de supervisión/miembros de la junta directiva/auditores, según el caso, en fotocopia.

17. Para la persona jurídica fundadora - documento de registro, copia de la decisión del organismo de derecho público sobre la participación en la constitución de la persona jurídica y el mandato de la persona autorizada para firmar el acta constitutiva en nombre y por cuenta de la persona jurídica fundadora (original).

18. El certificado de vigencia (bonitate) de la persona jurídica no-residente implicada en la constitución de la filial.

19. Evidencia de pago de tasas/impuestos legales (jurídicas):

Ø 250 leus – tasa de Registro;

Ø 150 leus – un 20% de los cuales dirigidos al fondo de liquidación, un 10% “a la tasa de boletín” y el resto se calcula como un porcentaje de la tasa de registro);

Ø Tasa de publicación en el Boletín Oficial de Rumanía, Parte IV.

Si procede:

Notificación sobre el cambio del destino de los inmuebles colectivos en régimen de vivienda, de conformidad con la Ley núm. 230/2007 (un formulario estándar en original).

El poder especial (en original), emitido por abogados o delegación para las personas designadas para cumplir con las formalidades legales (original).

Actividades que requieren autorización

Ciertas actividades necesitan autorización previa para constituirse (bancos, sociedades de seguros y de valores mobiliarios y comerciantes de armas y municiones). Estas autorizaciones deberán solicitarse ante diferentes instituciones, dependiendo de la naturaleza de la empresa. Puede encontrar más información acerca de la obtención de las diferentes autorizaciones en la siguiente página web:

<http://www.romanianlawoffice.com/permit-license-company-romania.htm>

Otra información de utilidad

Pueden encontrar información adicional sobre los costes de implantación en Rumanía en el documento de Costes de Establecimiento elaborado por la Oficina Comercial, disponible a través del portal de ICEX, y en el simulador de costes de establecimiento disponible a través del mismo portal.

En la página web de la Oficina Comercial puede encontrar los siguientes listados que le pueden ser útiles a la hora de establecer una empresa en Rumanía. Asimismo, puedes ponerte en contacto directo con esta Oficina Comercial y solicitarlos:

- Listado de asesorías jurídicas, contables y fiscales en Rumanía;
- Listado de traductores e intérpretes en Rumanía;
- Listado de empresas de RR. HH. y asesorías laborales,
- Listado de empresas españolas en Rumanía

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La legislación nacional en Rumanía permite la celebración de un acuerdo de **Asociación en Participación**. Según este acuerdo, las partes actuarán juntas para la realización de un objetivo empresarial común. Esta forma de hacer negocios **en Rumanía no crea una persona jurídica**.

No obstante, a parte de este tipo de JV contractual, existe otra modalidad de JV corporativa regulada por la Ley N° 31/1990 y sus sucesivas modificaciones. En este caso su constitución sí que implica la creación de una entidad legal separada, propiedad de las partes.

En cuanto a la asociación con socios locales, no existe ningún tipo de normativa que obligue o favorezca la formación de sociedades con éstos (las personas o entidades extranjeras cuentan con los mismos derechos que los nacionales), por lo que la asociación vendrá determinada por la conveniencia del inversor extranjero.

La aportación de bienes y servicios de las partes colaboradoras a la empresa creada no está sujeta a IVA siempre y cuando esta contribución sea proporcional a la participación de cada empresa.

Frecuentemente los socios de la asociación abren una cuenta bancaria conjunta, regulada expresamente en la legislación rumana como una cuenta corriente propiedad conjunta de varios cotitulares

En lo que se refiere a la constitución de asociaciones para la participación en licitaciones públicas, por lo general, una parte, que actúa como "líder", está a cargo de la contabilidad de la empresa conjunta.

Según la Orden del Ministerio de Finanzas núm. 3055 del 29 de octubre de 2009, que aprueba la "Regulación Contable conforme a las directivas europeas", la evidencia contable de las Asociaciones en Participación, debe llevarse, tanto a nivel de la Asociación, como a nivel de cada co-participante, en este último caso aplicando el segmento "Descuento de las operaciones en participación".

En cuanto a la asociación con socios locales, no existe ningún tipo de normativa que obligue o favorezca la formación de sociedades con éstos (las personas o entidades extranjeras cuentan con los mismos derechos que los nacionales), por lo que la asociación vendrá determinada por la conveniencia del inversor extranjero.

Con carácter general no es estrictamente necesario contar con un establecimiento permanente para participar en una Asociación en Participación con actividad en Rumanía, si bien pueden existir casos en los que sí sea necesario. La Asociación en Participación deberá contar con un miembro con establecimiento permanente en Rumanía que actúe como líder con las siguientes implicaciones fiscales:

- *Impuesto de sociedades:* el registro fiscal de la Asociación en Participación es obligatorio en caso de que una de las partes sea no residente. En caso de que todos los miembros de la Asociación en Participación tengan establecimiento permanente en Rumanía, cada parte lo presentará de forma independiente. Cada parte tendrá que pagar como impuesto de sociedades un 16% de los beneficios que les correspondan. Al haber un Convenio de Doble Imposición con Rumanía, las empresas españolas podrán deducirse el importe desembolsado en Rumanía al declarar en España los beneficios obtenidos en aquel país.
- *IVA:* a efectos de IVA el tratamiento es diferente dependiendo de si se actúa como líder de la Asociación en Participación o no. La empresa que no sea líder emitirá factura con IVA al líder por todos sus servicios. La empresa líder incluirá en su declaración de IVA todos los ingresos de la Asociación en Participación, descontándose todo el IVA soportado, incluyendo el de las facturas que le ha emitido la empresa no líder. Ésta presentará su propia declaración de IVA en la que incluirá como ingresos sólo su participación en los ingresos de la Asociación en Participación y se descontará el IVA que haya soportado ella misma. Dicha Asociación en Participación no tiene que registrarse a efectos del IVA.

Las autoridades contratantes ponen a disposición de los ofertantes una plantilla de acuerdo de asociación (en rumano "Acordul de asociere"), que en general incluye una disposición en base a la cual los miembros de la asociación (con independencia de su forma jurídica) responden solidariamente ante la autoridad contratante en relación a todas las obligaciones y responsabilidades relacionadas con la ejecución del contrato. Por lo tanto, independientemente de la cuota de participación en la asociación, la autoridad contratante tiene, en principio, derecho a ir en contra de cualquier socio, que será considerado responsable de la satisfacción de la obligación en su totalidad.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Rumanía es miembro fundador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI.

Asimismo, Rumanía es desde 1920 miembro de la Unión de París para la protección de la propiedad industrial y desde 1927 miembro de la Unión de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.

En 2001 Rumanía ratificó las más recientes regulaciones internacionales en el ámbito digital de los derechos de autor y conexos: el Tratado OMPI sobre el derecho de autor y el Tratado OMPI sobre las interpretaciones, ejecuciones y fonogramas, que fueron firmados en Ginebra en 1996.

En Rumanía hay dos organismos responsables de la protección de la propiedad industrial y de los derechos de autor: OSIM www.osim.ro – Oficina de Patentes y Marcas – y ORDA www.orda.ro – Oficina rumana para Derechos de Autor.

La protección de los derechos de propiedad industrial está regulada principalmente por las siguientes leyes especiales, armonizadas con la legislación europea del mismo ámbito:

- Ley nº 64/1991 sobre los patentes de invenciones, reformada y complementada por la Ley nº 203/2002 y la Ley nº 28/2007. Con posterioridad se han llevado a cabo otras modificaciones, siendo la última versión de la misma la publicada en el boletín oficial rumano nº613 de 19 de agosto de 2014.
- Ley nº 84/1998 sobre las marcas y las indicaciones geográficas, reformada y complementada por la Ley nº 66/2010
- Ley nº 129/1992 sobre la protección de los dibujos y modelos, reformada y complementada por la Ley nº 585/2002 y la Ley nº 280/2007
- Ley nº 16/1995 sobre la protección de las topografías de los productos semiconductores, reformada y complementada por la Ley nº 337/2005
- Ordenanza del Gobierno nº 41/1998 sobre las tasas en el ámbito de la la propiedad industrial y el régimen de utilización de las mismas, reformada y complementada por la Ley nº 383/2002 y la Ley nº 381/2005
- Ley nº 255/1998 sobre la protección de los nuevos tipos de plantas, reformada y complementada por la Ley nº 119/2006 republicada. La versión final de la ley se publicó en el boletín oficial rumano nº230 de 1 de abril de 2014.
- Ley nº 350/2007 sobre los modelos de utilidad

La protección de los derechos de autor está regulada por la Ley nº 8/1996, con sus modificaciones posteriores, siendo la última la correspondiente a la ley 15 de 8 de enero de 2019.

La asesoría especializada en el ámbito de la propiedad industrial y la representación de las personas físicas y jurídicas interesadas, tanto rumanas como extranjeras, ante la Oficina del Estado para Patentes y Marcas se realiza a través de consejeros de propiedad industrial. Estos están organizados en la Cámara Nacional de Consejeros de Propiedad Industrial <http://www.patent-chamber.ro/>

Por último, la Ley nº 28/ 2007, que modifica y completa la Ley sobre patentes de invenciones, que armoniza la legislación rumana con la Convención Europea sobre Patentes.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Estructura orgánica

La coordinación unitaria de todas las actividades fiscales es competencia del Ministerio de

Finanzas Públicas, que comprende en su estructura los órganos centrales y locales del área fiscal.

Este Ministerio se organiza y funciona como un órgano de la administración pública central, que pone en práctica el programa del Gobierno sobre las finanzas públicas.

En el Título I, art.1 del Código Fiscal (Ley 227/2015) se establece que por órgano fiscal se entiende:

- el órgano fiscal central, la Agencia Nacional de Administración Fiscal, denominado A.N.A.F., a través de sus estructuras especializadas responsables de la administración de las deudas fiscales, incluyendo unidades dependientes de A.N.A.F.;
- los órganos fiscales locales y estructuras especializadas dentro de las autoridades locales responsables de la gestión de las obligaciones fiscales;
- así como otras instituciones públicas que administran las obligaciones fiscales.

Aparte de las unidades mencionadas anteriormente, a la recaudación de impuestos y obligaciones fiscales, pueden contribuir directa o complementariamente, otras instituciones y organismos públicos, entre los que podemos mencionar:

- Los Ayuntamientos – aseguran la recaudación de los impuestos locales y tasas que se constituyen como fuentes importantes de ingresos para sus presupuestos. El aparato fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas es responsable de la uniformidad de la dirección y la coordinación dentro de la política fiscal global;
- Los Tribunales – proporcionan la recaudación de las tasas de timbres relacionadas con los litigios y los documentos con tasas similares;
- Los notarios públicos – recaudan el impuesto sobre actos jurídicos documentados y el de sucesiones por diferentes actividades y documentos elaborados;
- La Policía - para varias tasas gravadas en el ejercicio de sus funciones;

Igualmente existen otras instituciones públicas cuyas actividades conllevan el cobro de algunos ingresos presupuestarios como: tasas de metrología, tasas de análisis de laboratorio, tasas de protección del medio ambiente, etc.

Los principios que rigen el Código Fiscal son:

- Neutralidad de las medidas fiscales en relación a las distintas categorías de inversores, capital, forma de propiedad, asegurando igual trato a inversores nacionales y extranjeros.
- Certidumbre en la imposición, desarrollando normas claras que no puedan conducir a interpretaciones arbitrarias.
- Equidad fiscal a nivel de personas físicas, por medio de diferentes imposiciones sobre la base del nivel de ingresos.
- Predictibilidad, asegurando la estabilidad de los impuestos, las tasas y las contribuciones obligatorias para un periodo de tiempo de mínimo un año
- Eficiencia fiscal, por medio de proveer estabilidad de las normas a largo plazo, de forma que no se puedan producir efectos retroactivos en caso de cambio de las normas.

Principales tendencias y novedades:

De acuerdo con la Ley de Responsabilidad Fiscal, No 69/2010, el Gobierno elabora cada año una Estrategia Fiscal – Presupuestaria para los siguientes 3 años, que contiene el marco macroeconómico sobre cual se elabora la política fiscal – presupuestaria, y una declaración de responsabilidad. Asimismo, el Gobierno presenta al Parlamento las especificaciones de los indicadores para el presupuesto fiscal del año siguiente.

En la Estrategia Fiscal - Presupuestaria para el período 2016-2018, elaborada por el Gobierno en el año 2015, se menciona que los objetivos de la construcción presupuestaria en el año 2016 y el horizonte 2017 – 2018 son:

- estimular, continuar, fortalecer y mantener el crecimiento económico y la creación de nuevos puestos de trabajo, para aumentar la confianza de los inversores en la economía rumana para incrementar sustancialmente el potencial de crecimiento;

- continuar la reforma de la inversión pública a través de las asignaciones de fondos para la cofinanciación de proyectos y priorización de las inversiones públicas relevantes, que tengan un efecto multiplicador y una contribución directa a la formación del capital fijo;
- la creación de una política fiscal predecible en un marco fiscal - presupuestario para el aumento de la confianza en el ámbito de negocios y del fomento de la inversión, simplificación de la fiscalidad;
- las medidas adoptadas por el gobierno sobre el fomento del consumo y garantía de la protección social para los sectores de la población de bajos ingresos;
- el desarrollo y la diversificación de las herramientas de gestión de la deuda pública;
- la mejora, el fortalecimiento y la consolidación de la gobernabilidad presupuestaria.

En el capítulo sobre la comparación de la presión fiscal en los Estados miembro de la Unión Europea, en la Estrategia se señala que, en 2014, Rumanía se situó en el 6º lugar en la Unión Europea después de Bélgica (49,9%), Hungría (49,0%), Francia (45.2%), Alemania (45.1%) y Austria (44.8%), en lo que concierne a la presión fiscal sobre los costes laborales.

Como resultado de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social pagadas por el empleador en 5 puntos porcentuales en octubre de 2014, la presión fiscal sobre los costes de la mano de obra resultante era del 41,2% en 2015, según las estimaciones incluidas en el Informe de Ejecución de las Recomendaciones Específicas del País para el año 2015. En cuanto a la carga fiscal sobre remuneración de los trabajadores, esta se encuentra entre las más bajas en la Unión Europea, con el 30,4% en 2012 (últimos datos comparables disponibles).

La carga impositiva implícita sobre el consumo (principalmente IVA e impuestos especiales) en Rumanía fue del 20,9% en 2014, 1 punto más que la media de UE-28. Como resultado de la disminución del IVA sobre los alimentos y los servicios de la Administración Pública, en 15 puntos porcentuales, desde el 1 de junio de 2015, y en 4 puntos porcentuales para el resto de los productos y servicios desde el 1 de enero de 2016, se espera que la carga fiscal sobre el consumo se reduzca sustancialmente. El tipo medio del IVA disminuyó desde el 22,1% al 17,3% en el primer semestre del 2015 y se estima que disminuirá al 15,1% en el año 2016.

En mayo de 2015, en el marco del Semestre Europeo, el instrumento para coordinar las políticas económicas de los Estados Miembro, la Comisión Europea presentó una serie de recomendaciones fiscales - presupuestarias para Rumanía: limitar la desviación del objetivo presupuestario a medio plazo (MTO) hasta un máximo del 0,25% del PIB en 2015; y retomar para el año 2016 el valor del 1% del PIB para este indicador; implementar una estrategia que incremente en grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y fortalecer los sistemas de control para la lucha contra el trabajo no declarado.

En una nota de prensa de la Representación de la Comisión Europea, de 28 de enero de 2016, se afirma que aparentemente no hay riesgos significativos para Rumanía a corto plazo, aunque una serie de variables avisan de que habrá que hacer frente a diversos retos en un futuro

Los riesgos crecen, sin embargo, a medio plazo. Desde la perspectiva de la sostenibilidad de la deuda pública, los riesgos aumentan debido a su posible crecimiento por encima del 60% del PIB de aquí al final del período de estimación (2026), junto con los asociados a los test de estrés (en particular, cómo los escenarios utilizados pueden tener un impacto negativo sobre la balanza primaria). A largo plazo, habrá riesgos moderados, derivados principalmente de la desfavorable situación presupuestaria actual, agravados, en parte, por un posible aumento de los gastos públicos relacionados con las personas mayores, especialmente los gastos en el sistema de salud y el cuidado de larga duración.

El 8 de septiembre de 2015 se aprobó el nuevo Código Fiscal, Ley 227/2015, que ha sido modificado por dos Ordenanzas de Urgencias 41/2015 y 50/2015. Las principales modificaciones se comentan en los apartados sobre cada tipo de impuesto, así como en el apartado sobre la Seguridad Social.

En cuanto al cumplimiento tributario, para el año 2015, la Cámara de Asesores Fiscales ha publicado nuevas reglas para la certificación de las declaraciones de los contribuyentes por parte de los asesores fiscales antes de ser presentadas ante la autoridad competente. Esta novedad en el procedimiento fiscal puede ayudar a los contribuyentes, tanto a particulares como a empresas, a obtener unos mejores resultados en el análisis de la evaluación del riesgo fiscal realizado por la autoridad fiscal, clave a la hora de decidir qué contribuyentes son objeto de una inspección tributaria.

Otra novedad interesante introducida para el año 2015 es la sustitución gradual, hasta noviembre de 2016, de la memoria fiscal en papel por una memoria digital conectada con el

sistema de vigilancia y seguimiento de la Agencia Nacional de Administración Tributaria (ANAF).

Competencias sobre la gestión de las obligaciones fiscales de los contribuyentes no-residentes

Según la Orden 3775/2015 de ANAF/ Ministerio de Finanzas Publicas, para la aprobación de las competencias especiales del órgano fiscal central:

- El órgano fiscal central competente para la gestión de las obligaciones fiscales debidas por todos los miembros de un grupo fiscal único establecido bajo las provisiones del art. 269 párrafo (9) de la Ley no. 227/2015 (Código Fiscal), modificada y complementada, es el órgano fiscal competente para la administración del representante del grupo de fiscal único.

En el plazo de 10 días laborables desde la fecha de aprobación de la decisión de implantación del grupo fiscal único, los órganos fiscales donde están registrados los miembros del grupo fiscal único transmiten al órgano fiscal competente para la administración del grupo el registro fiscal y el expediente de cada miembro.

- La Administración Fiscal para los Contribuyentes No-residentes, parte de la Dirección General Regional de las Finanzas Públicas Bucarest es autoridad fiscal competente para la administración de las obligaciones fiscales de las siguientes categorías de contribuyentes:

- a) los sujetos pasivos no establecidos en Rumanía que, según el título VII (IVA) del Código Fiscal, tendrán derecho registrarse directamente en Rumanía;
- b) los contribuyentes no-residentes que no tengan un establecimiento permanente en el territorio rumano y que, en conformidad con las normas de la Unión Europea, tendrán que pagar las cotizaciones sociales para los empleados que estén sujetos a la legislación de Seguridad Social de Rumanía y tengan el derecho, según la ley, a registrarse directamente en Rumanía.

Las competencias de la Administración Fiscal para los Contribuyentes No-residentes son:

- gestionar la totalidad de las obligaciones fiscales administradas, según la ley, por la Agencia Nacional de Administración Fiscal;
- tramitar las solicitudes de devolución, de conformidad con el Código Fiscal, de las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en Rumanía, así como de las representaciones de los organismos internacionales o las representaciones de las sociedades y de las organizaciones económicas extranjeras, con sede en Bucarest, autorizadas por la ley a desarrollar su actividad en Rumanía.

Las competencias referentes a la gestión del IVA, en el caso del contribuyente que tenga la sede de la actividad económica fuera de Rumanía, corresponden:

- si está establecido en Rumanía por medio de un establecimiento permanente, al órgano fiscal correspondiente al emplazamiento de dicho establecimiento permanente
- si está establecido en Rumanía por medio de un representante fiscal, al órgano fiscal en el cual esté registrado el representante fiscal.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que son sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades (art. 38 del Código Fiscal), la competencia para la administración de las obligaciones fiscales corresponde:

- a) en el caso de la compra-venta de las propiedades inmobiliarias situadas en Rumanía, incluyendo las obligaciones derivadas del alquiler o cesión de uso de la propiedad o de cualquier derecho relacionado con esta propiedad inmobiliaria, al órgano fiscal donde esté registrada la propiedad
- b) en el caso de venta/cesión de los títulos de participación en la propiedad de una persona jurídica rumana, al órgano fiscal donde esté registrada la empresa cuyos títulos de participación se venden/están en cesión;
- c) en el caso de la explotación de los recursos naturales situados en Rumanía, incluyendo la venta/cesión de cualquier derecho relacionado con los mismos, al órgano fiscal donde esté registrada la explotación.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo rumano se divide en dos niveles: el nivel estatal y el local. En el siguiente epígrafe se desglosan los diferentes impuestos que existen en cada nivel:

Impuestos estatales:

- Impuesto sobre sociedades (Impuesto sobre los beneficios, impuesto mínimo, impuesto sobre la renta de las microempresas e impuesto sobre las oficinas de representación) y dividendos.
- Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Impuesto sobre la renta obtenida por no residentes.
- Impuesto sobre el valor añadido.
- Accisas o impuestos especiales
- Impuesto sobre construcciones especiales

Impuestos locales y tasas: Impuesto sobre los edificios/Impuesto sobre el terreno/Tasa sobre los medios de transporte/Tasas por la expedición de certificados, permisos y autorizaciones/Tasa por el uso de medios de publicidad/ Impuesto sobre espectáculos/Tasas sobre pernoctaciones hoteleras/Tasas especiales/Otras tasas locales.

En el siguiente cuadro se presentan los tipos impositivos de los principales impuestos:

CONCEPTO	% DE IMPOSICIÓN
Impuesto sobre Beneficios	16 ^{*1*2}
Ganancias del capital	16%
Impuesto sobre beneficio de las filiales	16%
Impuesto sobre el Valor Añadido	19% standard, 9% tipo reducido y 5% tipo super reducido para determinados productos y servicios
Impuesto sobre las oficinas de representación	18.000 RON
Retenciones	
Dividendos	5%
Interés***	16
Royalties***	16
Servicios***	16
Comisiones***	16
Entretenimientos y actividades deportivas	10%
Procedimientos de liquidación	16

^{*1} Impuesto fijo, salvo para los dividendos, que tributan al 5% ^{*2} Para Micro-empresa, máximo 3% de la cifra de negocios, pudiendo ser el 1% bajo ciertas circunstancias.

*** Aplicable a empresas no residentes (si son residentes es 0%, incluido los dividendos siempre que se cumplan ciertos requisitos). Los tipos aplicables pueden estar sujetos a excepciones, como por ejemplo, en lo relativo a dividendos, intereses y royalties. En el cuadro superior solo se incluyen los tipos generales.

Fuente: Elaboración propia a partir de varias fuentes (KPMG, PWC etc) en 2021.

En **2014**, se introdujo un nuevo impuesto especial de 7 céntimos de euro por litro de gasolina cuya recaudación se destinará a la financiación de grandes proyectos de infraestructuras. Este anuncio enfrentó entonces al presidente con el gobierno y aquel se negó a referendar la Ley de presupuestos de 2014 hasta que el gobierno no retiró esta medida, al menos durante los tres

primeros meses de 2014. También se introdujo un impuesto especial del 1,5% para determinadas construcciones que no sean edificios propiedad de personas jurídicas, especialmente en el sector energético, telecomunicaciones, suministros básicos, transporte e infraestructura (almacenes, depósitos, redes de transmisión de electricidad, postes de electricidad, garajes, instalaciones de telecomunicaciones, aceras, zanjas, señales de tráfico, etc.) que fue mal recibido por las asociaciones empresariales. Asimismo, se decide aumentar un 25% los royalties sobre los recursos minerales, excepto el petróleo y el gas. Al mismo tiempo, se incrementan las contribuciones obligatorias a planes de pensiones privados desde el 4% al 4,5% de los salarios netos. El nuevo Código fiscal afecta fundamentalmente al impuesto sobre la renta de las personas físicas y al de sociedades. Además, afecta a los impuestos sobre las propiedades. Se reduce el impuesto sobre edificios que pagan las personas jurídicas para los edificios residenciales hasta un nivel semejante al que pagan actualmente las personas físicas. Asimismo, aumenta el tipo impositivo que pagan las personas físicas por los edificios con uso comercial, para equilibrarlo con el que pagan las personas jurídicas. Para calcular la base imponible para los edificios con uso comercial, se aplica sólo el valor de mercado del edificio, que se obtendrá por un informe de evaluación, por parte de un evaluador autorizado, que utilizará una metodología específica para fines fiscales.

Asimismo, como anunció el Ministro de Finanzas, Darius Valcov,, a partir del 1 de enero de **2016** el tipo general del IVA se ha rebajado del 24% actual al 20%. Además, confirmó que a partir del 1 de enero de 2018 este tipo será nuevamente reducido hasta el 18% y que también que se eliminarán el impuesto sobre construcciones especiales y sobre los dividendos.

En el caso del IVA correspondiente a la carne, verduras, frutas y pescados, leche, huevos, animales vivos y aves este será rebajado hasta el 9%. El gobierno también aplicará, a partir del próximo año, el 9% de IVA para el acceso a eventos deportivos.

Por otra parte, también disminuirán los tipos impositivos de los impuestos especiales sobre el combustible y serán eliminados los impuestos especiales sobre el café, la joyería, las armas y la munición de caza, los vehículos con motores de tamaño superior a los 3.000 centímetros cúbicos, los barcos y los yates.

Sin embargo, el gobierno ha confirmado que introducirá un nuevo impuesto especial sobre los cigarrillos electrónicos a partir del próximo año, estableciendo la cantidad de 86,5 € por kilogramo de tabaco contenido en cada cigarrillo electrónico.

En **2018** Rumanía introdujo un nuevo mecanismo para la recaudación del pago del IVA, denominado "Split payment mechanism", que años después en **2020** fue eliminado del sistema fiscal rumano. Este modelo divide en dos flujos el importe bruto recibido por el suministrador/vendedor por la venta de un bien o servicio. Así, por un lado, el vendedor/suministrador recibe el importe neto resultado de la operación mientras que, por otro lado, el importe del impuesto se transfiere directamente a una cuenta bancaria especial -cuenta IVA- abierta al efecto por el contribuyente/cliente. Los contribuyentes afectados por este sistema son aquellos con negocios en situación de insolvencia que sigan procedimientos de quiebra, y aquellos que tengan un historial desfavorables en el pago de impuestos Ej. retrasos.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Sujeto pasivo:

- Empresas rumanas, empresas gestionadas y controladas desde Rumanía o personas jurídicas establecidas según la legislación europea que tengan su sede en Rumanía.
- Establecimientos permanentes de empresas extranjeras en Rumanía.
- Empresas extranjeras que tengan ingresos de actividades inmobiliarias en Rumanía o de transacciones con acciones de empresas rumanas.
- Empresas extranjeras o individuales que estén realizando negocios en Rumanía mediante una asociación sin forma jurídica (*joint-ventures*).

Base impositiva: con carácter general, toda renta que perciba la sociedad y se considere un ingreso forma parte de la base impositiva. Sin embargo, no forman parte de la base:

- Los dividendos recibidos por una sociedad rumana que provengan de otra sociedad rumana y los dividendos recibidos por una sociedad rumana que provengan de una filial en un país de la UE (siempre que la sociedad rumana mantenga al menos el 10% de las acciones de la filial durante más de dos años).
- Ingresos de la revocación de gastos y provisiones que previamente se consideraban no deducibles.
- Rentas no imponibles expresamente previstas en acuerdos y memorándums aprobados por ley.
- Los beneficios reinvertidos en producción y/o en nuevo equipamiento tecnológico.

Gastos deducibles: por regla general, tan sólo se consideran como tales aquellos gastos relacionados directamente con las ganancias de ingresos deducibles a efectos impositivos. A efectos informativos se señalan algunos de los gastos incluidos. No obstante para una información más exhaustiva se deberán consultar los siguientes enlaces (se recomienda su consulta, dadas la entrada en vigor del nuevo Código Fiscal el 1 de enero de 2016):

www.anaf.ro y

https://static.anaf.ro/static/10/Anaf/legislatie/Cod_fiscal_norme_2016.htm

- Gastos incurridos en la seguridad laboral, prevención de riesgos y enfermedades laborales y primas de seguro para riesgos profesionales;
- Gastos de transporte y alojamiento de los empleados;
- Gastos de marketing, investigación de mercado y gastos de promoción en mercados actuales o nuevos, participación en ferias, exhibiciones y misiones comerciales;
- Gastos asociados con la formación de los empleados;
- Gastos de investigación y desarrollo (consultar la normativa actual, recogida en el nuevo Código fiscal y anexos);
- Gastos para la mejora de la gestión, de los sistemas de información, de la implantación, mantenimiento y mejora de la calidad de los sistemas de gestión y la adquisición de certificados de testación;
- Gastos para la protección del medioambiente y conservación de los recursos;
- Multas, intereses y otras penalizaciones generadas por contratos comerciales.

Sin embargo, tienen límites de deducibilidad los siguientes conceptos:

- Gastos de protocolo y entretenimiento, hasta un 2% del beneficio contable anual ajustado antes de impuestos;
- Gastos vinculados al empleador, hasta un 2% del coste salarial;
- Los gastos vinculados a bienes perecederos, deducibles sólo hasta los límites que fije el gobierno;
- Los gastos incurridos respecto a las dietas.
- Gastos por intereses y pérdidas por cambio de divisa relacionados con préstamos sujetos al límite de deuda/participación, si se excede el ratio deuda/participación;
- Gastos por depreciación;
- Gastos incurridos por un empleado respecto a esquemas optativos de seguros privados de salud, con el límite de 400 euros anuales; y pensiones, con el límite de 400 euros anuales;
- Gastos para el mantenimiento y reparación de viviendas para empleados situadas en las localidades donde radica la sede social u otras sedes;
- Gastos relacionados con cierto tipo de vehículos, que no se utilicen exclusivamente con fines empresariales, limitado al 50%. Los gastos de operación, mantenimiento y reparación relacionados con los vehículos utilizados por personas que tengan cargos directivos dentro de la entidad jurídica son deducibles para, como máximo, un vehículo;
- Impuestos y contribuciones pagadas a ONGs y asociaciones profesionales en relación con

la actividad del sujeto pasivo son deducibles hasta un límite de 4.000 euros anuales.

- En 2016 se ha introducido la obligación de presentar un informe de precios de transferencia para todas las transacciones entre entidades vinculadas, no solo a requerimiento de la autoridad tributaria, como era la práctica hasta ahora.

Gastos no deducibles:

- Impuesto sobre beneficios rumano o extranjero;
- Gastos de patrocinio, con algunas condiciones.
- Gastos relacionados con retenciones fiscales soportadas por contribuyentes rumanos en nombre de no residentes;
- Pago de intereses de demora, multas o sanciones pagadas a autoridades extranjeras o rumanas y a no residentes;
- Pérdidas por el desajuste del valor de los activos materiales (por ejemplo, los generados por la armonización contable con la UE);
- Cualquier gasto hecho a favor de los accionistas o asociados distintos del pago por bienes o servicios;
- Primas de seguro no relacionadas con los bienes del sujeto pasivo o su ámbito de negocio, con excepción de los bienes sujetos a garantías bancarias para préstamos utilizados en el desarrollo de la actividad del sujeto pasivo; así como aquellos bienes objeto de contratos de leasing o alquiler;
- Primas de seguro y otros gastos relacionados con el empleador que no se pueden gravar a nivel de empleado;
- Gastos relacionados con ingresos no gravables;
- Gastos en servicios, incluidos servicios de gestión y consultoría, que no pueden ser probados por escrito;
- Gastos de empresas agrícolas para el derecho de uso del terreno agrícola aportado por los socios;
- Gastos relacionados con los ingresos no imponibles, salvo los previstos en el apartado c) del Artículo 20 del Código Fiscal;
- Gastos por impagos, en la medida en la que excedan el límite máximo permitido para la deducción de provisiones;
- Gastos deducibles sin documentar;
- Gastos registrados en la contabilidad que, tras comprobarse, estén relacionados con hechos de corrupción.

Precios de Transferencia

Se ha publicado en el Boletín oficial de Rumanía nº74 del 2/2/2016 la orden 442 por la cual se establecen determinadas cuantías, plazos, contenido y condiciones para la solicitud de la documentación de precios de transferencia y el procedimiento de estimación y ajuste de los mismos.

Se distinguen dos tipos de destinatarios

TIPO1. Los grandes contribuyentes que efectúen operaciones con personas afiliadas que superen los límites cuantitativos (IVA no incluido). Para este tipo la orden señala que se refiere a operaciones realizadas con personas afiliadas a partir del 1 enero de 2016;

TIPO2. El resto de grandes contribuyentes que no superen los límites TIPO1 y los contribuyentes medianos y pequeños que, teniendo operaciones con personas afiliadas, superen los límites incluidos en el TIPO 2.

Los límites se calculan por el valor anual de las operaciones realizadas con todas las personas afiliadas por cada clase de operaciones. No se tiene en cuenta el IVA para la cuantificación de las operaciones.



Tipo de transacción entre afiliados	TIPO1	TIPO2
Suma total de intereses ingresados/pagados en un año calculado al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	200.000 €	50.000 €
Servicios prestados/recibidos en un año calculados al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	250.000 €	50.000 €
Compra/venta de bienes materiales o inmateriales en un año calculados al tipo de cambio del último día del año fiscal del BNR	350.000 €	100.000 €

Preparación y presentación del expediente

	PREPARAR	Cada año. Tienen la obligación de elaborar un expediente de precios de transferencia antes de la finalización del plazo de la presentación anual del impuesto sobre beneficios.
TIPO 1	PRESENTAR	<ul style="list-style-type: none"> En el transcurso de un requerimiento de información o documentación conforme a los artículos 58 y 64 del Código de Procedimiento Fiscal. Anexo 2; En el transcurso de una inspección fiscal a solicitud de los actuarios. La orden incluye un modelo a utilizar por la ANAF para solicitarlo en el Anexo 1
TIPO 2	PRESENTAR	En el transcurso de una inspección fiscal a solicitud de los actuarios. La orden incluye un modelo a utilizar por la ANAF para solicitarlo en el Anexo 1. Existirá un plazo de entre 30 y 60 días con posibilidad de ampliación de 30 días mediante solicitud escrita. En este caso, la inspección queda suspendida por el periodo de la extensión. El límite es escaso dada la complejidad de la documentación a preparar.

Ampliación de la información

- A solicitud del órgano fiscal se deberá presentar otra información relacionada por la que se demuestra que se aplica el principio de precio de mercado.
- Se acompañará de la documentación inicial.
- Se presentará en la sede de la administración fiscal o en el lugar donde se desarrolle la inspección.

Excepciones

No tendrán obligación de elaborar el expediente de precios de transferencia los contribuyentes que se beneficien de un acuerdo previo de valoración de precios de transferencia emitido por la ANAF o para aquellas operaciones para las que se ha emitido una decisión de eliminación o ajuste del gasto o ingreso del procedimiento para evitar la doble imposición entre personas afiliadas rumanas según el artículo 283 del Código de procedimiento Fiscal.

Consecuencias por no presentarlo o presentarlo de forma incompleta.

Además de posibles sanciones, si no se demuestra la aplicación del criterio de precio de mercado la administración ajustará el gasto o ingreso. También en el caso de operaciones sin la documentación necesaria para determinar la suma del precio de transferencia.

Si no se presenta el expediente o se hace de forma incompleta, el órgano fiscal realizará una estimación únicamente por las operaciones realizadas con personas afiliadas, ajustándose el resultado fiscal en cada caso.

Algunas cuestiones para su elaboración

- Se aplica el criterio de "valor de mercado"
- Se utilizan los criterios de la OCDE y aquellos elaborados por la Comisión Europea.
- Las operaciones se enmarcan en el intervalo de comparación.
- Se van a tener en cuenta criterios territoriales. Se comparan operaciones a nivel nacional, países UE, europeo, mundial, dependiendo de la nacionalidad de las personas afiliadas.
- Tiene que haber una disponibilidad razonable de los datos. Se utilizan bases de datos con valores de operaciones similares. La carga de estas bases de datos se suele hacer anualmente.
- El margen utilizado en la operación está dentro de lo que aplicaría una sociedad independiente.

Tipo impositivo, impuesto mínimo y régimen especial de las microempresas:

Tipo general: 16%

En 2018 se ha modificado en régimen aplicable a las microempresas. Así, se han cambiado tanto los parámetros de definición de microempresas como su forma de tributar. Por consiguiente, se considera microempresa aquella que no ha facturado más de 4.660.088,64 lei el año anterior (antes 2.330.383,22 lei) independientemente del origen de sus ingresos (eliminando la restricción aplicada a actividades de consultoría). Se mantiene el requisito de no hallarse en liquidación o disolución. Una empresa de nueva creación se considerará microempresa para su primer ejercicio fiscal (que coincide en el caso de microempresas con el año natural).

El tipo impositivo para microempresas es del 1% sobre los ingresos para aquellas empresas que tiene empleados y del 3% para aquellas empresas que no tienen empleados. Para las microempresas de nueva creación cuyos accionistas no están asociadas en otras empresas, creadas por un periodo de mínimo 48 meses y que cumplen el requisito de empleados (mínimo uno), se aplicará el tipo del 1% para los primeros 24 meses de su funcionamiento. Sin embargo existe una excepción a lo anterior en caso de reorganización con disolución/liquidación de la empresa, venta de partes sociales. (El requisito respecto a los empleados se tiene que respetar en un plazo de máximo 60 días de la creación de la microempresa).

Dejan de estar exentas del pago del impuesto, las empresas que operan en el sector bancario, asegurador, mercados de capitales, apuestas y en actividades relacionadas con el petróleo y gas; así como las empresas de nueva creación que tengan suscrito un mínimo del 45.000 lei de su capital en acciones, no pudiendo optar al pago del impuesto de sociedades.

Las oficinas de representación han de pagar un impuesto de sociedades fijo anual del contravalor de 18.000 lei . El impuesto ha de ser pagado de una sola vez antes del último día del mes de febrero dentro del año fiscal. En caso de abrirse una oficina de representación durante el año fiscal en curso, esta tiene la obligación de pagar el impuesto dentro del plazo de 30 días desde la apertura de la oficina. El impuesto es calculado para el periodo comprendido desde dicha apertura y hasta el final del año fiscal.

Si una oficina de representación de una empresa extranjera cierra, está obligada en el plazo de 30 días desde el cierre a recalcular la cantidad debida por el impuesto, y presentar un documento de declaración fiscal por el periodo de actividad comprendido desde el comienzo del año fiscal hasta el mes posterior al cierre.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

De acuerdo con el Código Fiscal las personas físicas residentes que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos serán consideradas residentes fiscales en Rumanía:

1. Cuando tengan domicilio en este país.
2. Su centro de intereses vitales radique en Rumanía.
3. Esté presente en Rumanía más de 183 días en el curso de un intervalo de 12 meses seguidos. Los residentes fiscales tributarán universalmente por todos sus "rendimientos" a partir del año siguiente a aquel en el que se cumplan cualquiera de los requisitos señalados.

Para que no se aplique la residencia fiscal en los supuestos mencionados, se tendrá que aportar un certificado de residencia fiscal de un país con el que Rumanía tenga firmado un Convenio de Doble Imposición, como es el caso de España.

El sujeto pasivo, con ciertas excepciones, tiene que rellenar una declaración anual de renta, así como declaraciones especiales a las autoridades fiscales antes del 25 de mayo siguiente al del año fiscal al que se refiere la declaración. El sujeto pasivo es posteriormente informado acerca del pago/reembolso y la fecha límite de pago.

Los rumanos domiciliados en Rumanía están sujetos al impuesto sobre su renta universal (a excepción de los salarios percibidos desde el exterior para las actividades realizadas en el extranjero), mientras que los individuos en el extranjero (incluidos los rumanos con domicilio fuera de Rumanía) están generalmente sujetos a impuestos rumanos sólo por los ingresos provenientes de Rumanía.

La mayoría de los ingresos percibidos por los individuos son gravados a un tipo fijo del 10% (salario, pensiones con excepción del mínimo exento de 2.000 RON al mes, inversiones una vez deducidos los dividendos, actividades independientes relacionadas con la agricultura y pesca, actividades deportivas). No obstante existen una serie de excepciones:

Tipo de renta	Tipo impositivo	Comentarios
Dividendos	5%	
Ventas inmobiliarias	3%	Ingresos brutos- 450,000 RON
Juegos y apuestas	Impuesto progresivo	1% para ingresos inferiores a 66.750 RON 667.5 RON + 16% para ingresos comprendidos entre 66,750 RON y 445,000 61,187.5 RON +25% en ingresos que superen los 445,000

Derechos de propiedad intelectual	10%	Calculo de la base imponible: ingresos brutos-40% de los mismos
Fuente		Tax Guide 2021 KPMG

EXENCIONES AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN EL AÑO 2021:

- cuando el trabajador lleve a cabo ciertas actividades elegibles en el campo del I+D de acuerdo con la OUG 57/2002, tanto si es una persona expatriada destinada en Rumanía para realizar esas funciones, como si es un proyecto de una empresa rumana. La exención aplicable es a partir de un 10%.
- cuando el trabajador lleve a cabo actividades con el desarrollo de software, siempre que se cumplan ciertos requisitos.
- cuando el trabajador reciba ciertos regalos y tickets regalo del empresario para sí o sus hijos menores de edad, como parte de la remuneración.
- cuando el trabajador desarrolle actividades en el sector de la construcción, siempre que reúna los requisitos exigidos por el Código Fiscal. La medida será aplicable para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2028.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

En materia de IVA está traspuesta la sexta directiva de la UE, lo que armoniza la legislación rumana con la comunitaria. De este modo, cualquier transacción con países de la UE será considerada como nacional, es decir, adquisición o suministro de bienes o servicios intracomunitarios.

Sujeto pasivo: Cualquier persona que realice una actividad económica independiente, sin tener en cuenta sus objetivos y resultados. En general, no están obligados:

- El Estado, cuerpos del Estado y entes locales, cuando actúen en calidad de tales
- Los empleados por cuenta ajena

Registro: Cualquier persona, física o jurídica, residente o no residente, que a lo largo de un año fiscal obtenga ingresos por ventas superiores a 65.000 euros, estará obligada a registrarse a efectos del IVA. Las personas que no cumplan el requisito anterior también pueden registrarse voluntariamente. En cualquier caso, son elegibles para beneficiarse de un régimen especial de exención del IVA.

Los obligados tributarios extranjeros residentes en la UE y obligados a pagar el IVA en Rumanía deben registrarse directamente o designar un representante fiscal a efectos del IVA. Si el obligado no es residente en la UE, tendrá la obligación de designar a un representante como el responsable de pagar el Impuesto. Si el obligado tributario no designa representante a efectos del impuesto, en principio, el destinatario rumano de la entrega será el obligado a través del mecanismo de autoliquidación.

Tasa impositiva:

- Tipo normal: 19%.
- Tipo reducido: 9%. Se aplica a los medicamentos de uso humano y veterinario, suministro de prótesis y productos ortopédicos, productos alimentarios y agua, suministro de fertilizantes y pesticidas para uso agrícola, semillas y otros productos agrícolas y para suministros específicos de productos usados en la agricultura.
- Tipo reducido: 5%. Se aplica a las viviendas entregadas en el marco de la política de bienestar, tales como: residencias de ancianos, orfanatos o centros de rehabilitación para niños con discapacidad. También se aplica a las viviendas de menos de 120 metros cuadrados y un valor máximo de 380.000 RON, que cumplan determinados requisitos adicionales. Asimismo, se aplica a libros, impresos, entradas de cine, espectáculos y exposiciones. En 2018 se extendió este tipo reducido al alojamiento en hoteles, el servicio en restaurantes y los servicios de catering, así como a los gimnasios y parques de ocio. Desde enero de 2019 también disfrutaron de este tipo reducido los servicios de transporte de personas con fines turísticos o de ocio.

Periodo fiscal:

En general el periodo fiscal es mensual.

No obstante, en enero de 2013 entró en vigor el pago del IVA al entregar la factura. En el nuevo sistema, la exigibilidad del IVA se produce en el momento del cobro de la factura para los servicios prestados/entrega de bienes o en el caso de las facturas que no han sido cobradas en el 90º día desde la fecha de emisión de la factura.

El nuevo sistema de pago del IVA es obligatorio a partir de 1 de enero de 2013 para dos categorías de contribuyentes: sujetos pasivos inscritos a efectos de IVA que tengan la sede de sus actividades en Rumanía, cuya facturación en el año anterior no haya superado el techo máximo de 2.250.000 leus y sujetos pasivos que tengan la sede de sus actividades económicas en Rumanía, que se hubieran dado de alta a efectos de IVA durante el año de referencia (2013).

Se entenderá que un sujeto pasivo sobrepasa el techo máximo de facturación establecido en 2.250.000 leus cuando sobrepase este umbral la suma del importe de las entregas de bienes y de las prestaciones de servicios imponible y/o de las prestaciones de servicios exentas con derecho a deducción, así como de las operaciones provenientes de actividades económicas para las cuales el lugar de entrega/prestación esté ubicado en el extranjero, realizadas en el año fiscal correspondiente.

Aunque el sistema de pago de IVA al cobro es obligatorio para los sujetos pasivos mencionados, este no se aplica para aquellos que formen parte de un único grupo fiscal.

Según estipulaciones del Código Fiscal, el sistema del pago de IVA al cobro de la factura se aplica solamente para operaciones que tienen como lugar de entrega/prestación el territorio de Rumanía.

Asimismo, el Código Fiscal menciona que los sujetos pasivos que tienen la obligación de aplicar este sistema de pago de IVA al cobro de las facturas no lo aplicarán, sin embargo, a una serie de operaciones a las que se les aplican las reglas generales de exigibilidad del IVA.

Comercio Intracomunitario

- Las adquisiciones intracomunitarias están sujetas al IVA mediante el mecanismo de autoliquidación, el IVA no es pagado, sólo se muestra en la declaración de IVA como mención, siempre que ambas partes estén registradas a efectos del IVA
- Como norma general, los suministros Intracomunitarios desde Rumanía están exentos de IVA con derecho de deducción.

Para poder realizar operaciones intracomunitarias es necesario registrarse. Más información: http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/0,6558,5518394_5518983_5586834_4241370_0

Importaciones

Desde el 1 de Enero de 2013 el beneficio de aplazamiento del pago en aduana se aplica a todos los importadores registrados como pagadores de IVA.

Prestación de servicios por unidades extraterritoriales

Las operaciones estarán sujetas al IVA cuando el lugar de prestación sea Rumanía.

Desde el 1 de Enero del 2010, dada la trasposición de la directiva 2008/9/CE, el lugar de la prestación es:

- En servicios B2B (Business to Business - de un sujeto pasivo a otro sujeto pasivo): el lugar de imposición será el lugar en que el beneficiario haya fijado su lugar de negocios, tenga un establecimiento permanente, su domicilio o su residencia habitual;
- En servicios B2C (Business to Consumers - prestados por los sujetos pasivos a los sujetos no pasivo.] En la categoría de los que no son sujetos pasivos se incluyen los individuos y las instituciones públicas que no están registrados a efectos del IVA. El lugar de imposición será el lugar donde el proveedor tiene establecido su lugar de negocios, tiene un establecimiento permanente, su domicilio o residencia habitual.

Desde el 1 de enero de 2015 la normativa del IVA en relación a telecomunicaciones, radio y servicios electrónicos ha cambiado. Estos servicios serán gravados en el país donde reside el cliente, independientemente de si este es una empresa o un particular y sin importar tampoco si el proveedor de esos servicios está asentado en un estado miembro de la UE o en el exterior.

Gracias al sistema de ventanilla única, los sujetos pasivos pueden prestar servicios de telecomunicaciones, radio o servicios electrónicos a sujetos no imponibles de estados miembro. Se trata de un procedimiento opcional que permite a los sujetos pasivos evitar registrarse en cada estado miembro.

Devolución: El saldo negativo de IVA puede:

- Ser traspasado al periodo siguiente
- Ser cobrado, sólo en caso de cantidades superiores a 5.000 RON (aproximadamente 1.100 Euros)

Según el nuevo sistema de devolución establecido por la Directiva 2008/9/CE, basado en el sistema de ventanilla única, los solicitantes deberán reclamar la devolución de las cuotas del IVA soportadas en otros estados miembros por vía electrónica ante su Administración Tributaria, quien remitirá la solicitud al estado en el que se hayan soportado las cuotas del IVA cuya devolución se solicita. De esta forma, los empresarios o profesionales comunitarios que soliciten la devolución de las cuotas del IVA soportadas en Rumanía a partir del 1 de enero de 2010, deben presentar dicha solicitud por medios electrónicos a través de los modelos pertinentes facilitados por su Administración Tributaria (En el caso de España, la AEAT).

Nuevas reglas sobre el IVA aplicable al comercio electrónico

En virtud de la OUG nº 59/2021 a partir del 1 de julio de 2021 entra en funcionamiento el sistema "One Stop Shop" (OSS) en Rumanía, como resultado de la trasposición de las nuevas disposiciones europeas sobre el IVA aplicable al comercio online transfronterizo. Para ello se ha habilitado un portal digital online -albergado en las webs de las agencias tributarias de cada estado miembro- que permitirá simplificar el procedimiento de información y pago del IVA

derivado del comercio electrónico realizado en territorio de la UE (Ej presentación y pago centralizado del IVA). Ello redundará en una reducción de la diferencia competitiva entre vendedores de la UE y de tercero estados.

Pago fraccionado del IVA (eliminado desde el año 2020)

Desde el 1 de enero de 2018 hasta el año 2020, fue obligatoria la aplicación del mecanismo de pago fraccionado del IVA en Rumanía para contribuyentes en situación de insolvencia y/o que cuenten con un historial desfavorable en el pago de impuestos, mientras que para el resto de los contribuyentes su adopción será opcional.

Los sujetos obligados a adoptar este sistema tenían que abrir una cuenta bancaria separada ("Cuenta IVA") para recibir ingresos por este concepto procedentes de sus clientes, así como para cumplir sus obligaciones de pago del IVA con respecto a sus suministradores. Además, los sujetos afectados por este impuesto estaban obligados a comunicar a sus proveedores y clientes el número de cuenta abierta a tal efecto. De no ser así, el cliente obligado al pago del impuesto efectuaba el pago del IVA en la cuenta abierta con tal fin en el Tesoro Público. Los fondos acumulados en cuentas destinadas al pago del IVA podían ser usados por los titulares de esas cuentas para pagar el IVA a sus proveedores y al Estado, y solo pueden ser dispuestos por sus receptores en situaciones concretas

Este sistema podía tener implicaciones para otros contribuyentes no obligados en principio a asumir este sistema por ley. Este es el caso de, por ejemplo, un contribuyente obligado al pago ordinario del IVA que compra bienes a otro contribuyente sujeto al mecanismo del "split iva". En ese caso, el primero tendría que pagar al segundo a la cuenta separada del IVA que tenga este último abierta. Sin embargo, lo anterior no era de aplicación a los contribuyentes no residentes que se relacionan con contribuyentes obligados a aplicar el mecanismo del pago fraccionado del IVA.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Accisas

Este tipo de gravamen recae sobre la importación y producción de determinadas mercancías (alcohol, cigarrillos, café, vehículos de motor, gasolina y algunos aparatos eléctricos entre otros).

Estos impuestos se aplican sobre la base del precio de importación o fabricación antes de la aplicación del IVA.

Estarán exentas las personas físicas o jurídicas por las bebidas alcohólicas y tabaco para consumo propio, en cantidades previstas en la ley.

Las accisas se pagan mensualmente antes del día 25 del mes siguiente al que se refiere la declaración, excepto en el caso de los bienes que sean importados y no se encuentren en régimen suspensivo, cuyo pago se efectuará al realizar la declaración de importación en la aduana.

Los tipos aplicados a los principales productos son los siguientes:

PRODUCTO	ACCISAS
----------	---------

Cerveza	Entre 0,473 €/hl. y 0,8228 €/hl. (dependiendo del tamaño del productor).
Vinos	vinos no espumosos exentos/ vinos espumosos 10,34 €/hl.
Otras Bebidas alcohólicas no fermentadas	100 €/hl. para otras bebidas alcohólicas no fermentadas no espumosas y 45 €/hl. para las espumosas
Productos intermedios	Entre 475 €/hl. y 750,00 €/hl. de alcohol puro (dependiendo del tamaño del productor).
Cigarrillos*	Desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 la accisa es de 418.76 lei (aproximadamente 85 euros)/1.000 cigarrillos. Además, se aplica un impuesto especial ad valorem que se redujo del 19% al 18% el 1 de abril, si bien el mínimo se eleva desde los 79€/1.000 cigarrillos hasta los 81,5€/1.000 cigarrillos (pendiente de confirmar la vigencia de esto último).
Tabaco para fumar	81 €/ kg.
Gasolina sin plomo*	452,31 €/1000 litros
Combustible*	Gasolina con plomo: 2.149,09 RON/1.000lt. Gasolina sin plomo: 1,827.14 RON/1.000lt. Diesel: 1,674.55.04 RON/1.000 lt Keroseno: 2.112.73 RON/tn
Electricidad	Entre 0,50 €/MWh y 1 €/MWh (dependiendo de su uso)

Fuente: KPMG Invest in Romania

Asimismo se han suprimido los impuestos especiales sobre las joyas, las pieles , los automóviles de más de 3.000cm³, los yates y sobre el café.

En 2014 se decidió cambiar el sistema de revisión de los impuestos especiales que pasarán a estar indexados a la inflación, en lugar de calcularse en función del tipo de cambio con el euro, como hasta entonces, cuando en el primer día hábil de octubre de cada año el tipo de cambio RON-EURO haya bajado respecto al año anterior. En esos casos, se tomará el tipo de cambio del primer día hábil de octubre de dos años antes, indexado a la tasa de inflación interanual de septiembre del año anterior. Asimismo, se introdujo el mismo año un nuevo impuesto especial de 7 céntimos de euro por litro de gasolina cuya recaudación se destinará a la financiación de grandes proyectos de infraestructuras.

Asimismo, se decidió aumentar un 25% los royalties sobre los recursos minerales, excepto el petróleo y el gas.

Tributos municipales y otros tributos

De acuerdo con el art. 49 de la Ley de impuestos locales (y en virtud de la modificación del 3 de marzo del 99), los impuestos y tasas locales podrán incrementarse o reducirse anualmente hasta en un 50% por decisión del Consejo Local y del Judet (distrito). Esta decisión deberá adoptarse antes del 31 de octubre para poder ser aplicada a partir del año siguiente. Las corporaciones locales dependen de los impuestos sobre bienes inmuebles que se han comentado en el apartado sobre imposición sobre el patrimonio.

La legislación rumana se halla en constante cambio, lo que se refleja notablemente en el caso de los tributos municipales, cuyas características se ven modificadas continuamente. Existe una amplia serie de impuestos locales, que fueron expuestos en la introducción del presente epígrafe (Ver punto 6.3 Impuestos).

Con el nuevo Código Fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2016, el impuesto sobre la vivienda puede subir un 100% este año. Para las empresas, el impuesto sobre el espacio en el

que estas desarrollan su actividad se puede incluso multiplicar por 20. Según especialistas del sector, el valor del impuesto sobre la vivienda se calcula en función de la cuota individual del terreno sobre el cual está construido el bloque de viviendas y de la zona en la que se encuentre este bloque. En el caso de los pisos antiguos, sólo el terreno sobre el que está construido el bloque estará sujeto al impuesto sobre la vivienda. En el caso de los pisos nuevos, el cálculo difiere en función de si el terreno adyacente al bloque pertenece a los propietarios de los pisos (partes comunes) o al promotor que administra las viviendas. En el caso de las casas y villas, se tomará como medida de cálculo la huella sobre el terreno. Con todo, las sumas por pagar pueden llegar a ser sustancialmente mayores, ya que este año los impuestos pueden crecer hasta un 50%. Las juntas locales son las que acuerdan el porcentaje de crecimiento de los impuestos sobre la vivienda.

Además, según el nuevo Código Fiscal con vigencia en el año **2021**, en el cálculo del impuesto sobre la vivienda ya no es importante la calidad del propietario (persona física o jurídica), sino el fin de la misma. Si la vivienda se utiliza para fines residenciales, las cuotas de imposición se sitúan entre el 0,08% y el 2%. Si la vivienda se utiliza para una actividad económica (sedes de autónomos, sedes de empresas etc.), las cuotas se sitúan entre el 0,2% y el 1,3%, siempre que el valor de dichas viviendas hayan sido reevaluadas en los últimos 5 años. El impuesto local para los pisos propiedad de personas jurídicas baja del 1,5% al 0,1%.

Finalmente, el sujeto pasivo de los impuestos locales sobre la propiedad de los edificios, terrenos y vehículos a motor en 2016 serán los propietarios a 31 de diciembre de 2015. Por ello, los que adquieran estos tipos de bienes a lo largo de 2016 deberán tributar por ellos a partir de 2017.

Por otro lado, en 2014, se creó un impuesto estatal del 1,5% para determinadas construcciones que no sean edificios por parte de las personas jurídicas, especialmente en el sector energético, telecomunicaciones, suministros básicos, transporte e infraestructura (almacenes, depósitos, redes de transmisión de electricidad, postes de electricidad, garajes, instalaciones de telecomunicaciones, aceras, zanjas, señales de tráfico, etc.) que fue mal recibido por las asociaciones empresariales. A partir del ejercicio fiscal 2015, se redujo el tipo impositivo de este impuesto hasta el 1% y se prevé que sea suprimido a partir del 1 de enero de 2017.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Desde el punto de vista de la nacionalidad del inversor, la inversión extranjera cuenta con los mismos derechos y obligaciones que los inversores nacionales, por lo que no se pueden reseñar especificidades.

Las compañías extranjeras están sujetas a la fiscalidad Rumana si:

- Establecen una sucursal;
- Crean un establecimiento permanente;
- Establecen una oficina de representación;
- Obtienen ingresos con fuente en Rumanía (a los que se le aplicarán una serie de retenciones).

Sucursal

- El registro y el pago de impuestos es similar al de una sociedad rumana.
- Los dividendos pagados a la casa matriz no son considerados como tales, por lo que no están sujetos al pago de retenciones.

Establecimiento permanente

- Aunque no tenga que tener necesariamente personalidad jurídica, ha de pagar impuestos en Rumanía por los beneficios que genere la actividad desarrollada en su territorio.
- El registro y el pago de impuestos es similar al de una sociedad rumana.

Oficina de representación

- Ha de pagar un impuesto fijo anual de 18.000 RON, usando el tipo de cambio de la fecha de pago.
- El impuesto ha de ser pagado anualmente el último día del mes de febrero.
- Si la oficina fuera cerrada durante el año, se realizaría una prorrata del impuesto.

Retenciones

Las empresas no-residentes, como norma general, han de pagar un 16% sobre los beneficios obtenidos en Rumanía, principalmente:

- Intereses
- Royalties
- Ingresos por servicios prestados en Rumanía.
- Ganancias de capital
- Dividendos (6%)
- Comisiones
- Ingresos por la liquidación de una persona jurídica rumana.

Excepciones:

- La retención por dividendos no se aplica si la beneficiaria es residente en un país de la zona UE o de la EFTA y mantiene, al menos por un periodo de 1 año, el 10% de acciones de la empresa rumana.
- Con la transposición de la Directiva Europea sobre intereses y royalties, los pagos de intereses/royalties realizados por una entidad legal residente en Rumanía a una entidad residente en cualquier otro país de la UE, que mantenga al menos el 25% del capital social de la entidad legal rumana por un periodo ininterrumpido de dos años.

Doble imposición

Existe un Convenio entre el Reino de España y la República de Rumanía para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio (tanto de personas físicas como jurídicas), firmado el 24 de mayo de 1979 y en vigor desde el 28 de junio de 1980. Dicho convenio ha sido renegociado y ratificado por ambas partes. Para más información al respecto, se puede consultar el siguiente link: https://www.hacienda.gob.es/ES/Normativa%20y%20doctrina/Normativa/CDI/Paginas/CDI_crono.aspx

A la hora de pagar retenciones, se pueden utilizar los tipos impositivos acordados en el tratado si fueran más favorables. En el tratado con España están acordadas las siguientes retenciones:

- Comisiones: 5%
- Dividendos: 10%/15%
- Intereses: 10%
- Royalties: 10%

La regulación relativa a la aplicación de los convenios para evitar la doble imposición en territorio rumano se recoge en los artículos 118, 119 y 120 del Código Fiscal.

Para beneficiarse de las disposiciones recogidas en los tratados, los ciudadanos rumanos y extranjeros deben cumplimentar los siguientes formularios que proporciona la autoridad fiscal

local:

- Formulario de solicitud de emisión del certificado de residencia fiscal para personas físicas y jurídicas rumanas;
- Certificado de residencia fiscal para las personas físicas y jurídicas rumanas;
- Formulario de solicitud de emisión del certificado que demuestre el pago de la retención en Rumanía en representación de personas físicas o jurídicas no residentes;
- Certificado que demuestre la retención en nombre de los no residentes.

Los certificados pueden ser emitidos y firmados por el director de la administración fiscal local, por la Dirección General de Finanzas Públicas de Bucarest o, en determinadas circunstancias, por el Ministerio de Finanzas.

Por último con la entrada en vigor del nuevo Código Fiscal (Ley 227/2015), se han introducido las siguientes modificaciones relativas a las obligaciones fiscales de los contribuyentes no-residentes:

- Las personas jurídicas extranjeras que ejercen la dirección efectiva en Rumanía, se incluirán como sujetos pasivos de impuesto de sociedades.
- Las cantidades pagadas como intereses negativos no se considerarán ingreso en el sentido de las obligaciones fiscales.
- En el caso del impuesto sobre los dividendos distribuidos pero no pagados a los accionistas/socios hasta el final del año en el cual se aprobaron los estados financieros anuales, los contribuyentes no-residentes deberán presentar el certificado válido para el año en que los estados financieros anuales han sido aprobados, a efectos de la aplicación de la cuota más favorable del Código Fiscal o del Convenio para evitar la Doble Imposición que sea aplicable en cada caso.
- Se introducen aclaraciones con respecto a la opción de liquidación, del impuesto sobre los ingresos por intereses obtenidos en Rumanía, por las personas jurídicas residentes en un Estado miembro de la UE o del EEE (documentos, tipos de gastos a tener en cuenta para determinar el resultado fiscal aferente a los ingresos correspondientes a los intereses).
- U La nueva provisión se refiere al hecho que el beneficiario efectivo persona no-residente puede solicitar ella misma la devolución de las obligaciones fiscales pagadas demás, una vez cumplida la condición de tenencia mínima.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

1. SISTEMA BANCARIO

Desde 1990 el sector bancario en Rumanía ha sufrido un profundo proceso de reestructuración. Los elementos clave del proceso fueron los siguientes:

- Transformación del Banco Nacional de Rumanía (BNR) en un verdadero banco central con todas sus competencias.
- Apertura del sistema bancario a los bancos privados y extranjeros.
- La privatización de los bancos estatales.

De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Mundial en el año 2018, el sector bancario rumano se ha fortalecido significativamente en los últimos años gracias a la aplicación de medidas de supervisión, que han contribuido a reducir el alto nivel de

préstamos no pagados ("non performing loans") del 21,5% en 2013 al 6,4% en 2017. La dependencia de los bancos rumanos de capital extranjero con respecto a sus matrices respectivas también se ha reducido con creces, a la vez que los depósitos del sector privado a nivel nacional han aumentado reduciendo los riesgos de liquidez. Por tanto, el sector bancario rumano ha podido afrontar la pandemia desde una posición financiera relativamente fuerte, al haber reducido sus riesgos de costes sustancialmente y haber obtenido durante años márgenes de beneficio razonables. No obstante, de acuerdo con un estudio realizado por la consultora McKinsey Company, la COVID 19 ha puesto de manifiesto importantes retos para el sector, identificando las siguientes áreas de mejora.

Por un lado, el sector bancario rumano es uno de los que ofrece una mayor cobertura financiera en la UE al endeudamiento del Sector Público, en concreto un 20% de sus activos van destinados a tal fin de acuerdo con información publicada por el Informe de Estabilidad Financiera del Banco Nacional de Rumanía. Además, esta tasa del 20% ha estado creciendo a un ritmo superior del 10% anual desde el año 2010, en comparación con el crecimiento del 5% de los préstamos al sector retail o el 2% a empresas. Además, 2/3 de los ingresos netos del sector proceden del cobro de intereses derivados de los préstamos, mientras que en la UE se sitúa de media en el 56% de acuerdo con datos del Banco Central Europeo.

Otros aspectos donde - de acuerdo con el estudio de la consultora McKinsey- se podría avanzar, serían: incrementar la digitalización de los servicios bancarios por medio de una mayor diferenciación de producto, lo que redundaría a su vez en una mayor productividad, que es actualmente inferior a la de otros países de Europa Oriental; y mejorar la inclusión financiera puesto que sólo 6 de cada 10 rumanos tienen una cuenta corriente abierta pese a que los ingresos mensuales han aumentado casi un 10% anual en la pasada década.

Características

- El sistema es principalmente privado: De acuerdo con datos del año 2021 los bancos que cuenta fundamentalmente con capital privado rumano, cuentan con una cuota de mercado del más del 18%, mientras que aquellas entidades con capital extranjero, tiene una cuota del 80%.
- Está mayoritariamente en manos extranjeras: Desde 1990 el sector bancario en Rumanía ha sufrido un profundo proceso de reestructuración. En la actualidad la mayor parte del mismo está en manos de capital extranjero de acuerdo con información facilitada por el BNR en su informe sobre estabilidad financiera de 2019. Así, destaca en primer lugar la presencia austriaca con una participación del 36% por medio de bancos como BCR, el segundo banco local más grande, o el Banco Raiffeisen. La segunda posición es ocupada por Francia con una cuota del 18% por medio del control que ejerce en el tercer banco más importante de Rumanía por activos, BRD, a través del grupo francés Société Générale. En tercer lugar, se encuentran las entidades italianas UniCredit e Intesa San Paolo que representan el 15% del mercado. La presencia española en el sector bancario se focaliza en la participación del BBVA en el grupo turco Garanti Bank con presencia en el país. Como noticias más recientes destacan el que en enero de **2019** se produjera la fusión de Banca Transilvania y Bancpost, lo que convierte al primero en la principal entidad del sureste de Europa en activos bancarios, seguido por un banco croata y dos bancos rumanos (BCR y BCD). Por otro lado, en el mes de junio el banco público EXIMBANK (con una cuota de mercado del 1,6%) anunció la adquisición de BANCA ROMANEASCA (con una cuota de mercado del 1,5%) perteneciente al Banco Nacional de Grecia.
- La concentración es media: Los primeros 5 bancos poseen el 61% de los activos, mientras que los dos primeros tienen el 31% (Banca Transilvania y BRD).
- Es un sistema financiero pequeño con un nivel de intermediación financiera de entre los más bajos de la UE. La penetración tanto de depósitos como de préstamos de acuerdo con datos del año 2018 es reducida, debido entre otros motivos a los siguientes identificados por el lado de la demanda: la existencia de pobreza y ruralidad en el país, pero también causado por un sector empresarial todavía no maduro así como por la presencia de un elevado número de empresas extranjeras en comparación con las locales.

De acuerdo con datos del año **2020** existen 34 en Rumania, de entre los cuales destacan las siguientes entidades en función del tamaño de sus activos:

1. 1. Banca Transilvania: 16,46% de cuota de mercado
2. 2. BCR (Erste):14,2%
3. 3. BRD-SocGen:11,01%
4. 4. ING Bank: 9,55%
5. 5. Raiffeisen Bank: 9,16%
6. 6. UniCredit Bank: 8,11%
7. 7. CEC Bank: 7,37%
8. 8. Alpha Bank: 3,20%
9. 9. OTP Bank: 2,65%
10. 10. Eximbank (2,11%)

Escasa presencia de bancos españolas:

CaixaBank tiene una participación accionarial en el ERSTE Group austriaco, propietario del mayor banco rumano, BCR. Por otro lado, BBVA es el principal accionista del banco turco Garanti Bank que actualmente es el décimo con mayor peso en el sistema bancario rumano.

El tamaño del sector bancario es relativamente pequeño comparado con otros estados miembros de la UE. Los activos bancarios brutos representan el 60,8% del PIB. El volumen de activos netos ascendía a unos 377.000MRON (unos 82.000M€) en diciembre de 2015.

En 2013 también, CaixaBank decidió cerrar su oficina en Bucarest y canalizar su estrategia en el país a través de BCR, del que es accionista a través del Erste Bank. Caixa posee el 9,7% de las acciones de ERSTE.

2 SEGUROS

Con anterioridad al año 1989 la actividad aseguradora estaba reservada al sector público, existiendo una única compañía aseguradora. Desde entonces el sector se encuentra en un continuo proceso de desarrollo, tanto en número de operadores como en la regulación del sector. En tiempos más recientes este sector ha demostrado resiliencia, en concreto, en el contexto de la COVID 19 al incrementar el volumen de negocio en un 5%, lo que supone un 2,3% PIB. En un desglose pormenorizado destaca el subsector de seguros generales que alcanzó un valor de 1,9 billones EUR, con un aumento del 6% frente al año 2019, mientras que los seguros de vida disminuyeron en un 2%, alcanzando los 455M EUR

El **marco regulatorio** del sector aparece recogido a continuación, si bien para más información es aconsejable consultar el siguiente enlace: <https://www.asfromania.ro/ro/c/21/legisla%C8%9Bie>

- En el año 1990 apareció un importante cambio legislativo que favoreció la privatización del sector, dividiéndose la compañía estatal de seguros en 3 grandes compañías especializadas y permitiendo la formación de algunas sociedades comerciales por acciones (Ordenanza del Gobierno 1279/1990).
- Con la Ley 47/1991 se formaliza la constitución, organización y funcionamiento de las sociedades comerciales del sector de los seguros.
- La industria de seguros está regulada además por: la Ley 136/1995 sobre seguros y reaseguros; la Decisión Gubernamental 1.194/2000, la Ley 32/2000, la Orden Gubernamental nº 92/2003, la Ley nº 61/2004, la Ordenanza de Urgencia 61/2005 y la Ley 283/2005.

Las **características** principales del sector son las siguientes:

- *Baja penetración*, puesto que es un mercado *subdesarrollado* y con un *pequeño nivel de actividad* que deja poco espacio para una consolidación. O bien actores de gran tamaño de mercado adquieren a otros locales de pequeño tamaño. Cuenta con una significativa presencia de actores regionales;
- Con un *alto grado de concentración*, de acuerdo con información publicada por el regulador, la Autoridad de Supervisión Financiera ASF. Así, en el primer trimestre de 2020

en torno al 89% de las primas suscritas fueron realizadas por solo 10 empresas de las 28 que constituyen el mercado. Esta concentración tanto de la perspectiva de su exposición a las principales clases de seguros, así como como la acumulación de cuotas de mercado significativas en manos de un número relativamente pequeño de compañías de seguros, suponen una vulnerabilidad del sector.

- Cuenta con una significativa presencia de actores regionales.

El **reparto de cuotas de mercado** en 2020, fue del siguiente modo:

• City Insurance	23.12%
• Euroins Romania Asigurare	15.50%
• Allianz Tiriac Asigurari	14.66%
• Omniasig VIG	14.56%
• Groupama Asigurari	10.29%

3. **LEASING**

El mercado rumano de leasing se caracteriza por contar con más de 20 años de historia, con una evolución muy positiva hasta el comienzo de la crisis del año 2008 y siguientes. Así, en 2009 la contracción del mercado supuso una cuádruple caída de su valor, alcanzado 1,3 billones EUR. Sin embargo, en la pasada década se ha constatado una recuperación gracias al incremento en la inversión extranjera en el país que ha animado a que las empresas expandan su flota de vehículos, tal y como muestra el indicador de matriculaciones de coches de empresa, que creció a una tasa del 11,2% en el periodo 2014-2019. Además, la entrada de nuevos grandes operadores del mercado, como General Electric, orientados a una oferta de servicios de calidad y a la satisfacción del cliente, está atrayendo una mayor demanda de leasing.

Las principales amenazas del sector son la importación de coches usados procedentes de otros países europeos, y los servicios de alquiler de vehículos y de bajo coste de mantenimiento proporcionados por operadores no autorizados.

4. **EL MERCADO DE CAPITALES**

Se trata de un mercado poco desarrollado con largo recorrido, donde existe poca intermediación si se compara con la de otros países europeos. No obstante, en **2020** el mercado de capitales rumano ha sido promocionado al status de "mercado emergente" gracias a su inclusión en el índice FTSE Russel, lo que le permitirá absorber nuevos fondos en los próximos años, además de enviar una señal a empresas privadas y públicas del potencial de crecimiento que les ofrece.

El *marco regulatorio* ha evolucionado considerablemente desde el año 1994, cuando la primera ley sobre los mercados bursátiles fue adoptada. Actualmente los principios de la organización y funcionamiento de este mercado y de los actores que en él operan, aparecen recogidos en varias normas armonizadas con la legislación europea.

- Ley nº 297/2004 del mercado de capitales
- Ley nº 126/2018 sobre el mercado de instrumentos financieros
- Ley nº 24/2017 sobre instrumentos financieros y operaciones de mercado
- OUG n1 32/2012
- Ley nº 74/2015

Las *principales instituciones* del mercado de capitales rumano son:

- Autoridad de Supervisión Financiera, regulador del mercado
- Bursa de Valori Bucuresti (BVB), operador del mercado
- Depozitarul Central
- Fondo de Compensación de Inversores

Los *principales retos* que afronta este mercado, de acuerdo con la información ofrecida en la conferencia sectorial organizada por el medio económico BURSA en abril del año **2021**, son:

- *Lograr un mayor número de empresas cotizantes*, en concreto, de empresas públicas. No obstante, la difícil situación financiera de muchas de ellas, dificulta este reto.
- *Atraer a pequeños inversores*. Pero ello no está exento de dificultades por limitaciones de tipo estructural como es el bajo nivel de ahorro de los particulares y el tratamiento fiscal que actualmente no es atractivo.
- *Desbloquear las transacciones de los fondos de pensiones*, que son severamente penalizadas con comisiones.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

La mayor parte de las compras públicas, suministros y obras públicas en Rumanía suelen cofinanciarse con fondos procedentes bien de la Unión Europea bien del Banco Mundial, o de otras IFIs como el BEI, el BERD o el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Dado que los fondos estructurales son no reembolsables mientras que los demás, al ser reembolsables, generan déficit público, los proyectos públicos financiados por aquellos avanzan con frecuencia mejor que los financiados por otras fuentes, sin perjuicio de lo que se indica más abajo.

FMI

Rumanía accedió por primera vez a la ayuda financiera de FMI en el año 1974, firmándose el último acuerdo financiero en septiembre con el FMI y la Comisión Europea (COM) de 2013. El acuerdo tenía una duración de 2 años y era por valor de 4 000 millones EUR (2 000 millones EUR de la COM y 2 000 millones EUR del FMI). El objetivo principal de estos acuerdos era el de continuar implementando las reformas ya iniciadas en los campos de energía, transporte, salud y gobierno corporativo para las empresas estatales; con el objetivo de fortalecer el éxito de estas iniciativas, volver a un crecimiento económico sólido y aumentar la competitividad, con vistas a la adopción del euro a medio plazo, en consonancia con el programa de convergencia.

Estos acuerdos "stand by" preventivos permitían a Rumanía disponer de financiación si el contexto macroeconómico externo se deterioraba significativamente. De ahí que en la actualidad las autoridades públicas rumanas no consideran necesario iniciar negociaciones para un posible nuevo acuerdo stand-by preventivo.

Fondos de la UE

De acuerdo con información del año 2019 publicada por el Ministerio de Hacienda, Rumanía habría aportado al presupuesto de la UE 18.910M EUR, y habría recibido 54.430M EUR, contando con un saldo positivo de 35.520M EUR. En un primer momento, Rumanía fue beneficiaria de fondos pre adhesión, PHARE e IPSA, por valor de 2.750M EUR; para después pasar en el periodo de programación presupuestaria 2007-2013 fondos por valor de más de 33.920M EUR. Con respecto al siguiente programa presupuestario 2014-2020, Rumanía ha recibido fondos por valor de 17.750M EUR.

Algunas de las asignaciones realizadas con dichos fondos han sido:

- *FEAGA, Fondo de Garantía Agrícola*, en virtud del cual se realizan pagos directos por hectárea a agricultores. Son fondos que ingresan automáticamente en el país sin necesidad de adjudicarse a proyectos concretos y cuyo grado de absorción ha sido del 60%.
- *Fondos estructurales y Fondos de Inversión europeos (FESI)*, que presentan los mayores desafíos y que involucran a los ministerios de Transporte, Fondos Europeos y Agricultura, destinados a proyectos de inversión y obras hasta el año 2023. La dotación autorizada fue de casi 31.000M EUR, con un grado de absorción en 2019 del 36% frente al valor medio

de la UE de 39%, siendo la absorción real del 29%

Si analizamos de manera desglosada la dotación con cargo a los Fondos FESI, distinguiendo por Programas Operativos, observamos que:

- *Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)*, gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 4.250M EUR recibidos y una tasa de absorción del 52,8%. Entre sus líneas de ayuda destaca la financiación para pymes y emprendedores.
- *Programa Operativo de Pesca*, gestionado por el Ministerio de Agricultura, con 48,8M EUR y un tasa de absorción del 28,8%, con líneas de financiación de fomento del emprendimiento en el sector.
- *Programa Operativo Regional*, con 1,670M EUR y un grado de absorción del 24,3%.
- *Programa Operativo de Grandes Infraestructuras (POIM)*, dotado con 2.520M EUR y con una tasa de absorción de 27,33%. Este programa permite financiar grandes proyectos de construcción de infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarril etc) y de tratamiento de aguas ,entre otros. En la práctica se ha dirigido fundamentalmente a antiguos proyectos del periodo de programación presupuestaria 2007-2013 que no pudieron ser acabados antes del plazo límite de 2015. En la construcción de carreteras es donde se han encontrado los mayores problemas en términos de gestión de este fondos.
- *Otros Programas Operativos* han sido: PO Competitividad de 334M EUR y un grado de absorción del 25%, donde las empresas TIC han podido obtener financiación, PO Capital Humano con 1,2M EUR y un grado de absorción del 26% que ha contado con líneas de financiación para emprendedores; PO Capacitación Administrativa, con 137M EUR y con un 54,41% de grado de absorción; y el PO Asistencia Técnica CON 137M EUR y un 54,41% absorbido.

En el año **2021** el gobierno rumano espera la aprobación por parte de la UE del Plan Nacional de Reconstrucción y Resiliencia (PNRR), que permitirá a Rumanía recibir ingentes cantidades de fondos europeos para paliar los efectos económicos de la COVID 19. Estos fondos están alineados con objetivos generales y actuales de la UE como es la descarbonización de la economía y la digitalización y con ellos se abre una ventana de oportunidad para Rumanía, que no debería desaprovechar. Para ello, tendrá que mejorar la gestión de tales fondos para no incurrir en errores del pasado.

Absorción

Pese a las mejoras paulatinas en el grado de absorción de los fondos puestos a disposición de Rumanía por la Comisión Europea para el periodo 2007-2014 fue de tan solo el 60-70%. Tampoco en el siguiente periodo 2014-2020 el grado alcanzado ha sido satisfactorio.

Lo anterior se explica en parte por la difícil curva de aprendizaje respecto a los mecanismos de gestión de este tipo de fondos. Pero, en todo caso, la razón fundamental para los retrasos en la utilización de los fondos es un grave problema de falta de capacidad administrativa. Este problema se ve agravado por otros como la excesiva burocracia nacional, que se superpone a la comunitaria, un sistema de remuneración, derechos y responsabilidades de los empleados públicos que desincentiva una gestión ágil y eficaz y la generalización de las impugnaciones a las decisiones de adjudicación de los concursos públicos.

Otras fuentes de financiación

Paralelamente el Gobierno de Rumanía se financia mediante líneas de crédito y emisiones de bonos.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Entre los acuerdos existentes, podemos destacar:

- Convenio para evitar la Doble Imposición entre Rumanía y España, firmado el día 18 de octubre de 2017 por los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países en Bucarest, con el objeto de eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscales. Dicho convenio entró en vigor el 14 de enero de 2021, sustituyendo al anterior Convenio entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Socialista de Rumanía para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado en Madrid el 24 de mayo de 1979.
- Acuerdo para Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI, 25 de enero de 1995). No obstante, como consecuencia de la sentencia Achmea dictada en el mes de marzo de 2018 por el Tribunal de Justicia de la UE, se suspenden los efectos de los APPRIs intra comunitarios y, por tanto, del acuerdo firmado por España con Rumanía;
- Protocolo de colaboración entre el Ministerio de transportes e infraestructuras de Rumanía y el Ministerio de Fomento de España (30 de octubre de 2012).
- Acuerdo de cooperación entre el ICEX y el Ministerio de Medio de Negocios y Comercio (13 de marzo de 2019). Anteriormente se había firmado un Acuerdo de Cooperación entre ICEX y el Centro Rumano de Comercio Exterior (junio de 1999), del que se había firmado un Protocolo Adicional en junio de 2003;
- Memorando de entendimiento entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España y su homólogo rumano, sobre cooperación en materia de desarrollo de nuevos métodos e instrumentos para estadísticas públicas, firmado el 9 de octubre de 2019.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La legislación laboral y las relaciones empleado-empleador se rigen por el Código de Trabajo (Codul Muncii), que se corresponde con la Ley 53/2003 y sus modificaciones posteriores. La Ley 40/2011 introdujo modificaciones sustanciales en el código de trabajo.

El Código de Trabajo se aplica a todas las sociedades:

- Los asalariados rumanos con contratos de trabajo que realizan actividades en Rumanía o en el extranjero para una empresa rumana.
- Los extranjeros con contratos de trabajo que llevan a cabo actividades para un empleador rumano en Rumanía.

Registro general de los empleados

El empleador tiene la obligación de llevar un registro-historial de sus trabajadores desde 2007 (Decisión Gubernamental 161/2006) llamado "revisal". Actualmente está regulado por la Decisión de Gobierno 905/2017 donde se incluye información sobre la metodología.

Según la Decisión, el registro se preparará y transmitirá en formato electrónico utilizando el software aprobado por las autoridades laborales y contendrá la siguiente información:

- Datos necesarios para la identificación del contratante o empleador;
- Datos necesarios para la identificación de los trabajadores: nombre, apellido y código de identificación personal;

- Fechas de inicio de sus contratos de trabajo;
- Posición de acuerdo con la Clasificación de Profesiones de Rumanía (COR);
- Salario bruto mensual
- Tipo de contrato;
- Fecha y causas de la extinción del contrato (cuando corresponda).

El registro deberá ser enviado a la Inspección Territorial de Trabajo del lugar donde tenga su sede o domicilio la empresa, como muy tarde en 20 días a partir del comienzo de la actividad laboral (o en 5 días cuando se trate de una modificación en las áreas previamente mencionadas).

El incumplimiento puede ser considerado como infracción y ser objeto de multas de entre 2.000 y 5.000 lei.

Contratos

Tipos de contratos de trabajo

La ley establece los contratos individuales de trabajo por tiempo indefinido como el método común de trabajo. Además, otras formas de empleo autorizados son:

- Contrato con duración determinada;
- Empleo temporal;
- Empleo a tiempo parcial;
- Flexibilidad en la organización del trabajo (trabajo a domicilio).

Según el Código del Trabajo, los contratos de obra o servicio (Conventii Civile de Prestari Servicii) no se consideran como una relación laboral.

Cláusulas en el contrato de trabajo

Antes de firmar un nuevo contrato o realizar una modificación de uno existente, el empleador tiene la obligación de informar al empleado sobre las condiciones del empleo (términos del acuerdo, vacaciones, remuneración, etc.).

Junto con los términos generales, un contrato individual de trabajo también pueden incluir cláusulas especiales, tales como:

- Cláusula de no competencia: Esta cláusula prohíbe al empleado realizar cualquier actividad, para sí mismo o para un tercero, que pueda ser considerada como competencia de las actividades realizadas para su empleador.
- Cláusula de movilidad: el trabajador acepta desempeñar sus funciones en diferentes lugares, teniendo derecho a compensaciones en efectivo o en especie.
- Cláusula de confidencialidad: mediante esta cláusula durante y después del período del contrato, existe la obligación de no divulgar la información intercambiada durante la relación laboral.

Formación profesional

El empleador está obligado a garantizar una formación profesional adecuada para sus empleados de forma continua mediante la creación de un calendario anual de formación, que ha de anexarse al contrato de trabajo, siempre que la empresa cuente con más de 20 empleados.

Además, el empleador está obligado a asegurarse que al menos cada dos años los empleados participan en un programa de formación. En caso de ser la plantilla sea de 20 empleados o menos, la obligación se extiende a tres años en lugar de dos.

Por otra parte, los empleadores están obligados a conceder a los empleados permisos pagados o no pagados, siempre que tengan fines de formación profesional.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

A continuación se comentan los aspectos más relevantes con respecto a los trabajadores ciudadanos de estados miembros de la UE/ EEE (Espacio Económico Europeo). Para obtener información acerca de los requisitos para ciudadanos de otros países, se recomienda consultar *la página Web de la Inspección General de Inmigración:*

<http://igi.mai.gov.ro/en/content/seeking-advice>

Según la Ordenanza de urgencia del gobierno 25/2014 los extranjeros necesitarán un permiso de la Oficina de Inmigración de Rumanía para trabajar en este país. Este permiso no será necesario para extranjeros con libre acceso al mercado de trabajo rumano por aplicación de tratados con sus países. También quedan exentos algunos campos de trabajo como la educación, la ciencia, las artes y la cultura, el empleo público o la administración del estado, así como la dirección de empresas, deportistas profesionales. También estarán exentos los extranjeros a cargo de filiales locales. Los estudiantes extranjeros estarán exentos para empleos a tiempo parcial.

Los permisos se obtendrán a petición del empleador, bajo las siguientes condiciones:

- el empleador es activo en la actividad para la cual se contrata al extranjeros;
- está al corriente de sus obligaciones fiscales;
- no ha sido condenado penalmente, especialmente por contratar ilegalmente a extranjeros en los 6 años anteriores;
- tiene un máximo de 5 personas en nómina sin contrato;
- ha enviado la documentación a las autoridades un día antes de la incorporación del empleado.
- el empleador tiene que haber buscado un candidato rumano o ciudadano de un país de la UE para cubrir la vacante previamente, y no haber sido posible.

Para los trabajadores de países fronterizos será necesario obtener un permiso específico.

La tasa por el permiso será de 100€, pero será de 25€ en el caso de trabajadores estacionales o trabajadores que hayan estudiado en Rumanía. Las sanciones por no obtención del permiso oscilarán entre los 700 y los 3.000 RON.

El cupo para 2019 para los permisos de trabajo para extranjeros se ha fijado en 20.000, incluyendo 800 para trabajadores altamente cualificados.

Visado

Los ciudadanos de países de la UE y del Espacio Económico Europeo pueden entrar en Rumanía sin visado, tan sólo tendrán que presentar el pasaporte o el DNI. Se les permite permanecer por uno o varios períodos no superiores a 90 días consecutivos sin registrarse. Para un periodo superior deberán solicitar un Certificado de Residencia.

Los ciudadanos de ciertos estados (por ejemplo, Estados Unidos de América, Canadá y Japón) también pueden entrar en Rumanía sin visado.

Permiso de trabajo

1.1. Para trabajadores extracomunitario

Fuente: <https://lege5.ro/Gratuit/gqydimjwgu/ordonanta-nr-25-2014-privind-incadrarea-in-munca-si-detasarea-strainilor-pe-teritoriul-romaniei-si-pentru-modificarea-si-completarea-unor-acte-normative-privind-regimul-strainilor-in-romania>,

La ordenanza nº 25 de 26 de agosto de 2014 relativa al empleo y desplazamiento de trabajadores extranjeros („straini”) en el territorio de Rumanía estipula la obligación de obtener un permiso de la Oficina de Inmigración de Rumanía para los ciudadanos extranjeros que procedan de terceros estados o de estados fuera de la Unión Europea con los que Rumanía no haya firmado ningún tratado al respecto y que quieran trabajar en este país.

Toda la información se encuentra disponible en la página web de la Inspección General para Inmigraciones: <http://iqi.mai.gov.ro/en/content/seeking-advice>

La tramitación del permiso de trabajo puede llevar entre 3 y 4 meses en función del tipo de permiso, que a su vez dependen del tipo de actividades a desarrollar.

1.2. Para trabajadores comunitarios

Si los trabajadores son ciudadanos españoles ya sean contratados por una empresa rumana o desplazados a Rumanía por empresa española, no hace falta ningún permiso de trabajo.

Si la estancia del trabajador en Rumanía supera los tres meses, éste deberá registrar su residencia en Rumanía, para ello deberá dirigirse a la Oficina de Extranjería. Sobre estos documentos puede obtener más información en la página web de nuestra embajada en Rumanía: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BUCAREST/es/VivirEn/Paginas/Tipos-de-permisos-de-residencia-y-de-trabajo.aspx>

Como regla general, el certificado correspondiente se obtiene en 24 horas a contar desde la solicitud, y tiene 5 años de validez con posibilidad de renovación.

Si trabajan en Rumanía durante más de dos años tendrán que cotizar en el sistema de la seguridad social rumano. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura a la seguridad social durante dos años más. Pueden consultar más información en el siguiente enlace: https://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm

Para más información pueden dirigirse a la Consejería especializada de la Embajada:

Consejería de Empleo y Seguridad Social (sólo para Rumanía):

Residencia en Roma

Vía Monte Brianzo, 56 00186 ROMA

Teléfono: 00 39 066 880 48 93

e-mail: rumania@meyss.es

<http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/consejeria/index.htm>

Trabajadores autónomos o empresas que quieran establecerse en Rumanía

Las personas físicas (ciudadanos rumanos o de Estados miembros de la Unión Europea y de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo) pueden desarrollar actividades económicas en Rumania, según la legislación en vigor, como autónomo, es decir, como únicos dueños de una empresa individual o como miembros de una empresa familiar. Deben solicitar su inscripción en la Oficina Nacional de Registro de Comercio del lugar donde tengan su local comercial y la autorización de la operación antes de comenzar la actividad económica (según el artículo 7 de la Ordenanza nr.44/2008 sobre actividades económicas de las personas físicas con actividad

empresarial, empresas individuales y negocios familiares que pueden descargar en el siguiente enlace: <https://lege5.ro/Gratuit/geytsnrugi/ordonanta-de-urgenta-nr-44-2008-privind-desfasurarea-activitatilor-economice-de-catre-persoanele-fizice-autorizate-intreprinderile-individuale-si-intreprinderile-familiale>.

Pueden obtener información sobre la inscripción de la sociedad en el siguiente enlace: <https://portal.onrc.ro/ONRCPortalWeb/ONRCPortal.portal>, así como realizar la inscripción online.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Salarios

Los salarios se rigen por el principio de libre negociación y se suelen pagar mensualmente. El salario mínimo se establece por decisión gubernamental, mientras que el salario medio se calcula y publica a efectos estadísticos como referencia.

Desde el 1 de enero de **2019** el salario mínimo interprofesional en Rumanía es de 2.080 lei mensuales (aproximadamente 447 euros) por 8 horas trabajadas diarias 5 días a la semana, siendo el de los titulados superiores con una antigüedad laboral mínima de un año y que utilicen sus conocimientos, de 2.350 lei al mes (aproximadamente 505 euros). Por otro lado, es destacable también la reciente subida salarial en el sector de la construcción cuyo salario mínimo ha pasado a ser de 3.000 lei (aproximadamente 629,90 euros) en 2019. En líneas generales, la subida de salarios en 2019 tiene lugar en un contexto de escasez de mano de obra y en donde el sector IT ofrece los salarios mejores (salario medio mensual de 5.731 lei/ 1.137 euros aproximadamente) atrayendo a un número de trabajadores.

En el año **2020** el salario neto en Rumanía de media aumentó un 8,4% alcanzando los 3,620 RON (743 EUR) en el mes de diciembre. El salario más bajo se registró en el canal HORECA mientras que el más alto fue en el sector de los obradores de coque y en el refino de petróleo (8.350 lei).

- La semana laboral es de 40 horas (normalmente 5 jornadas de 8 horas). El tiempo semanal máximo de trabajo, incluyendo las horas extraordinarias y calculadas como una media en el mes, no puede exceder las 48 horas semanales de media mensual.
- La duración mínima de las vacaciones es de 20 días laborables por año trabajado. Además hay 12 días de fiesta nacional (Ver punto 8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos).
- Los **permisos de maternidad** son de hasta 126 días, periodo durante el cual reciben una indemnización (subsidio) por maternidad, o 70 días prenatales y 56 días postnatales y en el caso de partos complicados o el nacimiento de dos o más niños -140 días (según la Ley no. 289/2004, artículo 16).
- En conformidad con la Ley no. 111/2010, todos los padres/madres de los niños nacidos después de 01.01.2011 pueden optar por suspender el contrato de trabajo o por cesar la actividad, durante los días legalmente establecidos (12 o 24 meses), periodo de tiempo en el cual reciben prestaciones que no pueden superar un máximo de 85% del nivel de los ingresos del año anterior.
- En el caso de las bajas por enfermedad, la prestación de licencia por enfermedad será sufragada (financiada) por el la empresa del trabajador hasta el 5º día de incapacidad temporal de trabajo y luego los siguientes días se financia por un fondo nacional de salud especial, con efecto desde el día siguiente a las soportadas por el empleador, hasta la fecha de terminación de la incapacidad temporal del trabajador o su retiro, de conformidad con la Ordenanza N° 158/2005, sobre las licencias y los subsidios para el seguro de salud, actualizada.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Sindicatos

La Constitución rumana reconoce el papel de los sindicatos como instrumento de defensa de los derechos de los trabajadores. Según la ley de los sindicatos, estos deben ser independientes de

partidos políticos u otras organizaciones. Sus objetivos han de ser la defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, culturales y deportivos de los asociados. Se requieren 15 personas para formar un sindicato. Nadie puede ser obligado a entrar o salir de él. Puede haber organizaciones sindicales o federaciones. Una persona no puede formar parte de dos sindicatos a la vez que tengan en común al mismo empleador. Un sindicato no puede estar afiliado, a nivel nacional, más que a una federación sindical. De la misma manera, una federación sindical puede estar sindicada a una única confederación sindical.

Convenios colectivos

Se ha promulgado una ley sobre las negociaciones colectivas, el diálogo social y los sindicatos – Ley sobre el diálogo social (Ley nº62/2011), que se ha actualizado en agosto de 2012 y con diversas modificaciones en 2013.

La ley reúne todas las disposiciones anteriores sobre las negociaciones colectivas, los sindicatos y los conflictos laborales, que serán revocadas.

Los convenios colectivos están contemplados en la legislación en vigor. Su ámbito de aplicación puede ser una empresa^[1] o un sector. Un contrato de trabajo individual no puede establecer condiciones menos ventajosas que las establecidas en el convenio colectivo que lo englobe. También se benefician los contratados con posterioridad a la firma del convenio. El convenio colectivo tipo debe establecer la duración del contrato, los niveles de salarios y otras formas de remuneración, las condiciones laborales, provisiones para seguridad social, vacaciones pagadas, protección de los dirigentes sindicales y otros deberes y derechos. Los empresarios también pueden formar asociaciones patronales.

Los convenios colectivos serán celebrados para periodos de validez mínima de un año y de una validez máxima de dos años, prorrogable una sola vez por un máximo de un año. Las cláusulas del convenio colectivo se pueden modificar durante la vigencia del mismo, siempre que se respete la ley, o cuando las partes acuerden su modificación.

Las partes del convenio colectivo son el empleador o la organización patronal, por una parte, y los empleados, a través de la organización sindical, por la otra. Los convenios colectivos solo podrán ser firmados por los representantes que tengan un mandato para negociarlo.

Si, a nivel empresa, no hay una organización sindical representativa, los empleados estarán representados por la federación a la que esté afiliado el sindicato, si dicha federación es representativa a nivel sectorial. Si no hay sindicato constituido o si lo hay pero no está afiliado, serán los representantes de los trabajadores los que negocien el convenio.

Aunque en teoría los convenios colectivos firmados con los sindicatos no son de aplicación obligatoria para los trabajadores no afiliados, sí lo son en la práctica.

Los empresarios también pueden formar asociaciones patronales. Al igual que en el caso de los sindicatos, una asociación patronal no puede estar afiliada, a nivel nacional, a más de una organización patronal de nivel superior.

Huelga

Rumanía reconoce el derecho a la huelga. Los empleados en servicios sanitarios, educación, comunicación, transporte y suministros esenciales deben proveer unos servicios mínimos de un tercio de la actividad normal en caso de huelga.

Sólo se puede ejercer el derecho de huelga si se han utilizado todos los medios de conciliación, se ha organizado una huelga de advertencia y no han dado resultado. Para convocar la huelga, se necesita el acuerdo expreso por escrito de como mínimo la mitad de los miembros del sindicato que la convoque. Se debe avisar al empleador con una antelación mínima de 48 horas. Sólo se puede ejercer este derecho en defensa de intereses de los trabajadores y no por motivos políticos. No tienen derecho a huelga los que no tienen derecho a sindicarse.

Las huelgas pueden ser declaradas ilegales por irregularidades en el procedimiento. Si un tribunal declara ilegal la huelga, el sindicato debe pagar daños y perjuicios.

[1] Las empresas que tengan más de 21 empleados han de negociar un convenio laboral colectivo con los empleados.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El empleador está obligado a adoptar las medidas necesarias para la seguridad y el bienestar de los empleados. El empleador también debe asegurar que los empleados tienen acceso a revisiones médicas. Por otra parte, el empleador es responsable de asegurar a todos los empleados contra los accidentes en el trabajo y las enfermedades relacionadas con el trabajo.

La seguridad social y de salud cubre pensiones, beneficios por niño, enfermedad, ayudas para el deceso y otras prestaciones sociales. El seguro de empleo cubre el subsidio de desempleo mínimo y las donaciones para la creación de empleo.

RÉGIMEN ACTUAL

En Rumanía, todos los empleadores y empleados, así como otras categorías de contribuyentes, tienen que contribuir al sistema de seguridad social y de sanidad pública. Aunque los porcentajes pueden variar dependiendo de las condiciones del trabajo, **con carácter general, a partir de 2018 el sistema se financia del siguiente modo:**

-Traspaso del empresario al empleado de la obligación de cotización para el pago seguridad social así como del seguro médico

La contribución realizada por el trabajador será del -25% para el pago de la seguridad social y del 10% para el seguro médico, y será deducida por el empresario.

-Obligación de pago de la cotización por accidentes de trabajo: Esta obligación recae sobre el empresario y se sitúa en el 2,25%.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS MEDIANTE SALARIOS		
Contribuciones a la Seguridad Social		
Empleado		Empresario
Contribución al sistema sanitario	Contribución a pensiones	Contribución al seguro del trabajador
10%	25%	2.25%
OTROS TIPOS DE INGRESOS		
	Seguro sanitario	Pensión
Actividades independientes (agricultura, pesca)	10%	25%
Derechos de propiedad intelectual	10%	25%
Ingresos de la renta	10%	-
Inversiones (incluidos dividendos)	10%	-
Venta de inmuebles	-	-
Apuestas y premios	-	-
Pensiones	-	-
Otras fuentes	10%	

Fuente: KPMG

RÉGIMEN ANTERIOR

El régimen anterior vigente desde el 1 de enero de 2016 hasta el inicio del año 2018, se basaba en:

- Contribuciones a cargo de los empleadores, sobre los ingresos salariales brutos de los empleados, calculado en meses naturales:
 - Fondo de la Seguridad Social - pensiones: 15,8% - 20,8% - 25,8% (Dependiendo de las condiciones laborales)

- Fondo de Salud: 5,2%
- Fondo de desempleo: 0,5%
- Fondo de Baja Medica: 0,85%
- Fondo de Garantía Salarial: 0,25%

- Fondo para los Accidentes Laborales y las Enfermedades Profesionales: entre 0,15% - 0,85% (Dependiendo de la categoría de riesgo). Las categorías de riesgo para código de actividad económica CAEN RENT 2 (NACE español) están definidas por la decisión del gobierno nº 144/2008 sobre normas metodológicas de cálculo de las contribuciones sociales para los accidentes de trabajo, que se actualiza cada año.

Contribuciones a cargo del empleado, sobre el salario bruto:

- Fondo de la Seguridad Social – pensiones: 10,5%
- Fondo de Salud: 5,5%
- Fondo de Desempleo: 0,5%

En 2016 aumentan las cotizaciones de los autónomos (personas físicas autorizadas - PFA). Éstos estarán obligados a cotizar por desempleo así como por pensiones. El tipo general para condiciones normales de trabajo en el caso de la cotización a los seguros sociales (–pensiones - CAS) se sitúa en el 26,3% (10,5% con cargo al empleado y el 15,8% con cargo del empleador). En 2015, las PFAs pagaban sólo el impuesto sobre la renta, del 16%, y una contribución a los seguros de salud (CASS) del 5,5% sobre el ingreso neto obtenido. Este año, las PFAs pueden elegir entre la aplicación de la cuota individual, del 10,5%, o de la cuota íntegra, del 26,3%. Esta opción, una vez realizada, no se podrá cambiar durante el año fiscal.

El número asignado a los ciudadanos extranjeros a través de su permiso de residencia (o del certificado de registro para ciudadanos de la UE) se utiliza como número de identificación fiscal.

TRABAJADORES EXPATRIADOS

Los expatriados desplazados por cortos periodo de tiempo (hasta un máximo de 2 años) cuyo empleador sea otra empresa de la UE pueden quedar exentos del pago de las contribuciones sociales mediante el certificado A1 (el anterior certificado E101). Puede acceder a más información en el siguiente enlace directo http://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm y <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/consejeria/index.htm>

Sin embargo, **en caso de tratarse de trabajadores españoles/ europeos contratados por empresa española para trabajar en Rumanía** (no trabajadores españoles o extranjeros contratados en Rumanía para trabajar en una empresa rumana. Conviene advertir que la empresa constituida en Rumanía con capital extranjero también es empresa rumana) **el régimen aplicable es diferente.**

En este supuesto, el régimen es distinto, son trabajadores desplazados, las condiciones laborales que se aplican son las del país de destino. Estas condiciones se pueden consultar en el siguiente enlace: https://europa.eu/youreurope/citizens/work/work-abroad/posted-workers/index_es.htm, apartado “condiciones de trabajo”.

Desde el punto de vista fiscal, si se trata de un trabajador desplazado al menos durante 183 días consecutivos durante 12 meses se considera residente rumano y debe pagar los impuestos que gravan sus ingresos en el país de destino. En el siguiente enlace se encuentran disponibles los formularios de los pagos de impuestos: https://www.anaf.ro/anaf/internet/ANAF/asistenta_contribuabili/toate_formularele_cu_explicatii

Si su estancia no supera los 183 días no existe obligación de pagar el impuesto de la renta en el país de destino.

Desde el punto de vista de la seguridad social, el trabajador podrá optar por la seguridad social del país de destino o mantener la del país de origen. Pero si trabaja en Rumanía durante más de

dos años, tendrá que pasar al régimen de la seguridad social rumano, de la forma en que se describe en el apartado 1.1. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura de la seguridad social durante dos años más.

Desde el punto de vista de la seguridad social, el trabajador podrá optar por la seguridad social del país de destino o mantener la del país de origen. Pero si trabaja en Rumanía durante más de dos años, tendrá que pasar al régimen de la seguridad social rumano, de la forma en que se describe en el apartado 1.1. No obstante, en algunos casos se puede prorrogar la cobertura de la seguridad social durante dos años más.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

CÁMARA DE COMERCIO E INDÚSTRIA DE RUMANIA

Dirección: Bvd. Octavian Goga 2, sector 3, 030982 Bucarest

E-mail: ccir@ccir.ro

Web: <http://www.ccir.ro>

Teléfono: +4 021 319 01 14; 15; 16;17;18

Fax: +4 021 319 01 56; +4 021 319 00 92

CONSEJO DE INVERSORES EXTRANJEROS

Dirección: Union International Center, Str. Ion Campineanu, 11, et. 3, Sector 1, Bucarest

E-mail: office@fic.ro

Web: www.fic.ro

Teléfono: +4 021 222 19 31

Fax: +4 021 222 19 31

ORGANIZACIONES SINDICALES

Las organizaciones más representativas en el ámbito sindical en Rumanía y cuentan con representación en el Consejo Económico y Social www.ces.ro son las siguientes:

<http://www.ces.ro/reprezentantii-romaniei-in-cese/ro/23>

C.N.S.L.R. - Confederatia Nationala a Sindicatelor Libere din Romania – Fratia (Confederación Nacional de los Sindicatos Libres de Rumanía – Fraternidad) <http://www.cnslr-fratia.ro/>

B.N.S. - Blocul National Sindical (Bloque Nacional Sindical) www.bns.ro

Organización Sindical “Cartel Alfa” www.cartel-alfa.ro

C.S.D.R. - Confederatia Sindicatelor Democratice din Romania – (Confederación de los Sindicatos Demócratas de Rumanía)

C.S.N. Meridian - Confederatia Sindicala Nationala Meridian – (Confederación Sindical Nacional Meridian) www.csnmeridian.ro

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible se sugiere acceder al documento "Costes de establecimiento en Rumanía 2020", en la dirección que se señala a continuación:

<http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

Se informa que este servicio requiere estar registrado en el portal de ICEX.

Una vez en el portal existe una información orientativa gratis, debiendo efectuarse un pago para acceder al resto de la misma.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Se permite la entrada y salida de Rumanía con DNI o Pasaporte válido. Desde el 1 de enero del 2007, no se requiere visado ni permiso de residencia.

Si durante ese periodo inicial de estancia, se desea permanecer en el país por un tiempo superior a los tres meses, el interesado deberá solicitar su inscripción en el Registro de Ciudadanos Comunitarios Residentes, debiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las oficinas de Inmigración que el Ministerio del Interior tiene a nivel central, regional y provincial. El mismo día en el que se solicite la inscripción en el Registro, la administración rumana otorgará un Certificado de Inscripción a efectos de residencia y se le asignará un número de registro, necesario para la realización de cualquier trámite administrativo o para la realización de cualquier tipo de negocio jurídico o mercantil en el país

Los documentos necesarios para el registro son: ficha de solicitud, original y copia del DNI o pasaporte. Otros documentos adicionales pueden ser requeridos, en función del supuesto por el que se solicita la residencia en el país (trabajo, estudios, actividades humanitarias, etc.). Para más información, puede visitar la página web

<http://igi.mai.gov.ro/>

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es la GMT +2 (una hora más que en España). Todo el país se encuentra en el mismo huso horario. Los cambios horarios invierno/verano se realizan de la misma forma y en la mismas fechas que en España.

La duración de las vacaciones anuales es de un mínimo de 20 días laborales y se establecen en el convenio colectivo de trabajo.

De acuerdo con la ley se establecen 12 días festivos:

- 1 y 2 de enero: Año Nuevo;
- 24 de enero: día de la Unión de los Principados;
- Los dos primeros días de Pascua Ortodoxa;
- 1 de mayo: Día Internacional del Trabajo;
- Los dos primeros días de la fiesta de Rusalii (Pentecostés - mes de Abril);
- 15 de agosto: Adormirea Maicii Domnului;
- 1 de diciembre: Fiesta Nacional;
- 25 y 26 de Diciembre: Navidad.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los comercios están abiertos de lunes a viernes desde las 9:00 a 20:00 y los sábados de 10:00 a 13:00/14:00. Las grandes superficies tienen horarios más flexibles. Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener en cuenta que existe libertad total de apertura de comercio, de modo que es posible encontrar algunos comercios abiertos las 24 horas. Las cadenas de supermercados y los centros comerciales abren hasta más tarde que lo indicado arriba, y muchos de ellos también abren los domingos. Las grandes superficies cuentan con agencias bancarias abiertas al público hasta las 20.00 horas y los fines de semana hasta las 17 horas.

Los bancos, tienen una jornada laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (con una atención al público normalmente hasta las 17:00). Por su parte, la mayoría de las oficinas trabajan de 8:00 a 16:00, aunque las multinacionales suelen tener un horario de 9:00 a 18:00. Suelen disponer de una hora para comer.

La Administración Pública trabaja de 8:00 a 16:00, salvo los viernes, que se acorta la jornada de 8:00 a 13:00 horas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones

Rumanía cuenta con un sistema de comunicaciones moderno, con una muy buena rapidez y cobertura en los principales centros urbanos.

En cuanto a la telefonía móvil, existen cuatro operadores principales: Orange (<http://www.orange.ro>), Vodafone (<https://www.vodafone.ro>), DIGI MOBIL (www.digiromania.ro, propiedad de RDS&RCS), y Telekom (www.telekom.ro).

El mayor operador de telefonía fija es Telekom, que ofrece también servicios de Internet y televisión. Otras compañías similares son UPC, RDS&RCS-DIGI y Vodafone.

El indicativo telefónico para llamar a Rumanía es: +40 + prefijo de provincia (ej:021 para Bucarest) + número al que se desea llamar.

Comunicaciones aéreas

A continuación se detalla información sobre las compañías que prestan normalmente servicio entre España y Rumanía. Su oferta de vuelos se ha visto fuertemente alterada por la crisis del coronavirus si bien en el año 2021 ya se advierte una frecuencia de vuelos ya cercana a la plena normalidad. El trayecto Madrid-Bucarest suele tardar 3:35 horas y el de vuelta casi 4.

La aerolínea rumana de bandera Tarom antes de la pandemia mantenía vuelos directos a España en código compartido con Air Europa (misma alianza que Air France y KLM), manteniendo un vuelo diario en cada sentido entre Madrid y Bucarest. En septiembre, por efecto de la obligación de guardar cuarentena, ha reducido la conexión a dos vuelos semanales. En condiciones normales mantiene vuelos directos a Barcelona, Valencia, Málaga y Castellón, aunque no todos los días.

La aerolínea húngara de bajo coste Wizzair tiene un vuelo diario desde Madrid a Bucarest. También ha reducido a cuatro vuelos semanales.

La compañía de bajo coste rumana BlueAir también en condiciones normales (en septiembre con una oferta mucho más reducida) ofrece vuelos directos a España: Bucarest-Barcelona, Bucarest-Valencia, Bucarest-Madrid, Bucarest-Málaga, Bucarest – Castellón. BlueAir opera también vuelos a España desde los aeropuertos de Iasi (Madrid, Barcelona y Valencia) y Bacau (Madrid).

Ryanair ofrece vuelos diarios entre Madrid y Bucarest en condiciones normales -pero ahora mismo está ofreciendo entre tres y cuatro vuelos semanales.

VUELING ofrecía normalmente vuelos directos en el trayecto Barcelona – Bucarest (los martes y sábados) y Barcelona – Cluj Napoca, pero en los años 2020 y 2021 no.

Otras opciones son hacer transbordo en Alemania (Frankfurt), Italia (Roma o Milán), Austria u Holanda.

Comunicaciones por carretera

Bucarest dista de Madrid unos 3.500 Km. Un camión TIR emplea alrededor de 5 días en el trayecto. También hay conexión ferroviaria desde Budapest, y el trayecto Bucarest-Budapest por tren son aproximadamente 10 horas. Hay transportistas rumanos (Birsin-Barsan hermanos, Atlassib) que envían paquetería todas las semanas entre Bucarest y Madrid, a precios entre 1€/kilo y 2€/kilo.

Comunicaciones marítimas

Las conexiones de transporte marítimo con España suelen hacer reagrupamiento de carga en algún puerto israelí, turco o en Atenas. La duración del transporte es de unas dos semanas. Una vez al mes se fleta un transporte de carga general entre el puerto de Constanza y el de Sagunto.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial en Rumanía es el leu rumano (plural lei, código ISO: RON). Cada unidad se divide en 100 bani. Existen billetes de 500, 200, 100, 50, 10, 5 y 1 lei. En cuanto a las monedas, son de 50,10, 5 y 1 ban. Actualmente, el tipo de cambio es 1 EUR = 4,9232 RON (tipo de cambio a agosto de 2021). Para conocer el tipo de cambio actualizado, puede visitar la página web del Banco Nacional de Rumanía (<http://www.bnr.ro>). Sobre otras modalidades de pago, el uso de cajeros automáticos y tarjetas de crédito está generalizado en el área de Bucarest y otras grandes ciudades (Cluj, Timisoara, Sibiu, Brasov, etc.). También está ampliamente extendido el uso de Fintech como Revolut.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el rumano, idioma de origen latino y de relativamente fácil comprensión. Como idiomas de trabajo se utilizan también el inglés, el francés, el italiano, poco el alemán y nada el ruso.

También hay muchas personas que hablan bastante bien el español, entre otras razones por haber habido casi un millón de emigrantes rumanos en España.

El 85,9% de la población es ortodoxa, el 3,2% protestante y el 4,6% católica.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Salubridad

No es obligatoria ninguna vacuna para viajar a Rumanía, no obstante, como medida preventiva, se recomiendan las vacunas contra el tétanos-difteria, la hepatitis A y B, la gripe y la rabia. Debido a la regulación de precios, es difícil encontrar vacunas de calidad en Rumanía, debe prestarse atención a este punto. Aunque se supone que el agua del grifo es potable se recomienda beberla embotellada. No es aconsejable adquirir comestibles en puestos callejeros.

Sanidad

Al ser Rumanía un estado miembro de la Unión Europea, las personas aseguradas en España tienen derecho a la sanidad pública rumana. Para recibir asistencia, es necesario presentar la tarjeta sanitaria europea. Esta tarjeta se solicita en España en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (para más información, visite www.seg-social.es).

Aunque el personal médico está bien cualificado, el sistema sanitario público rumano es uno de los grandes problemas del país. Se dan casos en los que hay que sobornar desde a los celadores hasta a los médicos para ser atendidos. Además, en caso de hospitalización, hay que encargarse de comprar todo lo que no sea atención estrictamente hospitalaria (sábanas, medicamentos, etc.). El teléfono en caso de emergencia es el 112. Si desea contactar con la autoridad rumana en materia sanitaria visite <http://www.ms.ro>.

También se puede acudir a las clínicas y hospitales privados donde hay una atención más eficiente y cuidada, (Medicover y Regina Maria), si bien hay que hacer notar o bien un interés excesivo en hacer pruebas médicas, con el coste que ello entraña, o bien en buscar la operación como forma de resolver el problema. En definitiva se aconseja, una vez solucionada la posible urgencia, volver a España para ser tratado. En todo caso, poco a poco va habiendo mayor número de proveedores y seguros privados.

Conducción y alcohol

Está penalizado conducir bajo los efectos del alcohol. La tasa de alcoholemia autorizada es 0 mg y, al menos en Bucarest, los controles son frecuentes y la sanción suele llevar aparejada la retirada del permiso de conducir.

La velocidad máxima en autovías es de 130 km/hora y se advierte que la conducción es un tanto caótica y peligrosa, tanto en la ciudad como en las carreteras, por lo que hay que extremar la precaución a la hora de conducir por el país.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

<p>ATHENEE PALACE HILTON HOTEL *****</p> <p>Str. Episcopiei 1-3</p> <p>Teléfono:+4 0213033777; +4 021 315 4400</p> <p>Fax: +4 0213152121</p> <p>Email: reservations.bucharest@hilton.com</p>	<p>CROWN PLAZA BUCHAREST FLORA HOTEL *****</p> <p>Bld. Poligrafiei 1, 013704</p> <p>Teléfono:+40-21-2240034</p> <p>Fax:+40-21-3181302</p> <p>Mail: reservations@crowneplaza.ro</p>
<p>BUCHAREST GRAND HOTEL MARRIOTT *****</p> <p>Calea 13 Septembrie 90 , 050726</p> <p>Teléfono: +40-21-4031000</p> <p>Fax: +40-21-4031001</p>	<p>INTERCONTINENTAL HOTEL *****</p> <p>Bld. Nicolae Balcescu 4</p> <p>Teléfono:+40-21-3102020</p> <p>Fax:+40-21-3120486</p> <p>Mail: bucharest@interconti.ro</p>
<p>HOTEL SHERATON *****</p> <p>Calea Dorobantilor, 5-7</p> <p>Teléfono: +40-021-2015000</p> <p>Fax: +40-021-2011888</p> <p>Email: sales@sheratonbucharest.com</p>	<p>NH BUCHAREST *****</p> <p>Bulevardul Mircea Voda, 21 Sector 3</p> <p>Tel. +40-21-3000545</p> <p>Fax: +40-21-3179154</p> <p>Email: nhbucharest@nh-hotels.com</p>

<p>HOTEL PULLMAN WORLD TRADE CENTER ****</p> <p>Piata Montreal 10, 011469 Teléfono:+4 0213183000 Fax:+4 0213162550 Email: Pullman@Pullman.ro</p>	<p>GRAND HOTEL CONTINENTAL *****</p> <p>Calea Victoriei 56, 010083 Teléfono: +4 0372010300; +4 0372121721 Fax: +4 0372010301 Email: info@grandhotelcontinental.ro</p>
<p>HOTEL CISMIGIU ****</p> <p>BLD. Regina Elisabeta, 38 Teléfono:+40-31 4030500 Fax:+40-31 4030500 E-mail: reservations@hotelcismigiu.ro</p>	<p>MAJESTIC RAMADA HOTEL ****</p> <p>Calea Victoriei 38-40, 010082 Teléfono:+4 0213102720 Fax:+4 0213102729 Email: reservations@ramadamajestic.ro</p>
<p>HOTEL GOLDEN TULIP****</p> <p>Calea Victoriei 166, 010096 Teléfono:+4 0212125558 Fax:+ 4 0212125121</p>	<p>RADISSON BLU HOTEL *****</p> <p>Calea Victoriei 63-81, 10065 Teléfono:+ 4 0213119000 Fax:+ 4 0213139000 Email: info.bucharest@radissonblu.com</p>
<p>HOTELES EN CLUJ</p>	
<p>CONFORT HOTEL ***</p> <p>Calea Turzii 48 Teléfono: +4 0264598410 Fax: +4 0264592020 E-mail: rezervare@hotelconfort.ro</p>	<p>ONIX HOTEL ****</p> <p>Str. Septimiu Albini 12 Teléfono: +4 0264414076 Fax: +40264414047 Email: onix@hotelonix.ro</p>
<p>HOTELES EN IASI</p>	

EUROPA HOTEL **** Str. Anastasie Panu 26 Teléfono: +40-232-242000 Fax: +40-232-242001 Email: contact@hoteleuropa.ro	Traian Grand HOTEL **** Piata Unirii 1 700056 Teléfono: +40-232-266 666 Fax: +40-232-212 187 Email: reservation@grandhoteltraian.ro
HOTELES EN TIMISOARA	
PERLA 4 HOTEL **** Str. Turgheniev 9 Teléfono: +40-256-203100 Fax: +40-256-294992 Email: perla@mail.dnttm.ro	2000 HOTEL **** Calea Dorobantilor 94 Teléfono: +40-256-287575 Fax: +40-256-287578 Email: office@hotel2000.ro
NH TIMISOARA **** Str. Pestalozzi 1/a Teléfono: +40-256-407440 Fax: +40-256-407441 Email: nhtimisoara@nh-hotels.com	Best Western Ambassador **** Str. Mangalia 3 Teléfono: +40-356-003085 Fax : +40-256-401033 Email: contact@ambassador.ro

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Colegios en inglés:

Colegio Americano Internacional de Bucarest: www.aisb.ro . Escuela de precio extremadamente elevado y vocación elitista.

Colegio Británico de Bucarest: www.britishschool.ro . También de precio muy elevado.

King's Oak Bucharest <https://kingsoakschool.ro/> Escuela escocesa a un precio intermedio.

International School of Bucharest www.isb.ro

Colegio Cambridge de Bucarest: www.cambridgeschool.ro . Escuela libanesa con programa mixto en inglés, árabe y rumano.

Mark Twain International School

Veritas School, Acton Academy Bucharest.

Colegios en otros idiomas:

Liceo Francés 'Anna de Noailles': <http://lyceefrancais.ro/>

Escuela Internacional Francesa de Bucarest: efibucarest.org

Colegio Alemán 'Goethe': <http://www.colegiulgoethe.ro/de/>

Deutsche Schule Bukarest www.dsbu.ro

Universidad de Bucarest: www.unibuc.ro/ro/index.pl

En general estos colegios tienen un calendario escolar similar al español, salvo en el colegio americano, que comienza a mediados de agosto.

En la Universidad los cursos son básicamente en rumano. Sin embargo existen unos pocos departamentos en inglés, francés y alemán en algunas ramas educativas como ingeniería, económicas, químicas y filología.

Existe un colegio rumano con parte de su programa en español, el Colegio Cervantes, pero es un colegio del sistema rumano y no está en un barrio habitual para expatriados.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica funciona a la misma potencia que la española (220 V.) y no se requiere ningún tipo de adaptador para los enchufes.

Alguna vez puede haber un apagón momentáneo, lo que se debería tener en cuenta para proteger los equipos informáticos en casa.

Dada la posibilidad de terremotos, conviene contar con linternas.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA DE RUMANIA EN MADRID

Dirección: Avda. de Alfonso XIII, 157. 28016 Madrid

Teléfono: 91 350 18 81/ 91 350 44 36

Fax: 91 345 29 17

Mail: madrid@mae.ro

Web: <http://madrid.mae.ro>

DEPARTAMENTO COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE RUMANIA EN MADRID

Dirección: Avda. de Alfonso XIII, 157. 28016 Madrid

Teléfono: 91 350 18 81

correo electrónico: madrid.economic@mae.ro

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Dirección: Paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid

E-mail: secgcomex.ssc@comercio.mineco.es

Web: <https://comercio.gob.es/es-es/Paginas/Index.aspx>

Teléfono: 902 218 600 | 91 495 95 54

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Dirección: Paseo de la Castellana, 278 28046 Madrid

Mail: informacion@icex.es

Web: <http://www.icex.es>

Teléfono: 902 349 000 - 913496100

Fax: 91431 61 28

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

Dirección: Paseo del Prado, 4. 28014 Madrid

Web: <http://www.ico.es>

Teléfono: 91 592 16 00 / 900 121 121 (Tfno. Atención al cliente)

Fax: 91 592 17 00

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN AL DESARROLLO (COFIDES)

Dirección: Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid.

Mail: cofides@cofides.es

Web: <http://www.cofides.es>

Teléfono: 91 562 60 08 / 91 745 44 80

Fax: 91 561 00 15

Oficina de Barcelona:

Dirección: Gran Vía de les Corts Catalanes 630, 4ª PLanta, 08007 Barcelona

Teléfono +34 93 270 26 20

Fax: +34 902 095 568

Mail: jose.salgado@cofides.es

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BUCAREST

Dirección: Strada Louis Blanc, 3, sector 1, 011751 Bucarest

E-mail: emb.bucarest@maec.es

Web: www.exteriores.gob.es/embajadas/bucarest/es/Paginas/inicio.aspx

Teléfono: +4 021 318 10 77 (cancillería)

Teléfono: + 4 021 318 10 80 (consulado)

Fax: +4 021 318 10 72

Emergencias consulares (ciudadanos españoles)

Sólo fuera del horario de oficina y exclusivamente para asuntos urgentes (accidente o enfermedad grave, detención, robo o pérdida de DNI o pasaporte):

Si llama desde España: + 4 0745 102 780

Si llama desde Rumanía: 0745 102 780

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BUCAREST

Dirección: Str. Dionisie Lupu 64-66, 3ª planta, sector 1, 010458 Bucarest

E-mail: bucarest@comercio.mineco.es

Web:

http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/portada/index.html;JSESSIONID_ICEX=tHjB0Jn17QtKP154VvfOP9g8h8T_7D6DZZ8tT0GQCJyWWTMpaC3!-1195725264?idPais=RO

Teléfono: +4 021 312 80 50/60

Fax: +4 021 312 90 80

PRESIDENCIA DE RUMANÍA

Dirección: Palacio Cotroceni, Bulevardul Geniului nr. 1-3 Sector 6 , 060116 Bucarest

E-mail: procetatean@presidency.ro

Web: www.presidency.ro

Teléfono: +4 021 410 05 81

Fax: +4 021 410 38 58

GOBIERNO DE RUMANIA

Dirección: Palacio Victoria, Piata Victoriei, 1, Sector 1, Bucarest

E-mail: drp@gov.ro

Web: www.gov.ro

Teléfono: +4 021 314 34 00/ 319 15 64

Fax: +4 021 313 98 46

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección: Aleea Alexandru nr. 31, Sector 1, 011822, Bucarest

E-mail: relatii_cu_publicul@mae.ro

Web: www.mae.ro

Teléfono: +4 021 431 16 44

MINISTERIO DE FINANZAS

Dirección: B-dul Libertății, nr.16, sector 5, cod 050706, București (Registro)

E-mail: presa@mfinante.gov.ro

Web: www.mfinante.ro

Teléfono: +4021 3199744 (teléfono de atención al público)



MINISTERIO DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Dirección: Calea Victoriei nr. 152, sector 1, 010096 Bucarest

E-mail: birou.presa@economie.gov.ro

Web: <http://economie.gov.ro/>

Teléfono: +4 021 202 54 26

Fax: +4 021 202 53 28

MINISTERIO DE ENERGÍA

Dirección: Strada Academiei nr. 39 – 41, sector 1, București, Cod poștal 010013

E-mail: comunicare@energie.gov.ro

Web: <http://energie.gov.ro/>

Teléfono: +4 021 407 99 21; +4 021 407 98 43 (registro)

Fax: +4 021 316 68 03 (registro)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección: Str. Apolodor nr. 17, sector 5, Bucarest

E-mail: relatiipublice@just.ro

Web: www.just.ro

Teléfono: +4 037 204 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección: Piata Revolutiei nr. 1 A, sector 1, Bucarest

E-mail: mai@mai.gov.ro

Web: www.mai.gov.ro

Teléfono: +4 021 303 70 80

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección: Str. Izvor nr 110, sector 5, Bucuresti

E-mail: drp@mapn.ro

Web: www.mapn.ro

Teléfono: +4 021 410 40 40 ; +4 021 402 34 00

Fax: +4 021 319 56 98

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección: Bulevardul Dinicu Golescu 38, sector 1, 010873 Bucarest

Web: www.mt.gov.ro

Teléfono: +4 074 80 86 10

Fax: +4 021 313 88 69

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Strada Spiru Haret nr. 12 (Registro), sector 1, 010168, Bucarest

E-mail: contact544@gov.edu.ro

Web: www.edu.ro

Teléfono: +4 021 315 5099

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dirección: Str. Dem.I.Dobrescu nr. 2-4 sector 1 Bucarest

E-mail: relatiicupublicul@mmuncii.ro

Web: www.mmuncii.ro

Teléfono: +4 021 315 88 12

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección: B-dul Carol I nr. 2-4, sector 3 030163 Bucarest

E-mail : relatii publice@madr.ro

Web: www.madr.ro

Teléfono: +4 021 307 24 22; 021 307 24 46

Fax : +4 021 307 85 54

MINISTERIO DE SANIDAD

Dirección: Intr. Cristian Ponisteanu nr. 1-3, sector 1, 010024, Bucarest

E-mail: relatii publice@ms.ro

Web Site: www.ms.ro

Teléfono: +4 021 312 22 12 /317 40 08

Fax: +4 021 307 25 13

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección: Bulevardul Libertatii nr. 12, sector 5, Bucarest

E-mail : petitii@mmediu.ro

Web: www.mmediu.ro

Teléfono: +4 021 408 9500

Fax: +4 021 408 9615 (Registro)

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección: Bulevardul Unirii nr. 22, sector 3, Bucarest

Web: www.cultura.ro

E-mail: comunicare@cultura.ro

Teléfono: +4 021 222 82 91

MINISTERIO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Dirección: Bulevardul Libertatii nr. 14, sector 5, 050706 Bucarest

E-mail: relatiicupublicul@msinf.ro

Web: www.mcsi.ro

Teléfono: +4 021 311 41 19

Fax : +4 021 311 41 19

MINISTERIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección: Bd. Libertatii, nr. 16, Latura Nord, sector 5, 050706, Bucarest

Web: www.mdlpa.ro

Teléfono: +4 037 211 14 43 (Registro)

MINISTERIO DE INVERSIONES Y PROYECTOS EUROPEOS

Dirección: Eős. Bucuresti-Ploiesti, nr. 1 – 1B, Victoria Office Intrarea str. Menuetului, nr. 7, Sector 1, Bucarest

E-mail: contact.minister@fonduri-ue.ro

Web: www.mfe.gov.ro

Teléfono: +4 0372 838 743

Fax: +4 0372 838 502

DEPARTAMENTO PARA LAS RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Web : www.drp.gov.ro

Teléfono: +4 021 316 68 80

Fax : +4 021 316 66 48

AUTORIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DEL ESTADO (AAAS)

Dirección: Str. Cap. Alex. Serbanescu nr. 50, Sector 1 Bucuresti

E-mail: infopublic@aaas.gov.ro

Web: www.aaas.gov.ro

Teléfono: +4 021 303 66 03 / 64 63

Fax: +4 021 303 66 80

AGENCIA DE PROPIEDADES DEL ESTADO

Dirección: Str. Stirbei Voda nr. 43, sector 1, Bucarest

E-mail: agentia@domeniilestatului.ro

Web: www.domeniilestatului.ro

Tel/fax: +4 021 405 35 31

ANAF - AGENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

Dirección: Str. Apolodor nr. 17, sector 5, Bucarest

Web: www.anaf.ro

Formulario de contacto online: <https://www.anaf.ro/asistpublic/>

Teléfono: +4 021 319 97 50

Teléfono centralita : +4 021 387 10 00; +4 021 310 68 20 interior 2353

AGENCIA NACIONAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS

Dirección: str. Foisorului nr. 2, sector 3, Bucarest

Web: www.anap.gov.ro

E-mail: contact@anap.gov.ro; birouldepresa@anap.gov.ro

Teléfono: +4 021 311 80 95

Asesores Jurídicos, Fiscales y Contables Rumanía: Pueden consultar a la Oficina Económica y Comercial en Bucarest para tener un listado actualizado.

Gobierno de Rumanía: www.gov.ro

Ministerio de Asuntos Exteriores: www.mae.ro

Ministerio de Inversiones y Proyectos Europeos: www.mfe.gov.ro

Cámara de Comercio e Industria de Rumanía: www.ccir.ro

Banco Nacional de Rumanía: www.bnro.ro

Autoridad para la administración de los activos en manos del Estado: www.aaas.gov.ro

Instituto Nacional de Estadística rumano: www.insse.ro

Portal de licitaciones públicas de Rumanía: www.e-licitatie.ro

Agencia Tributaria de Rumanía: www.anaf.ro

Bolsa de Valores de Bucarest: www.bvb.ro

Oficina Rumana de Patentes y Marcas: www.osim.ro

Agencia Nacional para la Protección de los Consumidores: www.anpc.ro

Portal de comercio exterior de Rumanía: www.portaldecomert.ro

Portal Doing business del Banco Mundial: www.doingbusiness.ro

Aduana rumana: www.customs.ro

Representación de la Comisión Europea en Rumanía:

https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-performance-country/romania_en

Banco Mundial: <https://www.worldbank.org/en/country/romania>

Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo: <http://www.ebrd.com/country/romania.html>

Fondo Monetario Internacional: <https://www.imf.org/en/Countries/ROU>



9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	238.391 Km2
Situación	En su territorio se cruzan el paralelo 45º norte y el meridiano 25º este.
Capital	Bucarest
Principales ciudades	Bucarest, Iasi, Contanza, Timisoara, Galati, Cluj-Napoca, Craiova, Brasov, Ploiesti, Braila, Pitesti, Sibiu.
Clima	El clima es continental, con cuatro estaciones, aunque la primavera es muy corta. Las temperaturas invernales varían entre 5 y - 15 grados y las estivales entre 25 y 35 grados. Recibe influencias oceánicas por el oeste, del Mediterráneo por el sudoeste y continentales por el norte y nordeste.
Población	19.328.838
Densidad de población	89,4 habitantes por km2.
Crecimiento de la población	-0,39%
Esperanza de vida	74,7 años (71,2 los hombres, 78,4 las mujeres).
Grado de alfabetización	97,7% de la población (98,3% de hombres, 97,1% de mujeres)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,3
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	12,4
Idioma	Rumano
Religión	El 86,5% de la población es ortodoxa, el 4,6% católica, el 3,2% protestante y el 1,9% de la iglesia de Pentecostés.
Moneda	Leu rumano (plural Lei, denominación de la divisa en el mercado RON)
Peso y medida	Sistema métrico internacional.
Diferencia horaria con España	La hora local es la GMT +2 (una hora más que en España).

Fuentes: Elaboración propia a partir del Instituto Nacional de Estadística de Rumanía y del World Factbook (CIA)

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

DATOS ECONÓMICOS	2016	2017	2018	2019	2020
------------------	------	------	------	------	------

Evolución del PIB (% interanual)	4,8	6,9	4,4	4,1	-3,9
IPC (variación últimos 12 meses, %)	-0,1	3,3	3,3	4	2,6
Tipo de cambio	4,49	4,64	4,75	4,74	4,87
Desempleo (%)	6	4,6	3,9	3,9	4,9
Exportaciones (M€)	57.385	62.641	63.133,50	69.002	62.175,2
Importaciones (M€)	67.342	75.597	76.546	86.283	80.562,5
IED recibida (M€)	4.134	4.586	4.842	5.296	1.921
Saldo por cuenta corriente (% PIB)	-2,3	-3,4	-4,6	-4,8	-5,1
Reservas exteriores, excluido oro (M€)	34.242	33.494	33.494	32.926	36.213
Saldo presupuestario (% PIB)	-3	-2,84	-2,9	-4,6	-9,8

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES A LAS QUE PERTENECE RUMANÍA
ACNUR (United Nations High Commissioner for Refugees)
Australia Group
BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo)
BII (Banco Internacional de Inversiones)
BIRD (Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo - Banco Mundial)
BIS (Bank for International Settlements)
BSEC (Cooperación Económica del Mar Negro)
CBSS (Council of the Baltic Sea States – observador)
CD (Community of Democracies)
CE (Consejo de Europa)
CEI (Central European Initiative)
CIJ (Corte Internacional de Justicia)
COI (Comité Olímpico Internacional)
EAPC (Euroatlantic Partnership Council)
EIB (Banco Europeo de Inversiones)
ESA (Agencia Espacial Europea)
FAO (Food and Agriculture Organization)
FMI (Fondo Monetario Internacional)
IAEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica)
ICAO (Organización Internacional de la Aviación Civil)
ICSID (CIADI, Centro Internacional de Arreglo de las Diferencias relativas a Inversiones- Grupo Banco Mundial)
IDA (Asociación Internacional de Desarrollo-Banco Mundial)
IFAD (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola)
IFC (Corporación Financiera Internacional-Grupo Banco Mundial)
IFRCS (Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja)
IHO (International Hydrographic Organization)

IMSO (International Mobile Satellite Organization)
Interpol
IOM (Organización Internacional para Migración)
IPU (International Organization of Parliaments)
ISO (International Organization for Standardization)
ITSO (International Telecommunications Satellite Organization)
ITU (International Telecommunication Union)
ITUC (International Trade Union Confederation)
LAIA (Latin American Integration Association – observador)
MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones-Grupo Banco Mundial)
MONUSCO (United Nations Organization Stabilization Mission in the DR Congo)
OAS (Organización de Estados Americanos– observador)
OIF (Organización Internacional de la Francofonía)
OIT (Organización Internacional del Trabajo)
OMC (Organización Mundial de Comercio).
OMI (Organización Marítima Internacional)
OMS (Organización Mundial de la Salud)
ONU (Naciones Unidas)
OPCW (Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons)
OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)
SELEC (Southeast European Law Enforcement Center)
UE (Unión Europea)
UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development)
UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)
UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)
UNESCO (Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)
UNIDO (United Nations Industrial Development Organization)
Unión Latina
UNWTO (United Nations World Tourism Organization)
UPU (Universal Postal Union)
WCO (Organización Mundial del Consumo)
WFTU (World Federation of Trade Unions - ONG)
WIPO (World Intellectual Property Organization)
WMO (World Meteorological Organization)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Dado el contexto de la pandemia la celebración de ferias se encuentra suspendida en 2021.